

104
29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

POLITICA, SOCIEDAD Y DERECHO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

GLORIA OLGA BUENO ROBLES



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULO I.
POLITICA Y DERECHO.

POLITICA Y DERECHO

LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD PUEDEN SER COMPRENDIDAS DESDE DIFERENTES POSICIONES.

ENTENDEMOS AL MUNDO DESDE EL PUNTO DE VISTA RELIGIOSO, POLÍTICO, JURÍDICO O ECONÓMICO Y TODOS ESTOS, SON MOMENTOS QUE NOS PERMITEN CAPTAR A LA REALIDAD A PARTIR DE PRIVILEGIAR UNA RELACIÓN SOBRE LAS DEMÁS, PERO DIJIMOS PRIVILEGIAR NO EXCLUSIVIZAR. AL ABSTRAER Y EXPLICAR A LA SOCIEDAD DESDE UNO DE ESTOS ÁNGULOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO POR EJEMPLO, LAS RELACIONES HUMANAS SON MEDIADAS POR LOS OBJETOS QUE MATERIALIZAN LA ACTIVIDAD HUMANA PRODUCTIVA. SI LO HACEMOS DESDE LO JURÍDICO, LAS RELACIONES HUMANAS LAS APREHENDAMOS COMO UN CONJUNTO DE RELACIONES SOCIALES A TRAVÉS DE NORMAS. (1)

LA RELIGIÓN, O MÁS ESPECÍFICAMENTE LAS RELACIONES ENTRE EL HOMBRE Y LA DIVINIDAD, TAMBIÉN COMPRENDEN UNA VISIÓN DEL HOMBRE. LA RELIGIÓN ES UNA IDEOLOGÍA SOBRE LA REALIDAD; ES UNA CONCEPCIÓN DEL MUNDO. DIOS MEDIA EN LAS RELACIONES ENTRE LOS HOMBRES Y LA NATURALEZA. PARA EL HOMBRE LA NATURALEZA SE VUELVE NÍTIDA A LA COMPRESIÓN PORQUE SE ENTIENDE COMO CREACIÓN DIVINA; PORQUE SE ENTIENDE A LA VOLUN

TAD DE DIOS MATERIALIZADA EN EL FENÓMENO NATURAL. (2)

ESTAS CONCEPCIONES SÓLO CAPTAN LOS FENÓMENOS, SE PRESENTAN COMO IDEOLOGÍAS PARTICULARES QUE DAN EXPLICACIONES GLOBALES DE LA SOCIEDAD Y LA NATURALEZA.

LA IDEOLOGÍA Y EL DERECHO NO TIENEN EN EL PENSAMIENTO COMÚN COHERENCIA Y SISTEMATICIDAD. LAS CONCEPCIONES JURÍDICAS VARÍAN SEGÚN EL GRUPO SOCIAL, PERO EN GENERAL, SE YUXTAPONEN EXPRESANDO UN TODO CAÓTICO DE CONCEPCIONES SOBRE LA VIDA. ESTA VARIACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES ESTÁ DETERMINADA POR EL GRADO DE CULTURA Y POR EL NIVEL DE LA PRÁCTICA ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL GRUPO QUE LA SOSTIENE. LA FUNCIÓN DE ESTAS IDEAS, DIGAMOS "JURÍDICAS", ES LA DE EXPLICAR LAS RELACIONES EN LAS QUE SE LOCALIZAN ASÍ MISMO LOS HOMBRES; SON EN GENERAL IDEAS QUE LEGITIMAN LAS RIQUEZAS, ESPECIALMENTE A LA PROPIEDAD PRIVADA PORQUE TAMBIÉN LLEGAN A MATERIALIZAR REIVINDICACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJADORES.

LA IDEOLOGÍA ES UN CONOCIMIENTO EMPÍRICO COTIDIANO, LAS EXPLICACIONES IDEOLÓGICO-JURÍDICAS SE INTEGRAN A ESTE CONOCIMIENTO CON UNA DOBLE DIMENSIÓN: ESPIRITUALIDAD Y PODER. LA ESPIRITUALIDAD DE LAS CONCEPCIONES JURÍDICAS A PARTIR DE QUE CONTIENEN PRINCIPIOS O VALORES, SOCIALMENTE RECONOCIDOS, Y QUE FIJAN EN LOS ACTOS HUMANOS UNA LEGITIMIDAD. SON ESTAS ACTITUDES, VALORES Y COMPORTAMIENTOS EN LOS QUE SE

REPRODUCE LA HEGEMONÍA DEL GRUPO DOMINANTE; QUE PENETRA COMO LO NATURAL, COMO LO ACEPTABLE, COMO LO BUENO, EN FIN, COMO LA PROPIA ESPIRITUALIDAD DEL MODO DE VIDA. Así, POR EJEMPLO, SI LA UNIÓN CONYUGAL NO SE REALIZA ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO PUEDE CONSIDERARSE MATRIMONIO, POR TODOS LOS HOMBRES QUE OBSERVEN LA UNIÓN DE DOS PERSONAS.

PERO TAMBIÉN PARA EL HOMBRE COMÚN LAS NORMAS JURÍDICAS APARECEN COMO LA FUERZA, COMO UN PODER EN OCASIONES AJENO Y EXTRAÑO. EN ESTE CASO, EL DERECHO SE PRESENTA COMO UNA FUERZA COACTIVA. PARA EL PENSAMIENTO COMÚN, EN ESTE PODER SE IDENTIFICAN LA INSTITUCIÓN Y LA NORMA, SE CONFUNDEN EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y LA LEY, ES MÁS, POPULARMENTE A CIERTOS SUJETOS SE LES IDENTIFICA COMO LA LEY. LOS SUJETOS QUE ADMINISTRAN EL DERECHO O QUE FORMAN PARTE DE LOS ORGANISMOS REPRESIVOS (JUECES, ACTUARIOS, POLICÍAS, ETC.), EN TANTO QUE REPRESENTAN Y MANEJAN LAS NORMAS JURÍDICAS, PUEDEN GARANTIZAR EL DERECHO QUE UN SUJETO SIENTE COMO PROPIO, O MEDIAR PARA EL DESPOJO LEGALIZADO PARA LA PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD, PARA LA REPRESIÓN O PARA EL ROBO. EN ESTE ÚLTIMO SENTIDO EL HOMBRE DE LA CALLE APREHENDE AL DERECHO COMO ALGO AJENO Y EXTERNO.

LAS IDEAS QUE EL HOMBRE COMÚN TIENE SOBRE EL ORDEN JURÍDICO LE PERMITEN OBSERVAR LA VIDA COMO ALGO DETERMINADO; ENTIENDE LOS VALORES JURÍDICOS COMO ALGO FIJO QUE LE OBLIGAN

A REALIZAR LOS ACTOS Y LAS RELACIONES CON OTRAS PERSONAS, EN UN MARCO ESTABLECIDO PREVIAMENTE. EL CARÁCTER COACTIVO DE LA NORMA JURÍDICA REPRESENTA EL DOMINIO DE LA FORMA DE VIDA SOBRE LOS HOMBRES; REPRESENTA EN OCASIONES HISTÓRICAS, LA SUPRESIÓN DE LA LIBERTAD Y DE LA VOLUNTAD.

LAS NORMAS JURÍDICAS SE PRESENTAN COMO RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE IMPONE EL PODER POLÍTICO A LOS HOMBRES. ÉSTAS NORMAS CÓMPRENEN LAS IDEAS QUE REGULAN LA CONDUCTA HUMANA. EN TANTO QUE LA NORMA ES UNA IDEA UNA CONCEPCIÓN; PUEDE SER UBICADA COMO PARTE DE LA IDEOLOGÍA. LA IDEOLOGÍA ES UN SISTEMA DE IDEAS QUE EXPLICAN LA REALIDAD SOCIAL, Y SU FUNCIÓN ES REGULAR Y ADAPTAR LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS A DETERMINADAS FORMAS DE VIDA. LA IDEOLOGÍA EXPRESA LAS IDEAS DEL GRUPO DOMINANTE, MISMAS QUE SON DIFUNDIDAS COMO LO NATURAL, COMO LO QUE ASÍ ES, Y SIEMPRE HA SIDO.

TAMBIÉN ES POSIBLE CONSIDERAR OTRA CONCEPCIÓN DEL DERECHO. ESTA EXPLICACIÓN ES DE TIPO TEÓRICO, ASUMIDA POR TRATADISTAS O ESTUDIOSOS DE LA CIENCIA JURÍDICA. EN ESTE PUNTO TRATAREMOS DOS CONCEPCIONES LA PRIMERA DE ELLAS, SE REFIERE A LA EXPLICACIÓN FORMAL DE LO QUE ES EL DERECHO Y LA SEGUNDA COMPRENDE LAS CONCEPCIONES DE MARX SOBRE EL DERECHO, COMO LAS DOS TENDENCIAS DOCTRINARIAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE NUESTROS TIEMPOS.

PARA LA EXPLICACIÓN FORMAL, EL DERECHO ES APREHENDIDO COMO SISTEMA; ES UNA PLURALIDAD DE NORMAS LÓGICA Y JERÁRQUICAMENTE VINCULADAS, QUE CONSTITUYEN UNA UNIDAD. UN CONJUNTO DE NORMAS CONSTITUYE UN SISTEMA CUANDO SU VALIDEZ REPOSA, EN EL ÚLTIMO ANÁLISIS SOBRE UNA NORMA FUNDANTE. ESTA ES LA FUENTE COMÚN DE VALIDEZ DE TODAS LAS NORMAS PERTENECIENTES AL MISMO ORDEN Y CONSTITUYEN SU UNIDAD. (3) EL DERECHO PUEDE TENER VARIOS CONTENIDOS, PUES NINGUNA CONDUCTA HUMANA ES POR SÍ MISMA INEPTA PARA CONVERTIRSE EN EL OBJETO DE UNA NORMA JURÍDICA. LA VALIDEZ DE DICHA NORMA NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR EL HECHO DE QUE SU CONTENIDO SE HALLE EN OPOSICIÓN CON UN VALOR MORAL U OTRA CUALQUIERA. (4) SÓLO LA VALIDEZ DE LAS NORMAS DE UN ORDEN JURÍDICO PUEDE SER DEDUCIDA DE UNA NORMA FUNDANTE. SU CONTENIDO ESTÁ DETERMINADO EN CADA CASO POR UN ACTO PARTICULAR QUE NO ES UNA OPERACIÓN MENTAL, SINO UN ACTO DE VOLUNTAD: COSTUMBRE O PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, SI SE TRATA DE NORMAS GENERALES; DECISIÓN JUDICIAL, ACTO ADMINISTRATIVO O ACTO JURÍDICO DE DERECHO PRIVADO, SI SE TRATA DE NORMAS INDIVIDUALES. (5)

EL DERECHO ES OBRA DEL IDEÓLOGO, DEL JURISTA Y DEL LEGISLADOR. EL DERECHO ES UN PRODUCTO QUE REQUIERE DE PARTE DEL INTELLECTUAL UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA, POR EL NÚMERO DE DETERMINANTES QUE ES NECESARIO CONSIDERAR, PARA QUE EL ORDEN JURÍDICO POSEA, CUANDO MENOS CIERTA EFICACIA. EN PRIMER LUGAR EL ORDEN JURÍDICO DEBE REPRODUCIR LAS FORMAS DE RELACIÓN

QUE LOS HOMBRES EMPLEAN PARA PRODUCIR SU VIDA, ES DECIR, A LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN, Y A LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA DE UN MODO DE VIDA. ROUSSEAU PLANTEABA QUE EL CONTRATO SOCIAL DEBERÍA CONTENER UNA FORMA DE ASOCIACIÓN QUE PROTEGIERA LOS DERECHOS NATURALES Y ORIGINARIOS, EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LOS DEMÁS DERECHOS CONEXOS, RACIONALES Y PUROS EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD Y BAJO LA TUTELA DE LA LEY, QUE ES EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD GENERAL Y DIMANENTE DEL CONTRATO SOCIAL. (5) LO IMPORTANTE DE ESTA OPINIÓN, ES QUE ROUSSEAU YA OBSERVABA LA NECESIDAD DE QUE EL DERECHO COMPRENDIERA LAS CARACTERÍSTICAS MÁS GENERALES DEL TIPO DE PRODUCCIÓN Y DE SOCIEDAD A QUE ESTABA DESTINADO. EL DERECHO ADemás, DEBE DE REPRODUCIR LA FORMA DE VIDA DEL HOMBRE ECONÓMICO Y ESTABLECER UN TIPO DE CIVILIZACIÓN Y CONVIVENCIA QUE MORALMENTE SE CONSIDERAN COMO LEGÍTIMAS Y VALIOSAS. EL ORDEN JURÍDICO SE NUTRE DE JUSTIFICACIONES TEÓRICAS QUE EXPLICAN DESDE EL ÁNGULO DE UNA DOCTRINA POLÍTICO-FILOSÓFICA EL TIPO DE CIVILIZACIÓN Y EL SISTEMA DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA. ASÍ RESPECTO DEL ESTADO SE HAN ESTABLECIDO PRINCIPIOS COMO EL DE LA DIVISIÓN DE FUNCIONES, LA TEORÍA DE LA SOBERANÍA, ETC. ESTAS CONCEPCIONES POLÍTICAS REPRESENTAN A LA IDEOLOGÍA QUE VA A RECUBRIR AL ESTADO Y AL DERECHO MODERNO. PERO ESTA IDEOLOGÍA TENDRA QUE ADQUIRIR, EN CADA PAÍS, CARTA DE NATURALLIZACIÓN, MISMA QUE SE OBTIENE TANTO EN LA LUCHA SOCIAL QUE PRECEDE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMO POSTERIORMENTE, CUANDO ÉSTE SE CONVIERTE EN DOMINANTE. ES EN LA LUCHA POLÍTICA, -

DONDE LAS DOCTRINAS SE CONVIERTEN EN PENSAMIENTO ORDINARIO, EN CONCIENCIA Y EN PROPÓSITO ADOPTADO POR EL PUEBLO.

LOS ENUNCIADOS TEÓRICOS SE VUELVEN DETERMINANTES - HASTA QUE EL PODER POLÍTICO LOS INSCRIBE EN NORMA FUNDAMENTAL: EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ESTA ENVOLTURA RECUBRE - LAS NORMAS, Y A TRAVÉS DE ÉSTAS SE EXPRESAN LOS MODELOS DE - FUNCIONAMIENTO DEL PODER POLÍTICO, LAS RELACIONES ENTRE ÉSTE Y LOS INDIVIDUOS Y EL TIPO DE RELACIONES DE LOS INDIVIDUOS - ENTRE SÍ. LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS VAN SUFRIENDO CAMBIOS DE DETERMINADOS PARA SU APLICACIÓN; (7) SE READAPTAN AL ESTILO DE GOBIERNO DEL GRUPO DOMINANTE Y A LA NECESIDAD POLÍTICA DE SUBORDINAR A LAS FUERZAS POLÍTICAS ADVERSARIAS O NO DEL PODER CENTRAL, HASTA CONFIGURAR LOS DE UNA NORMA CONCRETA, SÍMBOLO DE SU NATURALIZACIÓN Y DE SU INCLUSIÓN COMO PRINCIPIOS - POLÍTICOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. (8)

EL IDEÓLOGO TAMBIÉN DEBE CONSIDERAR QUE EL ORDEN - JURÍDICO NO ES SIMPLEMENTE UN CONJUNTO DE NORMAS YUXTAPUESTAS SINO UN SISTEMA. OTRO PROBLEMA ES REDUCIR EL ESTUDIO - DEL DERECHO A SU ORDENACIÓN JERÁRQUICA Y A LA SISTEMATICIDAD DE FORMAS FUNDADAS EN UNA NORMA; COMO LO HACEN LOS FORMALISTAS LÓGICOS. EL DERECHO DEBE DE POSEER UNA LÓGICA QUE LE - PERMITA SER CONGRUENTE CONSIGO MISMO, Y ESTA CONGRUENCIA DEBERÁ SER ESTUDIADA A PARTIR DE LA JERARQUÍA DE LAS NORMAS Y DE SU DERIVACIÓN DE UNA NORMA FUNDAMENTAL QUE LO INTEGRA EN

UN SISTEMA. ESTE CRITERIO FORMAL ES VÁLIDO EN CUANTO DEMUESTRA LA UNIDAD DEL ORDEN JURÍDICO RESPECTO DE UNA NORMA QUE LE SIRVE DE FUNDAMENTO. PERO ESTA DEMOSTRACIÓN DEBE CONSIDERAR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS, LAS LEYES FUNDAMENTALES, LA IDEOLOGÍA DOMINANTE EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. LA POSTERIOR CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DERECHO, SE DESARROLLARÁ SEGÚN EL ESPÍRITU Y LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN LA NORMA FUNDAMENTAL.

EL DERECHO ES EN ESENCIA LA EXPRESIÓN ORGANIZADA DEL DOMINIO SOCIAL QUE LA CLASE DOMINANTE EJERCE SOBRE LAS RESTANTES; ES, ASIMISMO, LA FUERZA PÚBLICA Y COACTIVA QUE ESTABLECE Y REESTABLECE EL ORDEN SOCIAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LOS APARATOS DE ESTADO. APREHENDER AL DERECHO, EXCLUSIVAMENTE, COMO VIOLENCIA ORGANIZADA Y LEGITIMADA. AL MISMO TIEMPO, QUE EL DERECHO SE REDUCE A LA FUERZA, SE LE EXCLUYE DE LA VIDA COTIDIANA, PARA ENTENDERLO COMO UNA AMENAZA PENDIENTE SOBRE CADA UNO DE LOS HOMBRES. MIENTRAS EL INDIVIDUO NO EJECUTE UN HECHO ILÍCITO, ES LIBRE; GOZA SU LIBERTAD; PERO CUANDO CAE EN EL ILÍCITO CESA ESA LIBERTAD POR LA PRESENCIA DEL DERECHO, SE HA CAÍDO EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA NORMA, LO QUE CONLLEVA OBLIGACIONES O SANCIONES. DE ESTA MANERA, EL DERECHO NO PARTICIPA DEL QUEHACER COTIDIANO DE LOS HOMBRES, DE SUS ASPIRACIONES Y DESEOS, PORQUE ES UN GENDARME, ES EL GUARDIÁN DEL ORDEN SOCIAL. EL FASCISMO POR EJEMPLO REPRESENTA UN DERECHO, CON POCO CONSENSO, DESVINCULO

LÁNDOLO DE UNA CONCEPCIÓN ÉTICO-POLÍTICA DEL MUNDO Y DEL HOMBRE; ES SOLAMENTE DOMINIO, FUERZA QUE SE MATERIALIZA COMO REPRESIÓN, COMO TERROR. LA NORMA EXCLUYE LA LIBERTAD, LA LIBRE VOLUNTAD, SE TRADUCE EN CONCULCACIÓN DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO, ES ASIMISMO EL TOTAL Y ABSOLUTO SOMETIMIENTO AL PODER DE LA CLASE DOMINANTE. EL FASCISMO ES PREPONDERANTE MENTE FUERZA COACTIVA.

EN LA SOCIEDAD MODERNA, SI EL DERECHO EXPRESA LAS DETERMINACIONES, FUERZA Y CONSENSO SE LE PUEDE UBICAR COMO REALIDAD IDEOLÓGICA ORGÁNICAMENTE VINCULADA A UN MODO DE VIDA, COMO CONCIENCIA SOCIAL O COMO VISIÓN DEL MUNDO. LA FUERZA Y EL CONSENSO DAN A LA NORMA JURÍDICA EFICACIA PARA CONDUCIR EL COMPORTAMIENTO SOCIAL. LA FUNCIÓN DEL CONSENSO Y DE LA FUERZA SE GENERA EN LA LUCHA POLÍTICA, EN LA REVOLUCIÓN SOCIAL Y EN OCASIONES EN LA REVOLUCIÓN POLÍTICA, SIEMPRE QUE SE POPULARICE UNA IDEOLOGÍA QUE INTERPRETE ADECUADAMENTE LOS INTERESES DE LA CLASE DOMINANTE Y LOS DE LAS OTRAS CLASES. DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN EL ESTADO TIENE COMO FUNCIÓN ESENCIAL CONDUCIR LA TRANSFORMACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS HOMBRES, DE MANERA QUE PUEDA SER ADAPTADO A LAS EXIGENCIAS DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL. ESTE NUEVO COMPORTAMIENTO DEBE REFERIRSE A UNA MANERA DE TRABAJAR, POSIBILITAR UN DESARROLLO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS HOMBRES, E IGUALMENTE, UNA MANERA DE CONSUMIR Y EN GENERAL UN MODO DE VIDA.

EL DERECHO ES PORTADOR DE ACTITUDES, HÁBITOS, FORMAS DE COMPORTAMIENTO Y EN GENERAL DE CONDUCTAS -FORMULADAS COMO DEBER SER- QUE EXPRESAN UN TIPO DE CIVILIZACIÓN; LA FUNCIÓN DE LA NORMA ES READAPTAR O MODIFICAR LOS COMPORTAMIENTOS, GARANTIZANDO EL CAMBIO, POR MEDIO DE LA COACCIÓN, ES ASÍ, COMO LA NORMA Y SU ACCIÓN SE SITUAN EN EL ÁMBITO DE LAS SUPERESTRUCTURAS, DETERMINADAS POR UN TIPO DE RELACIONES INFRAESTRUCTURALES, QUE LE OTORGAN UNIDAD A UN BLOQUE HISTÓRICO. DESDE EL ÁNGULO DE SU UBICACIÓN ESTRUCTURAL, EL DERECHO QUEDA COMPRENDIDO EN LA SUPERESTRUCTURA COMO IDEOLOGÍA Y APARATO DE LA SOCIEDAD POLÍTICA, O SEA, COMO INSTRUMENTO DEL ESTADO, VISTO EN SENTIDO AMPLIO. EL DERECHO ES PARTE DE LA SOCIEDAD POLÍTICA, EN TANTO QUE ES INSTRUMENTO COACTIVO, PERO COMO TAMBIÉN ES IDEOLOGÍA, ENTONCES HABRÍA QUE UBICARLO EN EL CONJUNTO DE LAS RELACIONES SOCIALES PRÁCTICAS E IDEOLÓGICAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD CIVIL.

EL ESTADO CON SU APARATO JURÍDICO COACTIVO ES LA FUERZA QUE PUEDE OPERAR UNA TRANSFORMACIÓN DE LA CONCIENCIA Y DE LA ACCIÓN PRÁCTICO-TRANSFORMADORA DE LA NATURALEZA. SI TODO ESTADO TIENDE A CREAR UN CIERTO GÉNERO DE CIVILIZACIÓN Y DE CIUDADANO, Y A CONSERVARLOS A AMBOS, Y AL MISMO TIEMPO DESAPARECER CIERTAS COSTUMBRES Y ACTITUDES Y CREAR OTRAS; EL DERECHO SERÁ EL INSTRUMENTO PARA ALCANZAR ESTE FIN. ESTA TRANSFORMACIÓN DE LAS COSTUMBRES ES MÁS QUE NADA UNA TRANSFORMACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ECONÓMICO.

LA SOCIEDAD CIVIL SE CONVIERTE EN EL OBJETO ESENCIAL DE LA SOCIEDAD POLÍTICA, PUESTO QUE UN ESTADO FUERTE DEPENDERÁ DE UNA SOCIEDAD CIVIL BIEN CONFORMADA RESPECTO DE SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DEL PODER POLÍTICO. LA SOCIEDAD CIVIL MEDIA ENTRE EL GOBIERNO Y LA ESTRUCTURA ECONÓMICA. ES POR ELLO, QUE ES AL MISMO TIEMPO, MEDIO DE HEGEMONÍA Y EL AMBIENTE EN EL QUE SE EJERCE LA HEGEMONÍA ÉTICO-POLÍTICA. (9) ES, ASIMISMO, EL OBJETO, LA MATERIA Y EL MEDIO DE LAS ACTIVIDADES SUPERESTRUCTURALES, EJERCIDAS TANTO POR MEDIO DE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO (ESCUELA, PRENSA, RELIGIÓN, CULTURA, ETC.) COMO POR LOS APARATOS DE ESTADO (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, APARATO POLICÍACO MILITAR, TRIBUNALES, ETC.).

SOCIEDAD CIVIL Y SOCIEDAD POLÍTICA SON DOS ASPECTOS O PARTES DEL ESTADO. LA SOCIEDAD POLÍTICA ESTÁ COMPUESTA POR EL GOBIERNO Y LOS APARATOS DE ESTADO. LA SOCIEDAD CIVIL SIN SER INFRAESTRUCTURA MUESTRA UN CONTENIDO ECONÓMICO, EXPRESADO POR EL CONJUNTO DE COMPORTAMIENTOS PRÁCTICOS E IDEOLÓGICOS LIGADOS DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA. LA SOCIEDAD CIVIL ES TAMBIÉN EL AMBIENTE EN EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD IDEOLÓGICO CULTURAL O ÉTICO POLÍTICA; ES EL MEDIO EN EL QUE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO CONFORMAN LA HEGEMONÍA DE LA CLASE DOMINANTE.

LA SOCIEDAD CIVIL ES EL MEDIO PARA CONFORMAR LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN, COMO ALGO NATURAL E IMPRESCRIPTI

BLE, ES UN MEDIO NO COACTIVO QUE ESTABLECE CASAMATAS IDEOLÓGICAS RESPECTO DE UN MODO DE VIDA. EL DERECHO ES EL INSTRUMENTO MAS EFICAZ PARA CONFORMAR EN LA SOCIEDAD CIVIL LA HEGEMONÍA DEL GRUPO DOMINANTE. PARA GENERAR SU CIVILIZACIÓN, LA CLASE DOMINANTE DEBE SER HEGEMÓNICA, Y ÉSTA SE ADQUIERE, CUANDO ELLA SE CONVIERTE EN LA FUERZA ESENCIAL DENTRO DEL MUNDO DE LA PRODUCCIÓN. ÉSTA HEGEMONÍA PASA POR UN EQUILIBRIO ENTRE SUS INTERESES Y LOS INTERESES DE LOS GRUPOS SUBORDINADOS.

EL HECHO DE LA HEGEMONÍA SUPONE, INDUDABLEMENTE, QUE SE TOMAN EN CUENTA LOS INTERESES Y LAS TENDENCIAS DE LOS GRUPOS SOBRE LOS CUALES SE EJERCERÁ LA HEGEMONÍA, LA CUAL ESTABLECE UN CIERTO EQUILIBRIO DE COMPROMISOS; EN OTRAS PALABRAS, EL GRUPO DIRIGENTE HACE SACRIFICIOS DE ORDEN ECONÓMICO. (10) DE ESTA MANERA EL COMPROMISO ECONÓMICO O ALIANZA ECONÓMICA ES LA CONDICIÓN PARA CREAR TODO UN SISTEMA DE ALIANZAS QUE UNIFIQUEN POLÍTICAMENTE A LOS GRUPOS SUBORDINADOS AL GRUPO DOMINANTE BAJO LA DIRECCIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

LA HEGEMONÍA DEBE DE MANIFESTARSE TAMBIÉN EN EL ORDEN INTELECTUAL Y MORAL, LO QUE SUPONE QUE EL NUEVO GRUPO DIRIGENTE ES PORTADOR DE UNA CONCEPCIÓN DEL MUNDO, QUE ES CAPAZ DE IMPONER SU SUPERIORIDAD Y DE ENGENDRAR UNA NUEVA FORMA DE CIVILIZACIÓN. LA ALIANZA ECONÓMICA SE EXPRESA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO AL SER CONSAGRADA EN LA LEGISLACIÓN, SE

CONVIERTE CON ELLO EN UN MANDATO OBLIGATORIO PARA LA CLASE - DOMINANTE Y EN UNA REIVINDICACIÓN FORMALMENTE INSCRITA EN EL ORDEN JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES. EL DERECHO ES EL INSTRUMENTO SOCIALMENTE IDÓNEO PARA SELLAR EL PACTO DE LA ALIANZA. LA ACCIÓN DEL PRECEPTO LEGAL ES MÚLTIPLE, PORQUE LAS MASAS SE VEN REALIZADAS EN LA FORMALIDAD DE LA LEY SUS ASPIRACIONES Y REIVINDICACIONES SOCIALES; ESTA SITUACIÓN SE TRADUCE EN APOYO SOCIAL AL GRUPO GOBERNANTE. RESPECTO DEL PODER POLÍTICO ESTAS NORMAS LE PERMITEN FIJAR UN MARCO LEGAL PARA REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS CLASES FUNDAMENTALES Y ENTRE ÉSTAS Y EL ESTADO, ADEMÁS, SE LOGRA EL APOYO SOCIAL PARA IMPULSAR LOS MÓDELOS DE DESARROLLO ECONÓMICO.

LA AMPLIACIÓN DE LOS INTERESES DE LA CLASE DOMINANTE SUMÁNDOLE LOS INTERESES DE LAS OTRAS CLASES, CUYAS REIVINDICACIONES ASUME AÚN A COSTA DE COMPROMISOS, QUE SE INTEGRAN AL DERECHO COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA. ESTA SITUACIÓN HA PERMITIDO AL DERECHO, JUGAR EL PAPEL DE ORGANIZADOR DEL CONSENSO EN LAS GRANDES MASAS, ASEGURANDO ASÍ, LA ESTABILIDAD Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA. ASIMISMO SOBRE ESTA BASE LEGAL SE ORGANIZA LA ESTRUCTURA SINDICAL Y AGRARIA BAJO LA DIRECCIÓN DEL GRUPO DOMINANTE. EN LA ESFERA POLÍTICA, AL AMPARO DE LA LEY SE FORMA EL PARTIDO DE MASAS - LIGADO AL ESTADO, Y ÚLTIMAMENTE, LA REFORMA POLÍTICA, HA INCORPORADO A OTRAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS AL STATU QUO POLÍTICO DEL PAÍS. TODO ESTE CONSENSO EN LOS APARATOS IDEOLÓGI-

COS DE ESTADO ES NECESARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA HEGEMONÍA DE LA CLASE DOMINANTE.

UNA CLASE ES HEGEMÓNICA PORQUE HACE AVANZAR AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD: SU PERSPECTIVA ES UNIVERSALISTA Y NO ARBITRARIA. ESTA DIMENSIÓN NACIONAL DE LA HEGEMONÍA ES CONFORMADA A PARTIR DE LA ACCIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL - DEL GRUPO DIRIGENTE, APOYÁNDOSE PARA ELLO, EN EL DERECHO, DEBIDO A SU CARÁCTER UNIVERSAL Y LEGITIMADO. EL ORDEN JURÍDICO ES EL INSTRUMENTO DE ESTADO QUE LE PERMITE PENETRAR EN LA SOCIEDAD CIVIL, PARA REMODELARLA APOYADO EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y SEGÚN LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES, VA CREANDO O REORIENTANDO EL COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE LOS HOMBRES, Y CONSTRUYENDO EN ESTE PROCESO, EL CONJUNTO DE LOS APARATOS DE ESTADO QUE ASEGUEN EL PODER A LA CLASE DOMINANTE.

EL DERECHO RESPECTO DE LA ACCIÓN DEL ESTADO TIENE UNA DOBLE FUNCIÓN: EN PRIMER LUGAR LA FUNCIÓN POLÍTICA ECONÓMICA; Y EN SEGUNDO, LA IDEOLÓGICO-POLÍTICA-COACTIVA.

FUNCIÓN POLÍTICO-ECONÓMICA. EL DERECHO OTORGA FACULTADES A LOS APARATOS DE ESTADO PARA MANTENER Y REPRODUCIR EL SISTEMA ECONÓMICO. ESTA PREOCUPACIÓN POR EL DESARROLLO - INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA ES COMPARTIDA POR TODOS LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA ELLO EL DERECHO NO

SÓLO CONSAGRA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, SINO QUE ADEMÁS, ESTABLECE MODALIDADES A LA PROPIEDAD PARA CONTROLAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DEL APARATO PRODUCTIVO. EL ESTADO MEXICANO ESTÁ FACULTADO PARA EXPLOTAR DE MANERA EXCLUSIVA ÁREAS DE LA PRODUCCIÓN COMO SON LA PETROLERA, ELÉCTRICA, MINERALES RADIOACTIVOS, ETC. ADEMÁS HA DESARROLLADO UNA INDUSTRIA ESTATAL, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS RENGLONES DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA QUE NO ERAN O NO SON ATRACTIVOS PARA LA INVERSIÓN PRIVADA. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA PRODUCCIÓN ES AL PARECER LA CONSECUENCIA DE UNA DEBILIDAD DE LA BURGUESÍA, QUE RESULTA INCAPAZ DE ASUMIR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS.

RESPECTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA, EL 27 CONSTITUCIONAL, ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE POSESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS A SOCIEDAD COMERCIALES O ASOCIACIONES RELIGIOSAS, ETC.; FIJA LÍMITES A LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y CONCEDE EL DERECHO A LOS CAMPESINOS PARA LA RESTITUCIÓN Y DOTACIÓN DE TIERRAS, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EJIDAL. AL DISTRIBUIRSE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA, CONFORME AL DERECHO SE CREA NO SÓLO UNA ESTRUCTURA ECONÓMICA SINO TAMBIÉN POLÍTICA DE APOYO Y APOYADA POR EL ESTADO.

FUNCIÓN IDEOLÓGICO-POLÍTICO-COACTIVA. LA LUCHA POR LA HEGEMONÍA SE DESARROLLA DICE GRAMSCI, DENTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS PRIVADOS. LOS MÁS

IMPORTANTES DE ESTOS ORGANISMOS PRIVADOS SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS SINDICATOS; PERO APARECEN AL MISMO TIEMPO UNA MULTITUD DE FORMAS IDEOLÓGICO CULTURALES. EL DERECHO ES UN MEDIO PARA GENERARLOS, O CUANDO MENOS PARA CREAR EL AMBIENTE DE SU DESARROLLO; ES EN ESTE SENTIDO, QUE SE PUEDE HABLAR DE UNA FUNCIÓN IDEOLÓGICO-POLÍTICA DEL DERECHO, REFORZADA POR SU GARANTÍA: LA COACCIÓN. PERO EL PROBLEMA SE COMPLICA POR QUE EL DERECHO ES TAMBIÉN UN APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO.

SIGUIENDO A ALTHUSSER HABRÍA QUE DIFERENCIAR ENTRE PODER DE ESTADO, APARATO DE ESTADO, Y APARATO IDEOLÓGICO DE ESTADO. RECORDEMOS QUE APARATO DE ESTADO COMPRENDE: EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN, EL EJÉRCITO, LA POLICÍA, LOS TRIBUNALES, LAS PRISIONES, ETC. QUE CONSTITUYEN LO QUE LLAMAREMOS DESDE AHORA APARATO REPRESIVO DE ESTADO. REPRESIVO SIGNIFICA QUE EL APARATO DE ESTADO EN CUESTIÓN FUNCIONA MEDIANTE LA "VIOLENCIA", POR LO MENOS EN SITUACIÓN LÍMITE (PUES LA REPRESIÓN ADMINISTRATIVA, POR EJEMPLO, PUEDE REVESTIR FORMAS NO FÍSICAS). (11) EL DERECHO EN TANTO QUE INSTRUMENTO COACTIVO ES PARTE DE LOS APARATOS DE ESTADO, EN SU CARACTERÍSTICA MÁS IMPORTANTE: ES USO REGLAMENTADO DE LA FUERZA. (12)

LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO (AIE) SON CIERTO NÚMERO DE REALIDADES QUE SE PRESENTAN AL OBSERVADOR BAJO LA FORMA DE INSTITUCIONES DISTINTAS Y ESPECIALIZADAS. UNA LISTA DE ELLOS SERÍA LA SIGUIENTE: AIE ESCOLAR, AIE POLÍTICO-

co, AIE JURÍDICO, AIE SINDICAL, AIE DE INFORMACIÓN, AIE CULTURAL, ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES.

PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO SEÑALAREMOS SU DIFERENCIA CON EL APARATO DE ESTADO, ÉSTE ÚLTIMO FUNCIONA MEDIANTE LA VIOLENCIA, EN TANTO QUE EL AIE FUNCIONA A TRAVÉS DE LA IDEOLOGÍA. PRECISANDO ESTA DIFERENCIACIÓN DIREMOS QUE EL AE FUNCIONA PREVALENTEMENTE CON LA VIOLENCIA Y SÓLO DE MANERA SECUNDARIA CON LA IDEOLOGÍA MIENTRAS QUE LOS AIE FUNCIONAN CON LA IDEOLOGÍA DE MANERA PRINCIPAL Y SÓLO DE MANERA SECUNDARIA CON LA VIOLENCIA.

ALTHUSSER RESPECTO DE LA DIVERSIDAD Y UNIDAD DE LOS AIE, SEÑALA: SI LOS AIE DE ESTADO FUNCIONAN MASIVAMENTE CON LA IDEOLOGÍA COMO FORMA PREDOMINANTE, LO QUE UNIFICA SU DIVERSIDAD ES ESE MISMO FUNCIONAMIENTO, EN LA MEDIDA EN QUE LA IDEOLOGÍA CON LA QUE FUNCIONAN, EN LA REALIDAD ESTÁ SIEMPRE UNIFICADA, A PESAR DE SU DIVERSIDAD Y SUS CONTRADICCIONES, BAJO LA IDEOLOGÍA DOMINANTE, QUE ES LA DE LA CLASE DOMINANTE. (13)

SI ADMITIMOS QUE LA CLASE GOBERNANTE ES AQUELLA QUE DETENTA EL PODER DEL ESTADO, ES JUSTO ADMITIR, QUE ES LA MISMA CLASE DOMINANTE LA QUE ACTÚA EN ESTOS ORGANISMOS, SEAN PRIVADOS O NO, YA QUE LA IDEOLOGÍA DOMINANTE ES LA QUE SE

REALIZA. ESTA CLASE REQUIERE DEL APARATO DE ESTADO (REPRESIVO) Y DE LOS AIE PARA COMPLETAR SU PODER, QUE SE DESGLOSA COMO HEGEMONÍA Y DOMINIO. POR LO QUE SABEMOS, NINGUNA CLASE PUEDE TENER EN SUS MANOS EL PODER DE ESTADO EN FORMA DURADERA SIN EJERCER AL MISMO TIEMPO SU HEGEMONÍA SOBRE Y EN LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO. (14) LA CLASE DOMINANTE NO PUEDE IMPONER SU PODER EN LOS AIE CON LA MISMA FACILIDAD QUE EN LOS AE, PORQUE EN ELLOS PARTICIPAN OTRAS CLASES, PORQUE ELLOS SON UN LUGAR DE LA LUCHA DE CLASES. POR ESTA RAZÓN LA CLASE DOMINANTE DEBE CONQUISTARLOS PARA ASEGURAR A LA SOCIEDAD CIVIL COMO LA BASE DE SU HEGEMONÍA.

AL INICIO DEL TRATAMIENTO DE LOS AIE, HABÍAMOS SEÑALADO QUE EL DERECHO FORMABA PARTE TANTO DE LOS AE COMO DE LOS AIE. ESTA DOBLE UBICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDE AL DOBLE CARÁCTER DE LA NORMA: FUERZA Y CONSENSO. CUANDO EL DERECHO ACTÚA LO HACE PONIENDO EN MOVIMIENTO A LOS APARATOS REPRESIVOS DE ESTADO (POLICÍA, TRIBUNALES, PRISIONES, ETC.). PERO LA ACCIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS REQUERIRÁ SIEMPRE DEL CONSENSO SOCIAL, QUE CALIFICA TANTO LA JUSTEZA DEL MANDAMIENTO COMO LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU APLICACIÓN. PERO DESDE EL ÁNGULO DE LOS PRESUPUESTOS Y CONSECUENCIAS DEL DERECHO CABRÍA OTRA VARIANTE, SI EL DERECHO ASEGURA O NO LA REPRODUCCIÓN DE LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN, LA PERMANENCIA Y DESARROLLO DEL PODER POLÍTICO Y EL MODO DE CIVILIZACIÓN DOMINANTE.

EL DERECHO CON SU CARÁCTER REPRESIVO, ASEGURA MEDIANTE LA FUERZA DEL CONJUNTO DE LOS APARATOS DE ESTADO, LAS CONDICIONES POLÍTICAS DE LA REPRODUCCIÓN DE LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN; Y SOBRE ESTA BASE, SE ASEGURAN TAMBIÉN LAS CONDICIONES POLÍTICAS DE SU ACTUACIÓN COMO APARATO IDEOLÓGICO. NO SERÍA POSIBLE LA INFLUENCIA IDEOLÓGICA DEL DERECHO SIN SU FUNDAMENTO REPRESIVO (SIN LA REPRESIÓN EN DERECHO SE CONVERTIRÍA EN CONSEJO MORAL), AÚN EN EL TERRENO DE LAS ALIANZAS ECONÓMICAS O POLÍTICAS DE LA CLASE DOMINANTE CON LAS OTRAS CLASES, EL PODER DE LA REPRESIÓN ES EL GARANTE DEL COMPROMISO QUE ELLAS IMPLICAN Y DE SU MISMA FUERZA SOCIAL. EN ESTE SENTIDO, TENDRÍAMOS QUE OBSERVAR UN NUEVO CARÁCTER SOBRE EL CONCEPTO REPRESIÓN: SU ÁNGULO MORAL.

EL CONTENIDO MORAL DE LA REPRESIÓN ESTÁ LIGADO AL MOVIMIENTO HISTÓRICO, DE TAL MANERA QUE ÉSTA NO SIEMPRE ES LA MISMA, SINO QUE SU CONTENIDO VARÍA, SI LA CLASE EN EL PODER SE LOCALIZA EN UN PERÍODO DE ASCENSO O DE DESCENSO. SI ES DE ASCENSO, LA REPRESIÓN A LAS CONDUCTAS O COMPORTAMIENTOS ANTAGÓNICOS, IMPLICAN LA SUPRESIÓN DE LA VIEJA CIVILIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA. EN ESTE SENTIDO OBSERVAMOS UN CARÁCTER MORAL PROGRESIVO DE LA REPRESIÓN, EN CAMBIO, SI LA CLASE DEL PODER, EMPLEA LA REPRESIÓN PARA MANTENER SU DOMINIO FRENTE A LAS NUEVAS CLASES, PARA CONJURAR EL CAMBIO SOCIAL YA MADURO POLÍTICAMENTE; ENTONCES LA REPRESIÓN ES VIOLENCIA NEGATIVA, DICTADURA DESPÓTICA, INCAPACIDAD

POLÍTICA, EN FIN, DESTRUCCIÓN DE LA LIBERTAD.

EL DERECHO SE IDENTIFICA CON LOS APARATOS DE ESTADO POR SU CARÁCTER REPRESIVO, PERO A LA VEZ SE DIFERENCIA POR LA IDEOLOGÍA QUE PROPONE Y DIFUNDE: EN ESTO SE ASIMILA A LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO. LA FUERZA SOCIAL DEL DERECHO NO ESTRIBA SÓLO EN LA REPRESIÓN SINO EN LA MORAL QUE CONTIENE, ENTENDIDA ÉSTA, COMO EL TIPO DE CIVILIZACIÓN QUE SE PROPONE Y TUTELA, Y POR LA CONCEPCIÓN DEL MUNDO QUE LLEVA IMPLÍCITO. EL DERECHO NO ES SÓLO EL DOMINIO DE UNA CLASE SOBRE LAS OTRAS, SINO QUE ES AL MISMO TIEMPO: PARTE DEL CONSENSO SOCIAL SOBRE EL MODO DE VIDA Y, UN LUGAR COMÚN DE LA LUCHA DE CLASES. EL DERECHO TIENE UNA ESENCIA APARENTEMENTE CONTRADICTORIA (COACCIÓN Y CONSENSO) VINCULADA A LA LUCHA IDEOLÓGICA DE CLASES. CUANDO LA CLASE DOMINANTE PIERDE SU CARÁCTER IDEOLÓGICO DIRIGENTE Y SU HEGEMONÍA, ENTRAN EN CRISIS, TANTO LA ÉTICA COMO EL CONSENSO SOCIAL RESPECTO DEL MODO DE VIDA. EN ESTE PROCESO EL DERECHO TAMBIÉN PIERDE SU INFLUENCIA IDEOLÓGICA DE MASAS, QUEDANDO REDUCIDO ENTONCES SI, AL APARATO REPRESIVO DE ESTADO.

CAPITULO I.
POLITICA Y DERECHO.

- (1) OVILLA MANDUJANO, MANUEL, TEORÍA DEL DERECHO, CAP. I. CONCEPTO Y REALIDAD DEL DERECHO.
- (2) CORRO, VICENTE M. APUNTES DE DERECHO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO, CAP. III.
- (3) KELSEN, HANS, TEORÍA PURA DEL DERECHO, P. 135.
- (4) OPUS CIT. P. 136.
- (5) OPUS CIT.
- (6) RÔSSEAU, JUAN JACOBO, EL CONTRATO SOCIAL.
- (7) CORDOVA, ARNALDO, LA FORMACIÓN DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO, P. 17.
- (8) CARRANZA, VENUSTIANO, ALOCUCIÓN, DIARIO DE DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE, TOMO I. PP. 260-270.
- (9) GLUCKSMANN, CRISTINE BUCI, GRAMSCI Y EL ESTADO, P. 81.
- (10) TEXIER, M., GRAMSCI, EL TEÓRICO DE LAS SUPERESTRUCTURAS, P. 46.
- (11) ALTHUSSER, LOUIS, IDEOLOGÍA Y APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO, P. 27.
- (12) OVILLA MANDUJANO, MANUEL, TEORÍA DEL DERECHO, CAP. SANCIÓN COACTIVA.
- (13) ALTHUSSER, LOUIS, OPUS CIT. P. 31.
- (14) OPUS CIT. P. 32.

CAPITULO II.
LA DEMOCRACIA, SU SIGNIFICADO IDEOLOGICO.

CAPITULO II

LA DEMOCRACIA. SU SIGNIFICADO IDEOLOGICO

LOS GRIEGOS DEL PERÍODO CLÁSICO (SIGLO V. Y IV A.N.E.) PRESENTARON AL MUNDO POR VEZ PRIMERA A LA DEMOCRACIA. ES GRACIAS A ELLOS QUE AHORA POLEMIZAMOS SOBRE ESTE CONCEPTO. PLATÓN Y ARISTÓTELES LA CONCIBIERON COMO UNA FORMA DE GOBIERNO, QUE EN LAS DIMENSIONES HISTÓRICAS EN QUE SE PRESENTÓ, SIGNIFICÓ UN DETERMINADO GRADO DE CONCIENCIA SOCIAL Y MORAL. (1) SIN EMBARGO, DESDE SU PROPIO NACIMIENTO LA DEMOCRACIA ESTA PREÑADA DE LUCHA IDEOLÓGICA, NADIE SE PONE DE ACUERDO SOBRE LAS IMPLICACIONES DE ESTE TÉRMINO. LA DEMOCRACIA ES UNA HISTORIA ANTIGUA, PERO QUE ESTÁ RELACIONADA CON LA EXISTENCIA Y LUCHA ENTRE LAS CLASES SOCIALES.

EN ATENAS LA DEMOCRACIA ES UNA LUCHA ENTRE LAS ARISTOCRACIAS Y LOS POBRES Y ESCLAVOS QUE CONSTITUIAN LA SOCIEDAD DE LA ÉPOCA. LOS PRIMEROS EJERCIERON EL PODER CON TODO LO QUE SIGNIFICABA SU BENEFICIO. ELLOS ERAN LOS MIEMBROS DE LAS CLASES PODEROSAS Y DETENTADORAS DE EXTENSIONES DE TIERRAS AGRÍCOLAS, CUYO PODERÍO HEREDITARIO, ERA EJERCIDO A TRAVÉS DE INSTITUCIONES AUTORITARIAS FORMADAS POR CONSEJOS

DE NOBLES QUIENES JUZGABAN Y EXPLOTABAN A CAMPESINOS Y ESCAVOS, LOS POBRES DEL TIEMPO. ESTA INSTITUCIONALIZACIÓN ENTRÓ EN CONFLICTO CON LOS NUEVOS TERRATENIENTES Y QUE NO PROVENÍAN DE LA NOBLEZA TRADICIONAL; ESTE ESTRATO RECOGIÓ LAS ASPIRACIONES DEL SECTOR RURAL POBRE Y SE ENFRENTÓ A LA ARISTOCRACIA. EL RESULTADO DE LA LUCHA ENTRE FACCIÓNES - FUE LA APARICIÓN DE LAS "TIRANÍAS" QUE CARACTERIZARON EL - SIGLO IV A.N.E. (2)

ES EN ESPARTA, EN DONDE SE DAN LOS PRIMEROS ELEMENTOS DEMO CRÁTICOS DURANTE EL PERÍODO DE LAS "TIRANÍAS". EL ESTADO REPARTIÓ LA TIERRA Y FORMÓ UNIDADES COLECTIVAS CUYOS POSEE DORES SE LLAMABAN LOS "IGUALES", AÚN CUANDO UNA COMPLETA - IGUALDAD NUNCA SE DIÓ. LA MONARQUÍA Y LA NOBLEZA TAMPOCO DESAPARECIERON, PERO DURANTE ESTE PERÍODO, "LA MASA DE LOS CIUDADANOS LLEGÓ A CONSTITUIR UNA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CIUDAD CON DERECHO A DECIDIR SOBRE LA POLÍTICA QUE LE PRE- SENTABA EL CONSEJO DE ANCIANOS, QUE A SU VEZ, SE CONVIRTIÓ EN UN CUERPO ELECTIVO, MIENTRAS QUE LOS CINCO MAGISTRADOS ANUALES O "EFOROS" TUVIERON EN ADELANTE LA SUPREMA AUTORI- DAD EJECUTIVA POR ELECCIÓN DIRECTA DE TODOS LOS CIUDADANOS. (3)

LOS PENSADORES GRIEGOS HICIERON SU INTERPRETACIÓN DEL FENÓ MENO DE LA DEMOCRACIA. TUCIDIDES DESARROLLÓ LA IDEA DE LA

DEMOCRACIA, EN DONDE TODOS LOS CIUDADANOS ERAN IGUALES ANTE LA LEY, PERO DESIGUALES EN DESTREZA PARA GOBERNAR, DE TAL MANERA QUE EN LA VIDA POLÍTICA GOBERNABA LA "ARISTOCRACIA DE LA DESTREZA", EL PUEBLO NO ESTABA APTO NI PODÍA -- EJERCER EL GOBIERNO DE UN IMPERIO TAN GRANDE Y TAN DIFÍCIL DE DIRIGIR. (4) LA IDEA ASÍ PLANTEADA CREABA LAS BASES PARA IR HACIA LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA, PERO TAMBIÉN HACIA EL AUTORITARISMO DESPÓTICO. PLATÓN CONTINUA LA IDEA, ARGUMENTANDO QUE SÓLO LOS FILÓSOFOS PUEDEN SER LOS GOBERNANTES, DESCALIFICA POR NO SER NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO. LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO DEBERÍA SER LLEVADA POR LOS MÁS APTOS, PREPARADOS PARA EJERCERLA, LA DIVISIÓN DEL TRABAJO EXTENDIDA AL GOBIERNO, ES LA FORMA ADECUADA Y JUSTA DE FUNCIONAR EN LA SOCIEDAD.

CONSIDERA A LA DEMOCRACIA COMO UNA FORMA DE GOBIERNO POCO OPERATIVA, PERO ATRACTIVA; SIN EMBARGO RECUERDA QUE LA DEMOCRACIA CONDUCE A LA TIRANÍA, PUES "EL EXCESO DE LIBERTAD CONDUCE A UN EXCESO DE SERVIDUMBRE, TANTO EN EL INDIVIDUO COMO EN EL ESTADO". (5) ARISTÓTELES ACEPTA LAS FORMAS DE GOBIERNO ARISTOCRÁTICOS Y MONÁRQUICOS, CUANDO SON LLEVADAS POR LA VERTUD DE LOS GOBERNANTES PARA ACTUAR CON JUSTICIA. TAMBIÉN PARECE ACEPTAR A LA DEMOCRACIA, CUYA VIRTUD ES LA LIBERTAD Y CONSIDERA QUE LOS GRUPOS SOCIALES PUEDEN PARTICIPAR EN LOS PODERES DEL GOBIERNO. PENSABA QUE UNA CLASE FORMADA POR PROPIETARIOS MODERADOS, ERA LA GARANTÍA PARA -

UNA DEMOCRACIA SANA, PUESTO QUE SUS DIFERENCIAS SOCIALES SON MENORES.

EN EL INTENTO POR CONSTITUIR UNA TEORÍA POLÍTICA, SE HA PODIDO CONFIGURAR UNA IMAGEN DE LA DEMOCRACIA, QUE FUNCIONA COMO UN MODELO A ALCANZAR, PARA HACER FUNCIONAR LAS RELACIONES DE LOS HOMBRES CONTRAÍDAS EN EL PROCESO DE LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL.

LA DEMOCRACIA A PARTIR DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA PARTE DEL SUPUESTO DE QUE LOS INDIVIDUOS EN SOCIEDAD SON IGUALES EN CUANTO AL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD; ESTA NO SUPONE CONFLICTO DE DESIGUALDAD EN LA POSICIÓN DE LOS INDIVIDUOS DENTRO DE LA COMUNIDAD Y AQUELLO QUE SE SOMETE A JUICIO DE LA VOLUNTAD GENERAL, PUEDE TENER DIFERENCIAS, EN CUANTO A LAS TAREAS A REALIZAR POR EL GRUPO.

EN LA DEMOCRACIA MODERNA EL SUJETO POLÍTICO TIENE LIBERTAD PARA EXPRESAR SU OPINIÓN Y TRATA QUE LOS DEMÁS LA ACEPTEN POR CONVENCIMIENTO. ESTA LIBERTAD Y DERECHO ES RESPETADA POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL GRUPO; TODAS Y CADA UNA DE LAS POSICIONES SON SOMETIDAS AL CRITERIO DE LOS DEMÁS HASTA OBTENER EL CONSENSO; CADA INTEGRANTE DEBE MANIFESTAR LA DECISIÓN QUE APOYA; POSIBLEMENTE LO QUE SE DECIDA NO SEA EL CA

MINO CORRECTO Y EL BENEFICIO MEJOR PARA EL GRUPO, PERO ES LA VERDAD DE LA MAYORÍA. (6)

LA DEMOCRACIA SUPONE, UNA ACEPTACIÓN DE LA MINORÍA, DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD. ESTA ACEPTACIÓN PROVIENE DE SU SOLIDARIDAD CON LA INTEGRIDAD DEL GRUPO Y SU PERMANENCIA COMO TAL. LA MAYORÍA, POR SU PARTE DEBE RESPETAR EL DERECHO A DISCUTIR DE LAS MINORÍAS Y A SU LUCHA POR CONVENCER A LOS DEMÁS PARA QUE ACEPTEN SU POSICIÓN. EL JUEGO DEMOCRÁTICO SUPONE TAMBIÉN QUE LAS DECISIONES TOMADAS DEBEN EJECUTARSE EN UN PERÍODO DETERMINADO.

LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRÁTICO ESTABLECEN QUE EL PODER PARA DECIDIR RESIDE EN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD.

LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES CORRESPONDE A TODOS LOS DEL GRUPO Y LLEVA UNA DIVISIÓN DEL TRABAJO, Y UN MANDATO CLARO DE LA MAYORÍA HACIA CADA INTEGRANTE, ESTE MANDATO FORMA PARTE DE LAS DECISIONES. LOS INTEGRANTES DEBEN EJECUTAR SUS FUNCIONES POR CONVENCIMIENTO, POR LO QUE EL EJERCICIO DEL PODER DE LA MAYORÍA EN FORMA COACTIVA, EN ESTE MODELO DE LA DEMOCRACIA, NO OPERA; SE ACATA LA VOLUNTAD DE LA MAYORÍA POR UNA DECISIÓN PARTICULAR DE CADA MIEMBRO.

II.1. EL DISCURSO LIBERAL DE LA DEMOCRACIA

EL LIBERALISMO COMO DOCTRINA Y COMO PRAXIS, ES LA IDEOLOGÍA DE LA BURGUESÍA. UNA VOCACIÓN DE GRUPO QUE DEFIENDE - LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DAN AL INDIVIDUO SU SUPREMACÍA EN LA NATURALEZA Y EN LA SOCIEDAD. PARA EL LIBERALISMO "...OBSTACULIZAR EL LIBRE DESARROLLO DEL HOMBRE EN TANTO QUE INDIVIDUO, ES ... PARALIZAR EL PROCESO ENTERO DE LA LIBERTAD. LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD PRIVADA, INDIVIDUAL, SE CONVIRTIÓ ASÍ EN EL EJE DE LA FILOSOFÍA LIBERAL..." (7) LA IDEOLOGÍA LIBERAL PUGNA POR UNA NUEVA SOCIEDAD, POR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS CIMIENTOS SOCIALES QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DEL CAPITALISMO, LO CUAL IMPLICA LA DEFINICIÓN DE LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN. EL ESPÍRITU CAPITALISTA COMIENZA A ADUEÑARSE DE LOS HOMBRES PARA FINES DEL SIGLO XV... EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ACCIÓN HUMANA ES LA BÚSQUEDA DE LA RIQUEZA.

EL LIBERALISMO FAVORECE LA EXISTENCIA DE LOS GOBIERNOS REPRESENTATIVOS, AÚN EN LOS CASOS QUE AQUELLO SUPONGA EL SUFRAGIO UNIVERSAL, Y TAMBIÉN SOSTIENE EL PRINCIPIO DE LAS AUTONOMÍAS NACIONALES.

DIVERSOS FUERON LOS PENSADORES QUE HICIERON DE LA DEMOCRACIA EL OBJETO DE UNA ELABORACIÓN TEÓRICA RIGUROSA. JUAN -

BODINO (8) Y SU OBRA DENOMINADA "LA REPÚBLICA", ES UN EJEMPLO HISTÓRICO QUE CABE RECORDAR, SI BIEN CONSIDERABA EL PODER DEL ESTADO COMO SUPREMO, INDEPENDIENTE, ABSOLUTO Y PERPETUO, NO DEJÓ DE CONSIDERARLO COMO PODER HUMANO SUJETO AL PODER DIVINO Y AL DERECHO NATURAL. DE ESTA MANERA QUEDÓ CARACTERIZADA LA SOBERANÍA COMO UN RASGO ESENCIAL DEL PODER DEL ESTADO.

LAS IDEAS DE ADAM SMITH, EN SU OBRA LA "RIQUEZA DE LAS NACIONES", CONSTITUYEN EL PUNTO DE PARTIDA DEL LIBERALISMO; INSPIRADAS EN EL NUEVO ÓRDEN SOCIAL Y EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA, IMPONÍAN A LA ACTIVIDAD ESTATAL AMPLIAS RESTRICCIONES EN MATERIA ECONÓMICA. AUNQUE SU PUNTO DE VISTA ERA EN EL FONDO ECONÓMICO, SUS IDEAS TIENEN PROYECCIÓN POLÍTICA.

EL INGLÉS RICHARD HOOKER APOYABA LA EXISTENCIA DEL ESTADO FUERTE, PERO BUSCÓ LA GARANTÍA DEL INDIVIDUO, LO CUAL LO LLEVÓ A SU TEORÍA DEL COMPROMISO. EN SU OBRA "POLÍTICA ECLESIASTICA", (9) SE OBSERVA QUE SUS TEORÍAS ESTAN CONTRUIDAS, SOBRE UNA BASE RACIONAL Y UTILITARIA, DONDE LA CONVENIENCIA SOCIAL HACE ACEPTAR EL PODER DEL PRÍNCIPE SOBRE LA IGLESIA. EN SU IDEA DE LA "IGLESIA EVOLUTIVA", ESTIPULA QUE LA "SENTENCIA DE LA RAZÓN" DEBE REGIR LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO: LA PRIMERA NO DEBE

TRATAR DE DISPUTARLE EL PODER AL GOBIERNO, NI DEBE TRATAR DE LOGRAR UNA LEY A SU FAVOR QUE LA PONGA AL MARGEN DE LA LEY. LA RAZÓN Y LA EQUIDAD RIGEN LAS RELACIONES ENTRE EL INDIVIDUO Y EL PRÍNCIPE SOBERANO: LA SUJECIÓN PERSONAL A LA AUTORIDAD NO DEBE SER ABSOLUTA; LA CONVENIENCIA SOCIAL DEBE MARCAR ESTA RELACIÓN. ESTO ES LO QUE LEGALIZA EL PODER CIVIL, EL CUAL DEBE GOBERNAR DE ACUERDO CON PRINCIPIOS JUNTOS Y EQUITATIVOS. HOOKER HACE VALER UN POSTULADO FUNDAMENTAL EN TODO EL PENSAMIENTO LIBERAL POSTERIOR: EL DEL CONSENTIMIENTO.

OTRO AUTOR TOMÁS HOBBS, DE ORIGEN INGLÉS, BUSCANDO UN ESTADO FUERTE, PROCLAMÓ COMO TITULAR DEL PODER SOBERANO AL MONARCA. EN HOBBS Y SU "LEVIATAN" (10) ENCONTRAMOS LA POSICIÓN ABSOLUTISTA MÁS RADICAL, CONCIBE UN ESTADO "NATURAL" ANTERIOR A LA SOCIEDAD, EN DONDE EL HOMBRE ATIENDE SU INSTINTO DE CONSERVACIÓN, LO QUE LO OBLIGA A ENTRAR EN CONFLICTO CON SUS SEMEJANTES. EL HOMBRE RESPONDE A APETITOS MATERIALES, SIENDO SU VOCACIÓN "NATURAL" INDIVIDUALISTA, UTILITARIA Y EGOISTA: EL HOMBRE ES EL ENEMIGO DEL HOMBRE; PERO ESE MISMO INSTINTO DE CONSERVACIÓN DE LOS HUMANOS, A LA LARGA HACE POSIBLE LA SOCIEDAD CIVIL, PUES LLEGAN AL ACUERDO DE QUE ES MEJOR CONVIVIR JUNTOS EN EL SENO DE UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE CONTINUAR DESTRUYÉNDOSE MUTUAMENTE.

EN EL SIGLO XVIII LAS PRETENSIONES DE LA BURGUESÍA EUROPEA SE FUERON HACIENDO PATENTES AL BUSCAR POR SU PARTE RAZONES PARA DEFENDER SUS INTERESES DE CLASE Y LIMITAR EL PODER - DEL MONARCA A TRAVÉS DE BARRERAS PODEROSAS. SIN EMBARGO, LA BURGUESÍA LUCHÓ EN CONTRA DE LAS DOCTRINAS QUE ELLA MISMA HABÍA AYUDADO A CONSTRUIR CUANDO TUVO QUE ALIARSE CON - LA CORONA PARA DESTRUIR A LA NOBLEZA FEUDAL Y EL PODER - - ECLESIAÍSTICO. CON ESTE FIN SURGIERON PRINCIPIOS INDIVIDUA LISTAS QUE TENÍAN UNA IMPORTANCIA EN LA MEDIDA EN QUE SE - IBA CONSOLIDANDO UNA NUEVA SITUACIÓN SOCIAL: LA CONSOLIDA - CIÓN DE LA BURGUESÍA COMERCIAL Y MANUFACTURERA.

LAS TEORÍAS DE JOHN LOCKE INICIARON LA CONSOLIDACIÓN DEL - LIBERALISMO, VINIENDO A CONSTITUIR UNA DURA CRÍTICA A TODO EL ABSOLUTISMO DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII. SUS IDEAS SON UN INTENTO POR RECONCILIAR LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y EL ÓR - DEN POLÍTICO INDISPENSABLE.

LOCKE PROPONE UNA SEPARACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL - EJECUTIVO, DONDE EL PRIMERO SERÁ EL PODER SUPREMO EN EL GO - BIERNO, POR SER EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR. AÚN ASÍ, ÁMBOS PODERES DEBEN SER CLARAMENTE LIMITADOS SI SE QUIERE PRESERVAR LA EXISTENCIA DE LA LIBERTAD.

JUAN JACOBO ROUSSEAU (11) ES UN PENSADOR DEL SIGLO XVIII,

QUE VENDRÍA A ENRIQUECER LA DOCTRINA LIBERAL Y A CONSOLIDAR EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO: EN SU "CONTRATO SOCIAL" (12) Y EN SU "DISCURSO SOBRE LOS ORIGENES DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES" (13) SEÑALA QUE EL ÚNICO TITULAR DE LA SOBERANÍA ES EL PUEBLO. PARA LA ELABORACIÓN DE SU DOCTRINA PARTE DE LA CONCEPCIÓN DE UN ESTADO DE NATURALEZA, CONSIDERA A LOS HOMBRES COMO LIBRES E IGUALES, CUYA NATURALEZA MÁS ÍNTIMA ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS SIMPLES SENTIMIENTOS MORALES Y GUSTOS ESTÉTICOS, LOS CUALES HAN ENCONTRADO EN LAS INSTITUCIONES SOCIALES, EL ORIGEN DE LA DESIGUALDAD. CUANDO LOS HOMBRES FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PODER CONVIVIR, DE UNA U OTRA FORMA COMIENZA LA OPRESIÓN, LA DESIGUALDAD Y LAS GUERRAS, SIENDO NECESARIO QUE RECORREN EN SOCIEDAD LA LIBERTAD E IGUALDAD QUE POR NATURALEZA LES PERTENECE. LA SOBERANÍA, PARA ROUSSEAU, ES LA POTESTAD DE DICTAR EL DERECHO QUE TIENDA A LA LIBERTAD Y A LA IGUALDAD, PUESTO QUE REPRESENTAN EL DEBER DE CADA UNO Y DE TODOS, Y LA VOLUNTAD GENERAL, QUE CONSTITUYE EL PODER SOBERANO, NO PUEDE CONTRADICIRSE ASÍ MISMA.

FUE EN LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y NORTEAMERICANA DONDE EL INDIVIDUALISMO ENCONTRÓ SU SIGNIFICADO COMO EXPRESIÓN POLÍTICA DE LAS IDEAS JUSNATURALISTAS QUE YA PREDOMINABAN. SE LE RECONOCIERON AL HOMBRE DERECHOS COMO LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA PROPIEDAD Y LA SEGURIDAD, A LOS CUALES DEBE -

RÍAN RESPONDER LOS GOBIERNOS, GARANTIZÁNDOLE AL HOMBRE EL GOCE DE SUS DERECHOS, TENIENDO COMO LÍMITES AQUELLOS QUE - ASEGUREN A LOS DEMÁS MIEMBROS EL GOCE DE LOS MISMOS.

ALEXIS DE TOCQUEVILLE FUE OTRO PENSADOR QUE LUCHÓ CON EXAL TACIÓN POR UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y ADEMÁS, MANIFESTÓ LOS PELIGROS QUE IMPLICABA DICHO RÉGIMEN. EN SU OBRA "LA DEMO CRACIA EN AMÉRICA" (14) CONCIBE LA EXISTENCIA DE UNA TEN - DENCIA NATURAL HACIA LA IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES, LA - - CUAL SE MANIFIESTA A LO LARGO DE LA HISTORIA, QUE LLEVA - INEVITABLEMENTE AL TRIUNFO DE LA DEMOCRACIA EN EL MUNDO EN TERO. EN DICHO ESTADO DEMOCRÁTICO TODOS VERÍAN LA LEY CO - MO OBRA SUYA Y SE SOMETERÍAN A ELLA SIN NINGÚN ESFUERZO Y, SE RESPETARÍA A LA AUTORIDAD COMO NECESARIA Y NO COMO DIVI NA, BASÁNDOSE EL RESPETO EN UN SENTIMIENTO RAZONADO Y TRAN QUILO. DE ESTA MANERA, AL GOZAR CADA CIUDADANO DE SUS DE - RECHOS Y ESTANDO SEGURO DE CONSERVARLOS, SE ESTABLECE EN - TRE TODAS LAS CLASES SOCIALES UNA FUERTE CONFIANZA Y UN - SENTIMIENTO DE CONDESCENDENCIA RECÍPROCA. AL NO HABER DI - FERENCIAS ENTRE LOS HOMBRES NADIE PUEDE EJERCER UN PODER - TIRÁNICO YA QUE AL SER LOS HOMBRES TODOS IGUALES, SON PER - FECTAMENTE LIBRES, Y SERÁN PERFECTAMENTE IGUALES, PORQUE - SON DEL TODO LIBRES. A PESAR DE ESTAS VENTAJAS, TOCQUEVI - LLE AFIRMA QUE LA IGUALDAD PRODUCE DOS TENDENCIAS: LA QUE

CONDUCE HACIA LA INDEPENDENCIA Y QUE PUEDE LLEVAR HASTA LA ANARQUÍA, Y LA QUE CONDUCE, POR UN CAMINO LARGO Y SEGURO, HACIA LA ESCLAVITUD. CUANDO LOS HOMBRES SE CONSIDERAN INDEPENDIENTES Y NO TIENEN ACCIÓN UNOS SOBRE OTROS EN EL MOMENTO MISMO EN QUE FALTA EL PODER NACIONAL QUE LOS CONTIENE A TODOS EN SU LUGAR, SURGEN EL DESORDEN Y LA ANARQUÍA PROVOCANDO LA SEPARACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA DESINTEGRACIÓN DEL CUERPO SOCIAL. AL ACEPTAR LOS HOMBRES UNA NACIÓN COMPUESTA POR CIUDADANOS DE UN TIPO DIRIGIDOS POR UN SOLO PODER ÚNICO Y CENTRAL, CONCIBEN TAMBIÉN UNA LEGISLACIÓN UNIFORME, PROBANDO ESTO ÚLTIMO UN ODIO HACIA LOS MENORES PRIVILEGIOS, LO QUE FAVORECE LA CONCENTRACIÓN GRADUAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS EN LAS MANOS DEL REPRESENTANTE DEL ESTADO, QUE POCO A POCO VA INVADIENDO EL DOMINIO RESERVADO A LA INDEPENDENCIA INDIVIDUAL, HACIÉNDOSE ESTA TENDENCIA MÁS PELIGROSA, POR LA INCLINACIÓN ACENTUADA DE LOS CIUDADANOS DE ACEPTAR Y CONSIDERAR AL PODER SOCIAL COMO UN ENTE QUE PROTEGERÁ Y RESPONDERÁ A SUS NECESIDADES.

DURANTE EL SIGLO XIX LOS PAÍSES DEL MUNDO PONEN EN PRÁCTICA LOS PRINCIPIOS LIBERALES, BUSCAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE SUS RESPECTIVAS NACIONES EN LA VIDA POLÍTICA DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ACCIÓN DE CADA INDIVIDUO EN LA ECONOMÍA Y EN LA SOCIEDAD.

TAMBIÉN TIENEN COMO OBJETIVO ESTABLECER LOS LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGULACIÓN DEL MERCADO, BÁSICAMENTE EN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS MERCANCÍAS, IMPUESTOS RAZONABLES Y CONTROLES NORMATIVOS; TAMBIÉN DEMANDAN AL GOBIERNO LA MÁXIMA SEGURIDAD EN LA PROPIEDAD PRIVADA.

EN EL SIGLO XX UN ACONTECIMIENTO DE IMPORTANCIA ES LA PRESENCIA DE LAS MASAS DE TRABAJADORES ORGANIZADAS, COMO NUEVA FUERZA. APARECEN EN LA VIDA SOCIAL LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS OBREROS, AL LADO DE LOS PARTIDOS ENCABEZADOS POR LA PEQUEÑA Y GRAN BURGUESÍA. AL MISMO TIEMPO, EL CRECIMIENTO DEL CAPITALISMO SOBREPASA LAS FRONTERAS NACIONALES Y CONQUISTA MERCADOS MUNDIALES; - EN ESTO LLEVAN LA VANGUARDIA LAS NACIONES MÁS PODEROSAS DE OCCIDENTE. ÉSTA EMPRESA REQUIERE DE LOS GOBIERNOS COMO ENTIDADES GESTORAS Y FINANCIERAS, ORGANIZADORAS DEL FORO COMERCIAL CON OTROS GOBIERNOS Y CON OTRAS EMPRESAS PARTICULARES, ADEMÁS DE JUGAR UN PAPEL DE DEMANDANTE DE GARANTÍAS; LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO SE HACE INDISPENSABLE, AL MISMO TIEMPO QUE CUESTIONA EL PRINCIPIO LIBERAL CLÁSICO DE NO INTERVENCIÓN EN LA ECONOMÍA. LOS DEMÓCRATAS LIBERALES - - CONSTITUCIONALISTAS TIENEN QUE PUGNAR POR FORTALECER LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA E INCLUSO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES POPULARES EN LAS INSTITUCIONES REPRE

SENTATIVAS, DE PRESIONAR PARA AMPLIAR LAS VÍAS ELÉCTORALES HACIA EL PODER EJECUTIVO. TAMBIÉN TIENE QUE HACER FRENTE A LA RADICALIZACIÓN DEL PROPIO LIBERALISMO, COMO UNA CORRIENTE IDEOLÓGICA POLÍTICA QUE NO ESTABA SATISFECHA CON EL ESTADO DE DERECHO COMO ÚNICA GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS LIBERALES, SINO QUE DEMANDAN UNA DEMOCRACIA QUE HAGA EFECTIVA LA SOBERANÍA DEL PUEBLO; ESTO SIGNIFICABA QUE NO BASTABA EL RECONOCIMIENTO LEGAL A TODO CIUDADANO, PARA PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA, PUES EN LA REALIDAD LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SEGUÍAN OCUPADOS POR UNA MINORÍA, PRÁCTICAMENTE HABÍA UN SISTEMA PARLAMENTARIO DE CARÁCTER REDUCIDO; LA IDEA DE LOS DEMÓCRATAS RADICALES ERA CONVERTIR AL PARLAMENTO EN UNA ENTIDAD DEMOCRÁTICA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN DONDE EL PUEBLO TUVIERA LA HEGEMONIA. EL LIBERALISMO RADICAL ADEMÁS SE ORIENTÓ A ABANDONAR EL "DEJAR HACER, DEJAR PASAR" A CAMBIO DE UNA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE REFORMAS SOCIALES Y POLÍTICAS. EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DEL INDIVIDUO TENÍA QUE CAMBIARSE POR UNA ADAPTACIÓN A LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD DE MASAS DE LA ERA INDUSTRIAL.

SALVO LA LUCHA PARLAMENTARIA DE LA SOCIAL-DEMOCRACIA, TODOS LOS DEMÁS CAMINOS ERAN DESAFÍOS AL ÓRDEN DEMOCRÁTICO Y AL PODER DEL ESTADO DE LA DEMOCRACIA-LIBERAL. EL PREDOMI-

NIO QUE ALCANZÓ LA CORRIENTE PARLAMENTARIA DEL SOCIALISMO EN LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO XIX Y LA PRIMERA DEL SIGLO - ACTUAL, BENEFICIÓ A LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALES SOSTENEDORES DE LA DEMOCRACIA LIBERAL, POSIBILITANDO QUE LA LUCHA CON EL ENEMIGO MÁS PODEROSO, SE CANALIZARA POR LA VÍA ELEC TORAL Y PARLAMENTARIA.

LA MAGNITUD DE LOS MOVIMIENTOS OBREROS QUE TUVIERON LUGAR ANTES DE LA PRIMERA GUERRA EUROPEA, OCURRIDOS AL MÁRGEN DE LOS CANALES PARLAMENTARIOS, CUESTIONARON EL PROYECTO DEMOCRÁTICO DE LOS LIBERALES PARA RESOLVER EL CONFLICTO SOCIAL. LOS TRABAJADORES SE DIERON CUENTA DE QUE ESA VÍA, A PESAR DE CONSIDERAR SUS DERECHOS CIUDADANOS, NO RESOLVÍA - SUS DEMANDAS Y QUE LA PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA MISMA MATERIA, ESTABAN LEJOS DE SUS POSIBILIDADES SI NO ADOPTAN UNA LUCHA DIRECTA. EL CONFLICTO SOCIAL PROVOCADO POR LAS MASAS OBRERAS Y POR LA POLITIZACIÓN ADQUIRIDA EN VARIOS AÑOS, SE PROYECTÓ AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, FENÓMENO QUE A PESAR DE LAS PÉRDIDAS DE VIDAS - OCURRIDAS EN LA PRIMERA GUERRA EUROPEA ESTARÍA PRESENTE DURANTE TODO EL SIGLO XX. UN HECHO MÁS MINÓ LOS IDEALES DEMOCRÁTICOS DE IGUALDAD Y LIBERTAD INDIVIDUAL, LA APARICIÓN DE LOS "TRUSTS" QUE AFECTABA LA LIBRE COMPETENCIA Y CONVIERTE EN DESIGUAL LA LUCHA EN EL MERCADO; SI ERA DÉSIGUAL PARA LOS TRABAJADORES, AHORA SE EXTENDÍA PARA LOS EMPRESA --

RIOS. LOS "TRUSTS" EMPEZARON A DESTRUIR EL ÓRDEN, O POR LO MENOS LA VISIÓN QUE LOS LIBERALES TENÍAN DE ÉL; PRONTO SE HABRÍAN DE DAR CUENTA QUE UNA SOLUCIÓN POSIBLE ERA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO, DEMANDADA POR LOS GRUPOS Y EMPRESARIOS MÁS DÉBILES EN UN SENTIDO PROTECCIONISTA. DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL PRESENTE SIGLO, LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO PARA REGULAR EL MERCADO, DESENCADENÓ UNA LUCHA ENTRE LOS PARTIDARIOS DE LA DEMOCRACIA LIBERAL Y LA CORRIENTE DEL LIBERALISMO SOCIAL. LOS HECHOS FAVORECIERON A ESTA ÚLTIMA Y LOS ACONTECIMIENTOS POSTERIORES HABRÁN DE INCLINAR LA BALANZA HACIA ELLOS; POR LO PRONTO EN EL TERRENO DE LA POLÍTICA LA DEMOCRACIA SOCIAL PARECÍA TOMAR POSICIONES. EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DOS CONFLICTOS BÉLICOS EUROPEOS, EL LIBERALISMO DEMOCRÁTICO ENFRENTA FENÓMENOS, SINO NUEVOS, SÍ DE MAYOR AGUDEZA; APARECEN LAS CRISIS ECONÓMICAS MUNDIALES Y SE CUESTIONA AL LIBRE JUEGO DEL MERCADO; PRÁCTICAMENTE SE CONCLUYE QUE EL LIBERALISMO ECONÓMICO ES UN FRACASO Y LA SOLUCIÓN ESTÁ EN LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO PARA REGULAR LA VIDA ECONÓMICA Y CONTROLAR LOS DESÓRDENES POLÍTICOS SIN UTILIZAR LA FUERZA. PERO ESTA TENDENCIA HABRÍA DE CAER EN UN EXTREMO PELIGROSO PARA LA DEMOCRACIA LIBERAL, BAJO ESTA TENDENCIA APARECE EL FENÓMENO DEL FASCISMO QUE DURANTE EL PERÍODO DE ENTRE-GUERRAS LOGRA UNA FUERZA POLÍTICA E IDEOLÓGICA EN ITALIA, ALEMANIA

Y PORTUGAL. EL FASCISMO HACE DEL ESTADO EL FIN Y AL INDIVIDUO EL MEDIO PARA SOSTENERLO, SEÑALA QUE LA IGUALDAD Y EL PODER DE LAS MAYORÍAS ES UNA FALACIA, PUES EXISTE UNA JERARQUÍA QUE DEBE SER RECONOCIDA Y RESPETADA; POR ESTAS RAZONES SE OPONE A LAS INSTITUCIONES BÁSICAS DE LA DEMOCRACIA LIBERAL COMO EL PARLAMENTO Y EL VOTO MAYORITARIO, A CAMBIO PROPONE EL CONSENSO DE LAS MAYORÍAS PARA EL CAUDILLO QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD, (15) ENTIENDE LA DEMOCRACIA COMO UNA ECUACIÓN DEL PUEBLO Y ESTADO, EN DONDE ESTE ÚLTIMO SE CONVIERTE EN LA CONCIENCIA MISMA DEL PRIMERO; EL INDIVIDUO ASÍ, SE REALIZA DENTRO DEL ESTADO Y SE FORMA UNA CONCIENCIA Y UNA PERSONALIDAD COLECTIVA, UNOS VALORES COLECTIVOS ESTABLECIDOS POR EL ESTADO Y UNA NECESARIA AUTORIDAD DE ESTE COMO CONCIENCIA DE TODOS LOS INDIVIDUOS. EL INDIVIDUO APARTE DEL ESTADO, CON SUS PROPIOS OBJETIVOS Y SU CONCIENCIA INDIVIDUAL, CON SU LIBERTAD INDIVIDUAL A LA MANERA LIBERAL NO TIENE CABIDA EN LA SOCIEDAD FASCISTA. DE IGUAL MANERA, LAS AGRUPACIONES COMO LOS SINDICATOS, LAS CÁMARAS Y OTROS TIPOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO Y PARA FINES SOCIALES DEBEN DE FUNDIRSE CON EL ESTADO; SUS INTERESES DEBEN CONCILIARSE EN LA UNIDAD DEL ESTADO. CORPORATIVIZARSE DE IGUAL TRASCENDENCIA SERÍA EL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA EN 1917, EN DONDE LAS ASPIRACIONES Y POSTULADOS DE LA CORRIENTE MARXISTA ENCONTRÓ UNA GERMINA

CIÓN REAL. ESTOS ACONTECIMIENTOS FUERON LOS QUE DETERMINARON UN CAMBIO DE LA DEMOCRACIA LIBERAL Y LA ORILLARON A SEGUIR POLÍTICAS SOCIALES DESDE SU POSICIÓN DE DOMINIO POLÍTICO SE ASUMIÓ UNA POSIBILIDAD REFORMISTA SOCIAL CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPRODUCCIÓN DEL CAPITAL. EL NUEVO PROYECTO DE DEMOCRACIA LIBERAL PUEDE RESUMIRSE BAJO LAS SIGUIENTES LÍNEAS: AMPLIACIÓN DEL SUFRAGIO UNIVERSAL Y - DEL JUEGO DE PARTIDOS A FIN DE DAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PODERES REPRESENTADOS CONSTITUCIONALMENTE EN EL CONGRESO; PERO TAMBIÉN INCORPORAR ELEMENTOS DE LOS DIVERSOS PARTIDOS Y CORRIENTES DE OPINIÓN A POSICIONES DENTRO DEL EJECUTIVO; AL MISMO TIEMPO, LEGITIMAR POR LA VÍA DEL CONSENSO DE LAS MASAS AL PODER EJECUTIVO Y AMPLIAR SU RADIO DE ACCIÓN Y REGULACIÓN DEL PROCESO; LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO YA NO ES DISCUTIBLE, ESTE PUEDE REGULAR PRÁCTICAMENTE TODO, EXCEPTO, EL PROCESO PRODUCTIVO - Y DE CIRCULACIÓN EN DONDE SU INTERVENCIÓN DEBE SER MÁS LIMITADA PERO NO EXCLUYENTE.

DENTRO DE ESTE PROYECTO LIBERAL DEMOCRÁTICO, EL JUEGO ESTABA ABIERTO BAJO CIERTOS LÍMITES. EL PRIMERO DE ELLOS ES - RECONOCER LAS PROPIAS REGLAS DEL JUEGO COMO VÁLIDAS; SE - TENDRÁ UN RESPETO POR LAS FORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR Y PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES. EN OTRO SENTIDO, CUALQUIER NEGOCIACIÓN, YA SEA POR LA VÍA PARLAMENTARIA

O EXTRA-PARLAMENTARIA TENDRÁ COMO LÍMITE EL RESPETO AL PODER INSTITUIDO POR LA LEY CONSTITUCIONAL; ESTO SIGNIFICA - QUE LA LEY ESTA POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS DE CLASE Y QUE A TRAVÉS DE ELLA SE DEBEN RESOLVER LOS CONFLICTOS. - PUEDE HABER CAMBIOS DE LA LEY POR LA VÍA PARLAMENTARIA, PERO NINGUNO QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE LA UNIDAD NACIONAL Y CONTRA LOS PILARES QUE LA SOSTIENEN, ESTO ES, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO COMO DETENTADOR DEL PODER PÚBLICO LEGITIMADO. CUALQUIER DECISIÓN QUE LOS SECTORES SOCIALES Y CLASES TOMARAN, INCLUSO POR LA VÍA PARLAMENTARIA, AFECTANDO ESTOS PUNTOS, IMPLICA ROMPER EL JUEGO DEMOCRÁTICO Y PASAR A UNA LUCHA POLÍTICA DIFERENTE. DE ESTA MANERA LA DEMOCRACIA LIBERAL DE PRINCIPIOS DE SIGLO SE TRANSFORMA PARA ADQUIRIR UNA POSICIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE REFORMISMO SOCIAL, DE LIBERALISMO SOCIAL A FINES DEL SIGLO XX.

II.2. MARXISMO Y DEMOCRACIA

DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA SURGIERON EN EUROPA LOS EXPONENTES DEL SOCIALISMO UTÓPICO. EN MÉXICO SUS ORIGENES SE REMONTAN AL SIGLO XIX, EN EL CONTEXTO DE QUE LA BURGUESÍA MEXICANA AÚN SE CONFORMABA COMO CLASE SOCIAL. GASTÓN GARCÍA CANTÚ AFIRMA QUE EL SOCIALISMO EN MÉXICO, COMO EN TODOS LOS PAÍSES MODERNOS, FUE UNA IDEOLOGÍA DE LUCHA SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS TRABAJADORES. SE MANIFIESTA DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN DE REFORMA EN LAS PRIMERAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS. LA LUCHA CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA Y EL LLAMADO IMPERIO, ABRIÓ UNA VASTA POSIBILIDAD PARA PLANTEAR PUBLICAMENTE, CAMBIOS SOCIALES MÁS RADICALES. EL REPARTO DE TIERRAS ES UNO DE LOS PRINCIPALES; POR ELLO, ENTRE OTRAS CAUSAS, LOS PROGRAMAS POLÍTICOS DE LOS SOCIALISTAS MEXICANOS SON TAMBIÉN AGRARIOS. A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS CORRIENTES SOCIALISTAS SE EXPRESÓ LA ESPERANZA ACTIVA DE LOS TRABAJADORES Y LOS CAMPESINOS.

HAY VARIOS TIPOS DE SOCIALISMOS, PERO LOS MÁS IMPORTANTES SON EL SOCIALISMO UTÓPICO Y EL SOCIALISMO CIENTÍFICO, AMBOS TIENEN UN DISCURSO ACERCA DE LA DEMOCRACIA, POR ELLO NOS DETENDREMOS EN CADA UNO DE ELLOS.

UNO DE LOS PRINCIPALES PRECURSORES DEL SOCIALISMO UTÓPICO

EN EUROPA ES TOMÁS MORO, QUIEN EN 1516 PUBLICA SU OBRA "UTOPIA"; (16) TOMÁS CAMPANELLA HACE LO PROPIO Y EN 1623 APARECE SU LIBRO "CIUDAD DEL SOL". (17) LOS DOS LIBROS PRESENTAN UN RÉGIMEN IDEAL DE VIDA. SIN EMBARGO, NO FUE SINÓ -- HASTA EL SIGLO XVIII, CUANDO APARECEN TEORÍAS MÁS RELACIONADAS A LAS IDEAS COMUNISTAS QUE HOY CONOCEMOS. LOS CUATRO UTOPISTAS; SAINT-SIMON, PROUDHON, FOURIER Y OWEN, SURGEN A LA ACTIVIDAD PÚBLICA DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XIX. NINGUNO DE ELLOS ERA MIEMBRO DE LA CLASE OBRERA Y COMO CARACTERÍSTICA EN COMÚN DESTACAN EN SUS CONCEPCIONES LA INFLUENCIA DE LOS FILÓSOFOS FRANCESES DEL SIGLO XVIII, QUE APELABAN POR UNA SOCIEDAD AJUSTADA A LA RAZÓN Y POR UN ESTADO RACIONAL EN EL CUAL LA RAZÓN EXISTIRÍA COMO ÚNICO JUEZ Y NADIE TENDRÍA DERECHO A CONTRADECIRLA. DE LOS SOCIALISTAS UTÓPICOS FUE SAINT-SIMON, QUIEN PRIMERO PUBLICÓ SUS "CARTAS GINEBRINAS", ESTA OBRA APARECE EN 1802 Y EN ELLA SE APRECIA QUE SU AUTOR CONCEBE A LA REVOLUCIÓN FRANCESA COMO UNA LUCHA DE CLASES. POSTERIORMENTE SAINT-SIMON SE MANIFIESTA POR LA IDEA DE QUE LA ECONOMÍA ES LA BASE DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PIENSA QUE ES NECESARIO TRANSFORMAR AL GOBIERNO DE LOS HOMBRES EN UNA ADMINISTRACIÓN DE LAS COSAS, IDEA QUE MÁS TARDE RECOGERÍA CARLOS MARX. POR LO QUE RESPECTA A FOURIER, CON SU CRÍTICA, PONE AL DESCUBIERTO LA MISERIA DEL MUNDO Y LA CONTRASTA CON LAS

PROMESAS ENARBOLADAS EN LA ILUSTRACIÓN QUE PREVEÍAN QUE CON EL REINO DE LA RAZÓN VENDRÍA UNA CIVILIZACIÓN ORGANIZADA - EN UNA SOCIEDAD PERFECTA. ROBERTO OWEN SE HABÍA FORMADO - BAJO LA ENSEÑANZA DE LA ILUSTRACIÓN DEL SIGLO XVIII, IDENTIFICABA A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL CON EL CAOS, POR LO -- CUAL SE PROPUSO INTRODUCIR EL ÓRDEN EN LA CONFUSIÓN. SU - TEORÍA LA APLICÓ TRES VECES -COMO COMUNIDAD AUTOSUFICIENTE- EN NEWLÁNARK (ESCOCIA) QUE FUNCIONÓ UN BUEN TIEMPO COMO UNA COLONIA INDUSTRIAL MODELO, EN 1827-1829 EN NEW HARMONY - - (ILLINOIS, EUA) QUE FRACASÓ Y EN 1839-1845 EN HARMONY HALL EN QUEENSWOOD. LA INTENCIÓN DE OWEN FRACASO DEBIDO A QUE FUE COMBATIDO POR TODOS AQUELLOS QUE LO CONSIDERARON COMO UN ELEMENTO SOSPECHOSO, YA QUE ATACABA A LA RELIGIÓN, LA - PROPIEDAD Y EL MATRIMONIO.

AQUÍ ES IMPORTANTE RECORDAR QUE HAY VARIOS OWEN, ESTE ROBERTO, SOCIALISTA UTÓPICO BRITÁNICO (1771-1858); GILBERTO OWEN (1905-1952), SINALOENSE QUE DESTACÓ EN LAS LETRAS Y - ALBERTO KIMSEY OWEN (1848-1910) NORTEAMERICANO, QUIEN LLEVÓ A CABO LA COLONIZACIÓN DE TOPOLOBAMPO SOBRE LA BASE DE SUS TEORÍAS SOCIALES. LO MENCIONO PORQUE A VECES SE CREE QUE ROBERTO OWEN ESTUVO EN MÉXICO Y EN REALIDAD ESTUVO EN INDIANA CON SU "NUEVA HARMONIA".

LOS SOCIALISTAS UTÓPICOS EUROPEOS SE NUTRIERON EN LA FILO-

SOFÍA FRANCESA DEL SIGLO XVIII, POR LO CUAL SUS TEORÍAS ESTABAN BASADAS EN LA RAZÓN, LA JUSTICIA, Y LA VERDAD ABSOLUTA. LUCHARON PORQUE ESTOS PRINCIPIOS FUERAN REALIDAD. SE MANIFESTARON PARTIDIARIOS DEL SOCIALISMO Y PARA LLEGAR A ÉL PENSARON EN UNA DEMOCRACIA QUE TUVIERA COMO BASE LOS -- PRINCIPIOS DE LA ILUSTRACIÓN, LOS CUALES TENDRÍAN QUE SER DESARROLLADOS MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN - POLÍTICA. (18)

LOS MEDIOS CON QUE CONTABA EL SOCIALISMO UTÓPICO PARA HACER FRENTE A LA NACIENTE DEMOCRACIA LIBERAL, ERAN CARENTES DE EFECTIVIDAD. ESTO SE EXPLICA PORQUE LA DEMOCRACIA LIBERAL SE ENCONTRABA CONSOLIDADA EN EL PODER Y EL SOCIALISMO UTÓPICO YA HABÍA HECHO EVIDENTE SU INEFICACIA. AUNQUE LOS UTOPISTAS ACTUARON EN BENEFICIO DE LOS OBREROS, NUNCA TUVIERON LOS CONOCIMIENTOS REALES PARA HACER FRENTE AL PENSAMIENTO POLÍTICO LIBERAL. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LAS CONTRADICCIONES DEL CAPITALISMO TENÍAN UN INCIPIENTE DESARROLLO Y EL ANTAGONISMO ENTRE BURGUESÍA Y LA CLASE OBRERA APENAS EMPEZABA A MANIFESTARSE.

AHORA NOS REFERIREMOS AL MARXISMO QUE SE HA AUTODENOMINADO SOCIALISMO CIENTÍFICO, CON LA CLARA INTENCIÓN DE SEPARARSE DEL SOCIALISMO UTÓPICO. UNA ACLARACIÓN PREVIA, DE ACUERDO CON LOUIS ALTHUSER.(19) HAY QUE DISTINGUIR AL INTERIOR -

DEL MARXISMO COMO CORRIENTE IDEOLÓGICA, VARIOS MARXISMOS, EL QUE ÉL LLAMA MARXISMO CLÁSICO (MARX Y ENGELS) Y LOS NEOMARXISTAS Y TODAVÍA AÚN MÁS, AL INTERIOR DEL MARXISMO CLÁSICO, LA OBRA DE MARX LA DIVIDE POR PERÍODOS Y DE ESTA MANERA ESCRIBE SOBRE UN JOVEN MARX Y UN MARX MADURO. CON ESTA NECESARIA ACOTACIÓN NOS REFERIREMOS A MARX.

DOS DESCUBRIMIENTOS DE ÉL VENDRÍAN, A DAR FIN AL SOCIALISMO UTÓPICO: LA CONCEPCIÓN MATERIALISTA DE LA HISTORIA Y LA CONCEPCIÓN DE LA PLUSVALÍA, CON LO QUE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA Y LA PRODUCCIÓN DE CAPITAL QUEDARON EXPLICADOS. LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD, A PARTIR DEL "MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA" DE 1848 (20) SE EXPLICARÍA - A TRAVÉS DE LA LUCHA DE CLASES QUE, SEGÚN EL MARXISMO CLÁSICO ES PRODUCTO DE LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA. EL SOCIALISMO EN ESE CONTEXTO NO ERA YA UN DESCUBRIMIENTO CASUAL, SINO FRUTO DE LAS LUCHAS ENTRE OBREROS Y BURGUESES; Y NO ERA LA FORMA DE ELABORAR UN SISTEMA PERFECTO DE SOCIEDAD, SINO LA FÓRMULA DE SOLUCIÓN A LAS CONTRADICCIONES DE CLASE. EL MARXISMO CLÁSICO FUE UNA FUERZA DE CRÍTICA Y COMBATE A LA DEMOCRACIA LIBERAL. MARX Y ENGELS FORMULARON PLANTEAMIENTOS QUE EXPLICAN EL CARÁCTER DE LA DEMOCRACIA A LA CUAL LA IDENTIFICAN CON LOS INTERESES DE LA CLASE BURGUESA.

MARX ESTUVO LIGADO EN SUS ORIGENES AL SOCIALISMO FRANCÉS, PERO CRÍTICA EL UTOPISMO, LO CONSIDERABA COMO UN "SENTIMENTALISMO Y SUEÑOS IDEALISTAS" CARENTES DE ANÁLISIS QUE SE REDUCÍAN A "SEPARAR LO BUENO DE LO MALO" DENTRO DEL SISTEMA CAPITALISTA, SIN ENFRENTAR LAS CONTRADICCIONES QUE SE DESARROLLAN EN SU SENO. PERO EN LA OPINIÓN DE SABINE, MARX "NO FUE JUSTO CON LOS SOCIALISTAS UTÓPICOS PORQUE SU PROPIA TEORÍA DE LA SOCIEDAD SIN CLASES ERA TAN UTÓPICA COMO CUALQUIERA DE PROUDHON. SIMPLEMENTE APLAZABA LA UTOPIA HASTA UN FUTURO INDEFINIDO". (21)

CUANDO EL MARXISMO PUSO AL DESCUBIERTO LA NATURALEZA BURGUESA DE LA DEMOCRACIA LIBERAL, POSTULÓ FRENTE A ELLA LA DEMOCRACIA SOCIALISTA, QUE TENÍA COMO BASE NO SOLO A LA LIBERTAD POLÍTICA, SINO A LA IGUALDAD ECONÓMICA DE UNA CONCEPCIÓN POLÍTICA DE LA DEMOCRACIA, PASÓ A UNA FORMA DE VIDA. SIN EMBARGO, LOS TEÓRICOS DEL SOCIALISMO CIENTÍFICO NUNCA VIERON A LA DEMOCRACIA COMO UNA FORMA DE TERMINAR CON LAS DESIGUALDADES SOCIALES. MARX CONFIABA POCO, EN LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN PARA REMEDIAR LOS ABUSOS ECONÓMICOS. ES VERDAD QUE MARX CONFIABA Y ESPERABA QUE SU SOCIALISMO REVOLUCIONARIO DESEMBOCARA EN UNA FORMA DE SOCIALISMO, EN LA IGUALDAD SOCIAL Y EN UNA AUTÉNTICA LIBERTAD DE LA DEMOCRACIA POLÍTICA. PARA MARX, LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y EL CONSECUENTE TRIUNFO DE LA DEMOCRACIA LIBERAL, NO

ERAN MÁS QUE UN PASO HACIA UNA REVOLUCIÓN MÁS DRÁSTICA Y COMPLETA YA QUE LA QUE SE HABÍA LLEVADO A CABO ERA SOLO UNA REVOLUCIÓN POLÍTICA QUE HABÍA DADO COMO FRUTO UNA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DONDE LA BURGUESÍA EJERCERÍA EL PODER Y EXPLOTARÍA AL OBRERO. PARA MARX LAS LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS QUE OFRECÍA LA BURGUESÍA NO ERAN LOS DERECHOS DEL HOMBRE, SINO LOS DE LA BURGUESÍA, PERO RECONOCÍA QUE TENÍAN UN VALOR HISTÓRICO YA QUE CONSIDERABA A LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA COMO UNA ETAPA DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL, AUNQUE AÚN LEJOS DEL SOCIALISMO LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SERÍA TAMBIÉN LA ÚLTIMA FORMA DEL ESTADO BURGUES DONDE SE IBAN A VENTILAR POR LA FUERZA DE LAS ARMAS, LA LUCHA DE CLASES. LA LUCHA ENTRE ANARQUISTAS Y MARXISTAS UN POCO ESTA RELACIONADO CON ESTA TESIS. LOS PRIMEROS PARTIDIARIOS DE LA SUPRESIÓN DEL ESTADO Y DE TODO TIPO DE AUTORIDAD A TRAVÉS DE LA LUCHA VIOLENTA. LOS SEGUNDOS OPTAN POR UNA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA A TRAVÉS DE PARTIDOS POLÍTICOS PREPARANDO A LA CLASE OBRERA PARA CONQUISTAR EL PODER.

EN 1834, INTELECTUALES Y ARTESANOS ALEMANES EXILIADOS EN PARÍS CREAN LA SOCIEDAD DE LOS PROSCRITOS, DE LA CUAL SURGE EN 1836 LA SOCIEDAD DE LOS JUSTOS. EN LONDRES CREAN UNA SECCIÓN INGLESA DE ESTA ORGANIZACIÓN QUE NO OPERABA YA EN FORMA SECRETA, SINO LEGAL Y BUSCANDO AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. EN 1845, EN LONDRES, MARX HACE CONTACTO

CON LA SOCIEDAD DE LOS JUSTOS, IDENTIFICANDO EN ELLA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA PREPARACIÓN TEÓRICA DE LOS OBREROS. - EN JUNIO DE 1847, LA SOCIEDAD DE LOS JUSTOS CAMBIA SU NOMBRE POR EL DE LIGA DE LOS COMUNISTAS, ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA, Y EN ENERO DE 1848 SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA LIGA: "EL MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA", QUE ERA UN PROGRAMA POLÍTICO DIRIGIDO A TODOS LOS OBREROS DEL MUNDO EN EL CUAL SE HACE UN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EXISTENTE EN LA ÉPOCA Y SE MARCABAN LAS PERSPECTIVAS DE LA CLASE OBRERA Y LOS MÉTODOS PARA CONSEGUIR UNA SOCIEDAD PLENA. MARX Y ENGELS ELABORARON DICHO DOCUMENTO. EN ESTE MISMO AÑO SE LLEVA A CABO UNA ALIANZA CON LAS FUERZAS LIBERAL BURGUESAS. CON ELLA, MARX TUVO LA IMPRESIÓN DE QUE A TRAVÉS DE LOS -- PRINCIPIOS DE LIBERTAD QUE PROCLAMABA, SE LOGRARÍA A CORTO PLAZO UN TRIUNFO DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO REPUBLICANO. - EN EL OTOÑO DE 1848, MARX DECLARA LA DISOLUCIÓN DE LA LIGA. PARA FINES DE 1849, MARX, DESILUCIONADO POR LA ACTITUD - - OPORTUNISTA DE LA DEMOCRACIA LIBERAL, VUELVE A FUNDAR LA LIGA. SIN EMBARGO, PARA ENTONCES LAS DIFERENCIAS LOS DIVIDEN ENTRE QUIENES SE MANIFIESTAN POR LA REVOLUCIÓN VIOLENTA Y QUIENES OPTAN, POR LA PREPARACIÓN POLÍTICA DE LOS - - OBREROS. DEBIDO AL ÉXITO DE LA TÁCTICA POLÍTICA MARXISTA, LAS AUTORIDADES REPRIMIERON A LA LIGA Y MARX SE VIÓ OBLIGADO A DISOLVERLA. (22)

HEMOS POSTULADO HASTA AQUÍ, QUE EL ESTADO REPRESENTA LOS INTERESES DE UN GRUPO SOCIAL EVITANDO UNA PARCELIZACIÓN DEL PODER; PERO AL MISMO TIEMPO MANTIENE CIERTA AUTONOMÍA CON RESPECTO A ESTOS GRUPOS EN PARTICULAR Y A LA LUCHA DE CLASES EN GENERAL, LO QUE LE PERMITE VELAR POR LOS INTERESES GENERALES DEL GRUPO QUE DETENTA EL PODER, EN ESTE SENTIDO EL ESTADO ADQUIERE UNA FUNCIÓN DE IMPORTANCIA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ACUMULACIÓN, LO CUAL REQUIERE GARANTIZAR OPORTUNIDADES A LA INVERSIÓN, OPORTUNIDADES QUE LA HAGAN RENTABLE. ESTO CONLLEVA A DOS VERTIENTES: POR UN LADO SE TRATA DE MANTENER EL MAYOR TIEMPO POSIBLE PERSPECTIVAS DE CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA ECONÓMICO-POLÍTICO-JURÍDICO EN SU CONJUNTO Y POR OTRA PARTE EL REFORZAMIENTO DE LAS INSTANCIAS JURÍDICO-POLÍTICO-IDEOLÓGICAS, COMO MEDIDAS PARA QUE LA LUCHA ECONÓMICA NO TRASPASE LOS LÍMITES DE LO POLÍTICO Y SE INTRODUZCA EN ÉL.

EL ESTADO MEXICANO SE ADECUA A ESTA DIVISIÓN, PERO A LA VEZ PARECE SEGUIR LAS LÍNEAS QUE MUCHOS AUTORES ENCUADRAN EN EL LLAMADO POPULISMO O EL BONAPARTISMO. POR UN LADO SE TRATA A TODA COSTA DE CONSERVAR EL PODER EN EL SISTEMA, POR MEDIO DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE AGRUPA A GRANDES SECTORES DEL PAÍS. POR OTRO LADO SE PERSIGUE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA DE CONCESIÓN, CORPORATIVIZACIÓN Y MEDIATIZACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO, A CAMBIO

DE BASILEA EN 1869, MARCAN EL INICIO DE LA DISOLUCIÓN DE LA PRIMERA INTERNACIONAL. SIN EMBARGO, LA GUERRA FRANCO-PRUSIANA, EN 1870, Y LA COMUNA DE PARÍS EN 1871, DAN CIERTA UNIDAD A LAS IDEAS MARXISTAS SOBRE LA DEMOCRACIA. A PESAR DE ESTO, CON EL DERROCAMIENTO DE LA COMUNA SE INICIA UNA REPRESIÓN CONTRA LA INTERNACIONAL LO QUE, AUNADO A LA NECESIDAD DE CONSTITUIR UN CONTRAPESO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS BURGUESES, ORIGINA LA RESOLUCIÓN DE ORGANIZAR A LA CLASE TRABAJADORA EN PARTIDOS POLÍTICOS. ESTE LLAMADO FUE EL QUE DESENCADENÓ EL CHOQUE ENTRE MARXISTAS Y ANARQUISTAS. EL CONGRESO DE FILADELFIA, EN JULIO DE 1876 RESUELVE DISOLVER LA PRIMERA INTERNACIONAL. UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA INTERNACIONAL, CREAR PARTIDOS POLÍTICOS, SE HABÍA LOGRADO. PARA LA FECHA DE DISOLUCIÓN YA HABÍA AUMENTADO EN TODA EUROPA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE ORGANIZARON EN PARTIDOS EXIGIENDO LA AMPLIACIÓN POLÍTICA DEMOCRÁTICA.

EN FRANCIA, DESPUÉS DE LA REPRESIÓN POR LA DERROTA DE LA COMUNA DE PARÍS, SE DESARROLLA UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EN LA CUAL ESTUVIERON PRESENTES LAS PUGNAS INTERNAS QUE SE DESARROLLARON ENTRE ANARQUISTAS Y BLANQUISTAS POR UN LADO, Y LOS OBREROS MARXISTAS POR EL OTRO.

EN ALEMANIA EN 1875 SE UNIFICA EL PARTIDO OBRERO SOCIALISTA

QUE PARA ENTONCES NO ERA MÁS QUE UN CONJUNTO DE IDEAS DEMOCRATICOBURGUESES, LASALLEANAS Y MARXISTAS. FINALMENTE, ESTAS ÚLTIMAS, DESPUÉS DE UNA DE LAS MÁS DURAS CRÍTICAS DE -- MARX, LOGRAN IMPONERSE A TRAVÉS DE EDUARD BERNSTEIN Y KARL KAUSTSKY. LA ETAPA DE UNIFICACIÓN DEL PARTIDO OBRERO SOCIALISTA DE ALEMANIA ES CLAVE EN EL PENSAMIENTO DE MARX CON RESPECTO A LA DEMOCRACIA.

EN LA "CRÍTICA AL PROGRAMA DE GOTHA", (23) MARX IDENTIFICA LAS LUCHAS DEMOCRÁTICAS COMO UN SIMPLE ECO DEL ESTADO BURGUESES. PERO, RECONOCE QUE LAS REIVINDICACIONES DEMOCRÁTICAS SOLO CABEN EN UNA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA COMO SUIZA O LOS ESTADOS UNIDOS Y NO BAJO REGIMENES COMO EL DEL IMPERIO ALEMÁN O COMO LOS GOBIERNOS DE LUIS FELIPE O LUIS NAPOLEÓN EN FRANCIA QUE NO SON MÁS QUE ESTADOS DESPÓTICOS MILITARES, DE ARMAZÓN BUROCRÁTICA Y BLINDAJE POLICIACO, GUARNECIDO DE FORMAS PARLAMENTARIAS, REVUELTO CON INGREDIENTES FEUDALES.

POSTERIORMENTE A LA MUERTE DE MARX (LO QUE OCURRIÓ EN MARZO DE 1883) EL 14 DE JULIO DE 1889, EN EL CENTENARIO DE LA TOMA DE LA BASTILLA, SE RESTABLECE LA INTERNACIONAL: LA SEGUNDA INTERNACIONAL SE INTEGRA CON PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y ALGUNOS DELEGADOS DE OTROS CONTINENTES SIMPATIZANTES DE MARX. SU DESARROLLO SE CENTRA EN DOS PUNTOS: UNO LA DIVERGENCIA ENTRE REFORMISMO Y REVOLUCIÓN Y OTRO, LAS RELACIO

NES ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS SINDICATOS. LA SEGUNDA INTERNACIONAL ADOPTÓ EL CAMINO DE LA ACCIÓN POLÍTICA PARA CONQUISTAR UN SISTEMA LEGISLATIVO QUE PROMOVIERA LOS INTERESES DEL PROLETARIADO Y LOS PREPARA PARA CONQUISTAR EL PODER. LA SEGUNDA INTERNACIONAL MARCÓ LA DERROTA DEL ANARQUISMO. EN 1914, LA PRIMERA GUERRA EUROPEA DIÓ FIN A LA SEGUNDA INTERNACIONAL, QUE ORIGINALMENTE FUE PRESIDIDA POR -- FEDERICO ENGELS.

EL 2 DE MARZO DE 1919 SE FUNDÓ EN MOSCÚ LA TERCERA INTERNACIONAL DE ORIENTACIÓN MARXISTA, DONDE LAS TENDENCIAS FUERON ALINEADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO Y CON UNA ESTRUCTURA CENTRALIZADA DONDE NO EXISTIÓ NINGÚN VESTIGIO DE DEMOCRACIA. ESTA INTERNACIONAL ADOPTÓ EL NOMBRE DE INTERNACIONAL COMUNISTA Y LOS BOLCHEVIQUES SOVIÉTICOS LA DOMINARON HASTA SU DISOLUCIÓN.

EN MÉXICO, EL SOCIALISMO CIENTÍFICO DE CARLOS MARX REPERCUTIÓ PROBABLEMENTE PORQUE EXISTÍA ALGÚN TIPO DE COMUNICACIÓN OBRERA. COMO PRUEBA HAY QUE RECORDAR QUE EN DICIEMBRE DE 1847 Y EN ENERO DE 1848, MARX Y ENGELS ESCRIBIERON EL "MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA" QUE APARECIÓ PUBLICADO POR VEZ PRIMERA EN LONDRES EN FEBRERO DE 1848. EN NUESTRO PAÍS EL PERIÓDICO "EL SOCIALISTA" DEL JUEVES 12 DE JUNIO DE 1884 LO PUBLICÓ EN ESPAÑOL. ALREDEDOR DE ESTAS IDEAS SURGIERON

LOS PRIMEROS COMUNISTAS MEXICANOS, ENTRE OTROS JUAN DE MATA RIVERA, (1838-1893) EDITOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR DE "EL SOCIALISTA", ANGEL POLA MORENO (1861-1948) CHIAPANECO Y PERIODISTA Y OTRO MÁS QUE A PARTIR DE 1871 VENÍAN IMPULSANDO, ORGANIZANDO Y CREANDO EL "GRAN CIRCULO DE OBREROS MEXICANOS" QUE DIVULGÓ LAS IDEAS SOCIALISTAS-COMUNISTAS DE MARX EN MÉXICO, COMO DICE GASTÓN GARCÍA CANTÚ EL SOCIALISMO FUE UNA IDEOLOGÍA DE LUCHA SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS TRABAJADORES. (24)

CAPITULO II.

LA DEMOCRACIA, SU SIGNIFICADO IDEOLOGICO.

- (1) PLATON, DIÁLOGOS.
ARISTÓTELES, POLÍTICA.
- (2) ANDERSON, PERRY, TRANSICIÓN DE LA ANTIGUEDAD AL FEUDALISMO,
P. 25.
- (3) OPUS CIT. P. 29.
- (4) MAYER, J.P., TRAYECTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO, P. 11.
- (5) PLATÓN, OPUS CIT.
- (6) OVILLA MANDUJANO, MANUEL, TEORÍA POLÍTICA, CAP. LOS REGÍME-
NES POLÍTICOS DE LA ACTUALIDAD.
- (7) LOPEZ CAMARA, FRANCISCO, ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL LIBERALISMO,
PP. 15-16.
- (8) SOBRE BODINO, VEÁSE : SABINE, GEORGE, HISTORIA DE LA TEORÍA
POLÍTICA, PP. 297-307.
- (9) HOOKER, RICHARD, POLÍTICA ECLESIAÍSTICA, PP. 59-61.
- (10) HOBBS, TOMÁS, LEVIATAN.
- (11) SOBREROUSSEAU, VEÁSE : CROSSMAN, R.H., BIOGRAFÍAS DEL ESTADO,
PP. 131-139.
- (12) ROUSSEAU, JUAN JACOBO, EL CONTRATO SOCIAL.
- (13) ROUSSEAU, JUAN JACOBO, DISCURSO SOBRE EL ORIGEN DE LA DESIGUAL
DAD ENTRE LOS HOMBRES.
- (14) TOCQUEVILLE, ALEXIS, LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA.

- (15) MUSSOLINI, BENITO, LA DOCTRINA DEL FASCISMO.
- (16) MORO, TOMAS, UTOPIA.
- (17) CAMPANELLA, TOMÁS, CIUDAD DEL SOL.
- (18) OVILLA MANDUJANO, MANUEL, OPUS CIT., CAP. EL LIBERALISMO, -
CARACTERÍSTICAS Y FUNCIÓN.
- (19) ALTHUSSER, LOUIS, LA REVOLUCIÓN TEÓRICA DE MARX.
- (20) MARX, CARLOS Y ENGELS, FEDERICO, EL MANIFIESTO DEL PARTIDO
COMUNISTA.
- (21) SABINE, GEORGE, HISTORIA DE LA TEORÍA POLÍTICA, P. 555.
- (22) MEHRING, FRANZ, CARLOS MARX, PP. 210-217.
- (23) MARX, CARLOS, CRÍTICA AL PROGRAMA DE GOTHA.
- (24) GARCIA CANTU, GASTÓN, EL SOCIALISMO EN MÉXICO EN EL SIGLO -
XIX, P. 11.

CAPITULO III.
SISTEMA POLITICO MEXICANO.

CAPITULO III

SISTEMA POLITICO MEXICANO

EL ESTADO MEXICANO, COMO TODO ESTADO CAPITALISTA, TIENE -
FUNCIONES DENTRO DE LOS MARCOS DEL PROPIO SISTEMA. ES UN
ESTADO QUE SALVAGUARDA EL PROCESO DE ACUMULACIÓN CAPITALIS
TA Y HACE CONCESIONES A LOS GRUPOS QUE NO TIENEN ACCESO AL
PODER.

COMO SISTEMA ECONÓMICO, EL ESTADO SE PRESENTA COMO LA UNI-
DAD POLÍTICA DE ÉL, COMO EL ÁRBITRO DE SUS RELACIONES. LA
LUCHA NO TRASPASA A LAS RELACIONES ECONÓMICAS, SE QUEDA EN
SUS LÍMITES POR EFECTO DE LO IDEOLÓGICO-JURÍDICO QUE SE RE
FUERZA POR TODA UNA SERIE DE INSTANCIAS QUE PRESENTAN AL -
ESTADO COMO UN ENTE SUPERIOR A LAS CLASES, REGULADOR DE LA
ESTRUCTURA ECONÓMICA.

DE ESTA FORMA EL ESTADO SE CONVIERTE EN EL "FACTOR DE UNI-
DAD POLÍTICA DEL BLOQUE EN EL PODER BAJO LA ÉJIDA DE LA --
CLASE O FRACCIÓN HEGEMÓNICA. DICHO DE OTRO MODO, CONSTITU
YE EL FACTOR DE ORGANIZACIÓN HEGEMÓNICA DE ESTA CLASE O -
FRACCIÓN, DE SUERTE QUE SUS INTERESES ESPECÍFICOS, PUEDAN

POLARIZAR LOS DE OTRAS CLASES Y FRACCIONES DEL BLOQUE EN -
EL PODER". (1)

LAS RELACIONES ENTRE LO POLÍTICO Y LO ECONÓMICO CON RESPEC
TO AL ESTADO, NOS MUESTRA LA FORMA PARTICULAR QUE REVISTE
Y LOS DIVERSOS MODOS DE INTERVENCIÓN DE CADA UNA DE ESAS -
ESTRUCTURAS POLÍTICO-ECONÓMICAS EN LAS OTRAS. EN EL CON -
TEXTO DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA Y A TRAVÉS DE SUS
DIVERSAS FORMACIONES, SE PRESENTA UNA GRAN DIVERSIDAD EN -
TRE LAS RELACIONES ECONÓMICAS DE CLASE, O DE LAS FRACCIO -
NES EN EL PODER; ESTO ORIGINA UNA FRAGMENTACIÓN DEL PODER
POLÍTICO DENTRO, CASI SIEMPRE, DE LA UNIDAD INSTITUCIONALI
ZADA DEL ESTADO. ANTE ÉSTE SE FORMALIZA UNA RELATIVA AUTO
NOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES Y SOBRE TODO CON RESPECTO A
LA FRACCIÓN O CLASE EN EL PODER Y SUS CLASES ALIADAS O APO
YOS. "LA COMPETENCIA CAPITALISTA DETERMINA UNA TENDENCIA
HACIA LA AUTONOMIZACIÓN DEL APARATO ESTATAL -NO PERDIENDO
CON ESTO SU CARÁCTER DE CLASE- DE SUERTE QUE ÉSTA PUEDA -
FUNCIONAR COMO UN CAPITALISTA IDEAL QUE SIRVA A LOS INTERE
SES DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA, PROTEGIÉNDOLO, CON
SOLIDÁNDOLO Y SENTANDO LAS BASES DE SU EXPANSIÓN, POR ENCI
MA Y CONTRA LOS INTERESES EN CONFLICTO DEL CAPITALISTA TO
TAL REAL, COMPUESTO DE MUCHOS CAPITALISTAS INDIVIDUALES".
(2)

HEMOS POSTULADO HASTA AQUÍ, QUE EL ESTADO REPRESENTA LOS INTERESES DE UN GRUPO SOCIAL EVITANDO UNA PARCELIZACIÓN DEL PODER; PERO AL MISMO TIEMPO MANTIENE CIERTA AUTONOMÍA CON RESPECTO A ESTOS GRUPOS EN PARTICULAR Y A LA LUCHA DE CLASES EN GENERAL, LO QUE LE PERMITE VELAR POR LOS INTERESES GENERALES DEL GRUPO QUE DETENTA EL PODER. EN ESTE SENTIDO EL ESTADO ADQUIERE UNA FUNCIÓN DE IMPORTANCIA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ACUMULACIÓN, LO CUAL REQUIERE GARANTIZAR OPORTUNIDADES A LA INVERSIÓN, OPORTUNIDADES QUE LA HAGAN RENTABLE. ESTO CONLLEVA A DOS VERTIENTES: POR UN LADO SE TRATA DE MANTENER EL MAYOR TIEMPO POSIBLE PERSPECTIVAS DE CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA ECONÓMICO-POLÍTICO-JURÍDICO EN SU CONJUNTO Y POR OTRA PARTE EL REFORZAMIENTO DE LAS INSTANCIAS JURÍDICO-POLÍTICO-IDEOLÓGICAS, COMO MEDIDAS PARA QUE LA LUCHA ECONÓMICA NO TRASPASE LOS LÍMITES DE LO POLÍTICO Y SE INTRODUZCA EN ÉL.

EL ESTADO MEXICANO SE ADECUA A ESTA DIVISIÓN, PERO A LA VEZ PARECE SEGUIR LAS LÍNEAS QUE MUCHOS AUTORES ENCUADRAN EN EL LLAMADO POPULISMO O EL BONAPARTISMO. POR UN LADO SE TRATA A TODA COSTA DE CONSERVAR EL PODER EN EL SISTEMA, POR MEDIO DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE AGRUPA A GRANDES SECTORES DEL PAÍS. POR OTRO LADO SE PERSIGUE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA DE CONCESIÓN, CORPORATIVIZACIÓN Y MEDIATIZACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO, A CAMBIO

DE NO RECURRIR A LA REPRESIÓN DIRECTA.

LA MEDIATIZACIÓN LA SUPLE EN LA BÚSQUEDA DE LA CONSERVACIÓN DEL PODER POLÍTICO, CIERTA AUTONOMÍA RELATIVA EN CUANTO A SUS DECISIONES COMO ESTADO Y COMO SALVAGUARDA LOS INTERESES DEL GRUPO EN EL PODER. EN ESTE SENTIDO, PUEDE AFIRMARSE QUE EL ESTADO MEXICANO PARECE IR DE UN EXTREMO A OTRO EN ESTA CARACTERIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONCRETAS EN QUE SE ESTUDIE.

EL ESTADO MEXICANO HA VENIDO DESARROLVIÉNDOSE EN MEDIO DE CARACTERÍSTICAS BIEN DEFINIDAS QUE LE ASIGNAN EL PROPIO MODO DE PRODUCCIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA INMERSO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICIDADES DEL TIPO DE FORMACIÓN SOCIAL QUE CONSTITUYE. EN ESTE SENTIDO, POR UN LADO SE PRESENTA UNA RELACIÓN DE DOMINIO POLÍTICO DEL ESTADO SOBRE LA BURGUESÍA, DOMINIO QUE SE MANIFIESTA NO SOLO EN EL EJERCICIO DEL PODER POR PARTE DE UNA BUROCRACIA POLÍTICA, O CLASE GOBERNANTE, LA CUAL POR OTRA PARTE TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL ORGANIZAR DESDE EL ESTADO LA INSTITUCIONALIZACIÓN DURABLE DE UN BLOQUE DE CLASES, QUE SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA ACUMULACIÓN CAPITALISTA, SINO TAMBIÉN EN EL PAPEL DIRIGENTE QUE TIENE EL PROPIO ESTADO EN LA ECONOMÍA Y QUE DESEMPEÑA MEDIANTE SUS APARATOS ECONÓMICOS LA LEY Y SU

IDEOLOGÍA. EN ÚLTIMA INSTANCIA, ESTOS ÚLTIMOS NO SIEMPRE RESPONDEN ESPECÍFICAMENTE A LOS INTERESES INMEDIATOS DE -- LOS GRUPOS INDIVIDUALES DE MAYOR PODER ECONÓMICO, PERO SIN EMBARGO ATIENDEN A LOS INTERESES DE LA BURGUESÍA EN SU CON -- JUNTO: ES DECIR, FINALMENTE, SE ANTEPONE LOS INTERESES DEL BLOQUE EN EL PODER EN SU CONJUNTO, A LOS DE ALGÚN GRUPO EN PARTICULAR. ELLO SÓLO ES POSIBLE EN VIRTUD DE LA AUTONO -- MÍA RELATIVA CON QUE CUENTA EL ESTADO, Y QUE SE CONVIERTE EN ELEMENTO NODAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN COMO CAPITALISTA IDEAL. SIN EMBARGO SE NIEGA EL HECHO DE QUE -- EN CIERTO MOMENTO PUEDAN PRESENTARSE UNO O MÁS GRUPOS HEGE -- MÓNICOS, REALIZANDO LA FUNCIÓN DE UNIR POLÍTICAMENTE LOS -- INTERESES ECONÓMICOS DE LA BURGUESÍA EN SU CONJUNTO, O QUE COYUNTURALMENTE HAGAN PREVALECER SUS INTERESES DE GRUPO. -- TAMBIÉN SOBRESALE UNA RELACIÓN DE ALIANZA-CONTROL, ENTRE -- EL ESTADO Y LAS CLASES POPULARES, RELACIONES DE ALIANZA -- POR EL MANTENIMIENTO DEL NIVEL DE VIDA EN CIERTOS SECTORES DE LA CLASE OBRERA, EL ENFRENTAMIENTO CON ALGUNOS GRUPOS -- DE LA BURGUESÍA, ETC.

FINALMENTE SE PRESENTA TAMBIÉN UNA DEPENDENCIA DEL EXTE -- RIOR, PRINCIPALMENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, QUE SE EXPRESA EN UNA DESIGUALDAD EN EL INTERCAMBIO DE TODO TIPO DE CONCE -- SIONES, EN LAS NEGOCIACIONES CON LOS GRUPOS TRANSNACIONA -- LES.

EN MÉXICO A PARTIR DE 1910 SE INICIA UN PROCESO REVOLUCIONARIO QUE CULMINA CON LA DESTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN PORFIRISTA Y EL INICIO DE UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADO, CUYA INSTITUCIONALIZACIÓN TERMINARÁ HASTA LA ÉPOCA DE CÁRDENAS.

LAS POLÍTICAS DE REORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DIERON COMIENZO DE MANERA PRECARIA DURANTE EL RÉGIMEN DE ALVARO OBREGÓN (1920-1924) Y DE PLUTARCO ELÍAS CALLES (1924-1928) PARA CONTINUAR MÁS O MENOS VACILANTES CON EMILIO PORTES GIL, PASCUAL ÚRTIZ RUBIO Y ABELARDO RODRÍGUEZ (1928-1934) CON VIRTUÉNDOSE POR ÚLTIMO EN UNA POLÍTICA FIRME DURANTE EL GOBIERNO DE LÁZARO CÁRDENAS. ASÍ AÚN CUANDO HASTA LA DÉCADA DE LOS 30' NO EXISTE UNA POLÍTICA DE INDUSTRIALIZACIÓN, SI ES POSIBLE OBSERVAR COMO LOS PRIMEROS INTENTOS EN TAL SENTIDO, RESPONDEN DIRECTAMENTE A LOS EFECTOS QUE PRODUCÍAN LAS GRAVES TENSIONES SOCIALES, QUE NO SOLO AFECTABAN A LOS GRUPOS MENOS FAVORECIDOS, ESPECIALMENTE A LOS CAMPESINOS, SINO A GRAN PARTE DE LOS GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN QUE PERTENECÍAN A LA CLASE DOMINANTE: BANQUEROS, MANUFACTUREROS Y COMERCIANTES, BURÓCRATAS Y PROFESIONISTAS.

EN ESTE CONTEXTO, LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, FUE EL PRIMER GRAN PASO QUE LEGITIMABA LA DESTRUCCIÓN DEL ANTIGUO ESTADO Y EL COMIENZO DE UN NUEVO ORDEN INSTITUCIO-

NAL QUE PERMITIRÍA UN MÁS FÁCIL DESARROLLO DE LAS RELACIONES CAPITALISTAS DE PROPIEDAD; EN ESTE NUEVO ORDEN SE DESTACA LAS FACULTADES QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN OTORGA AL EJECUTIVO, COMO BIEN LO SEÑALA DANIEL COSÍO VILLEGAS. (3)

A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS 20' EL GOBIERNO PONE EN MARCHA UN PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS; EMPLEA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y OBRAS DE IRRIGACIÓN; INCREMENTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC. SE BUSCABA ANTE TODO EL REFORZAMIENTO DEL MERCADO INTERNO. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS OBRAS PERMITIRÍA HACIA FINES DE LOS 30' Y PRINCIPIOS DE LOS 40' REORIENTAR LA ECONOMÍA HACIA NECESIDADES INTERNAS, LIMITANDO AL MISMO TIEMPO LA INVERSIÓN EXTRANJERA INTERESADA EN DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE "ENCLAVE".

ÉSTO SIN EMBARGO, EXIGIÓ DEL GOBIERNO INICIAR UNA VERDADERA "REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA"; ASÍ FUE INICIANDO UN TRABAJO A FONDO DE MODERNIZACIÓN DEL APARATO ESTATAL, COMO CONDICIÓN PARA DOTARSE DE INSTRUMENTOS E INSTITUCIONES QUE FUERAN CAPACES DE ASEGURAR ESTÍMULOS ESTABLES Y PERMANENTES A LA INVERSIÓN PRIVADA, QUE ERA MUY DÉBIL Y LIMITADA. UN DESTACADO FUNCIONARIO DE LOS 20', ALBERTO J. PANI, PROMOVIO Y ENCABEZÓ UNA COMPLETA REORGANIZACIÓN DE LAS SECRE-

TARIAS DE HACIENDA Y ECONOMÍA (QUE SERÍA DESMEMBRADA POSTERIOR-
MENTE PARA CREAR LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Y POSTERIORMENTE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUES-
TO). EN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DADO EL CAOS EXISTENTE
EN MATERIA FISCAL, INTRODUCE Y CREA EL IMPUESTO SOBRE LA -
RENTA. ESTO PERMITIÓ ELABORAR UNA POLÍTICA DE INGRESOS Y -
EGRESOS AL ESTADO (EL MISMO PANI PROMUEVE LA PRIMERA LEY DE
INGRESOS), CON LO QUE SE CREAN LAS BASES PARA FINANCIAR EL
GASTO PÚBLICO. SE COMIENZA A PROPONER CON MAYOR FIRMEZA -
UNA ACCIÓN "REGULADORA" DEL ESTADO. ASÍ MISMO SE EFECTÚA -
LA REORGANIZACIÓN Y DESLINDE DE LA DEUDA PÚBLICA FEDERAL, -
CON EL CONSECUENTE REESTABLECIMIENTO DE LA DEUDA FEDERAL EX
TERNA. IGUALMENTE, SE REORGANIZA AL BANCO DE MÉXICO, PARA
QUE ÉSTE FUERA CAPAZ DE REGIR VERDADERAMENTE LA POLÍTICA MO
NETARIA; SE PROMUEVE TAMBIÉN LA ORGANIZACIÓN DE UN SISTEMA
NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, A TRAVÉS DEL BANCO NACIONAL DE -
CRÉDITO EJIDAL, EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA.

ASÍ MISMO SE PROPONE LA CREACIÓN DEL CRÉDITO POPULAR; Y SO-
BRE TODO FORMACIÓN DE SOCIEDADES INDUSTRIALES DE CRÉDITO PA
RA FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL, LO QUE POS
TERIORMENTE SE REDUCIRÍA EN LA CREACIÓN DE NACIONAL FINAN -
CIERA.

EN GENERAL, EL APOYO GUBERNAMENTAL AL CRECIMIENTO DE LA PRO
DUCCIÓN INTERNA TRAJÓ COMO RESULTADO UN DESARROLLO SUSTAN -

CIAL DEL SECTOR PARAESTATAL, ACELERADO SOBRE TODO A PARTIR DE 1945. EL ESTADO FUE ADQUIRIENDO CADA VEZ MÁS UN PAPEL PREPONDERANTE EN EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS. SIN EMBARGO, A PARTIR DE 1940 EL CRECIMIENTO ACELERADO DEL SECTOR PARAESTATAL OBEDECIÓ PRINCIPALMENTE A LA POLÍTICA - DE PROMOCIONES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, QUE ESTÁN FUERA DEL ALCANCE DEL SECTOR PRIVADO (COMO LA SIDERURGÍA, LOS FERTILIZANTES, PAPEL, ACERO, AZÚCAR, ETC.) Y EN LOS CAMPOS EN QUE SE NECESITABA SUSTITUIR IMPORTACIONES. ASÍ SE SUMABAN EMPRESAS COMO: LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE -- ATENTIQUE (1941); ALTOS HORNOS DE MÉXICO, S.A. (1944); -- ELÉCTRICA DE MONCLOVA (1944); COMPAÑÍA MEXICANA DE TUBOS - (1945); AYUTLA TEXTIL (1946); INGENIO INDEPENDENCIA (1947) E INDUSTRIA PETROQUÍMICA NACIONAL (1949); JUNTO CON LA FUN DACIÓN DE ORGANISMOS COMO EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO COO PERATIVO (1941) EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -- (1943); BENEFICIOS MEXICANOS DEL CAFÉ (1944); EL BANCO NA CIONAL MONTE DE PIEDAD (1946) Y LA COMISIÓN DEL PAPALOAPAN (1947); EL BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO (1948) Y EL PATRONA TO DEL AHORRO NACIONAL (1950).

TODA ESTA POLÍTICA PATERNALISTA DEL ESTADO HACIA LOS GRU POS INDUSTRIALES ESPECIALMENTE, Y FINANCIERA AÑOS MÁS TAR DE, ES CONTINUADA POR LOS POSTERIORES REGIMENES, ACENTUÁN DOSE CADA VEZ MÁS EN MEDIO DE UN PROCESO DE MAYOR INTERVEN CIÓN ESTATAL. ESTE FENÓMENO DE INTERVENCIONISMO ESTATAL -

LOGRA SU CORONACIÓN LEGAL CON LAS REFORMAS DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (1982-1988) AL ESTABLECER EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LA RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO.

PERO HAREMOS ALGUNAS PRECISIONES RESPECTO DE ESTE MARCO DE POSTULADOS ACERCA DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO. EN PRIMER LUGAR, QUE LA HISTORIA JUEGA UN PAPEL CENTRAL METODOLÓGICO PARA ENTENDER SU FUNCIONAMIENTO Y EN SEGUNDO LUGAR, QUE LAS CLASES SOCIALES ESTAN PRESENTES EN EL ESCENARIO POLÍTICO DEL SISTEMA. VÉAMOSLO DE MÁS CERCA.

III.1. LAS CONDICIONES HISTÓRICAS

DE 1906 A 1910 -EL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR AL CONFLICTO ARMADO- ... EL CAMINO PARA EL CAMBIO SOCIAL PROGRESIVO EN MÉXICO ESTUVO MARCADO POR DOS ALTERNATIVAS PRINCIPALES BASANTE DISTINTAS: UNA DE REVOLUCIÓN VIOLENTA CON FINES PRINCIPALMENTE SOCIO-ECONÓMICOS, Y OTRA DE CAMBIO NO VIOLENTO CON FINES PRINCIPALMENTE POLÍTICOS. (4)

EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO, EL GRUPO POLÍTICO MÁS ORGANIZADO Y ACTIVO EN EL PERÍODO PREVIO AL ESTALLIDO Y EL PRINCIPAL POSTULADOR DE LA PRIMERA OPCIÓN, "QUERÍA PROMOVER UNA REVOLUCIÓN VIOLENTA Y ANTICAPITALISTA, DE OBREROS Y CAMPESINOS QUE, SE ESPERABA, ALCANZARÍA LAS METAS DE UNA REVOLUCIÓN SOCIAL". POR SU PARTE, LOS PRINCIPALES ABANDERADOS DE LA SEGUNDA OPCIÓN, QUE REPRESENTABAN FIELMENTE LOS DESEOS Y NECESIDADES DE UNA FRACCIÓN DE LAS CLASES DOMINANTES AFECTADA POR EL VIRTUAL MONOPOLIO QUE DEL PODER Y LA POLÍTICA EJERCÍA LA OLIGARQUÍA TERRATENIENTE ALIADA AL CAPITAL EXTRANJERO, TENÍA COMO OBJETIVOS CENTRALES LOS DE "PRESERVAR Y REFORZAR EL SISTEMA DE 'LIBRE EMPRESA' YA EXISTENTE" A TRAVÉS DE "LIBERAR, ESTIMULAR Y AUMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE UN SISTEMA CAPITALISTA YA ESTABLECIDO, PERO OBSTRUIDO POR EL MONOPOLIO Y EL RECESO BAJO PORFIRIO

DÍAZ Y TAMBIÉN AMENAZADO POR LOS DE ABAJO".

PARADÓJICAMENTE, FUERON LOS PARTIDOS DEL CAMBIO "PACÍFICO" LOS QUE, ENFRENTADOS A UN SISTEMA POLÍTICO ESCLERÓTICO, - DIERON A FINALES DE 1910 EL LLAMADO A LA REBELIÓN. LA - - REESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO, EXIGIDA CADA VEZ MÁS EVIDENTE POR EL PROPIO PROCESO DE DESARROLLO CAPITALISTA DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, HABRÍA DE PASAR POR UN PERÍODO EN EL QUE LAS CLASES POPULARES IRRUMPIRÍAN, VIOLENTA Y MASIVAMENTE - EN LA HISTORIA COTIDIANA DEL PAÍS.

LA LUCHA ARMADA TIENE LUGAR EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL - PREVIO A LA RUPTURA DEL STATU QUO QUE SIGNIFICÓ LA PRIMERA GUERRA EUROPEA. MÁS A DIFERENCIA DE LO SUCEDIDO EN RUSIA, MÉXICO CONFORMABA, EL "ESLABÓN MÁS DÉBIL" DE UNA SUBCADENA IMPERIALISTA QUE TENÍA COMO CENTRO A UN PAÍS CAPITALISTA - -LOS ESTADOS UNIDOS- QUE MÁS QUE EN DECADENCIA IBA EN ASCENSO, ASENSO QUE POR LO DEMÁS SE VERÍA IMPULSADO PRECISAMENTE POR LOS RESULTADOS DEL CONFLICTO BÉLICO.

EN ESTAS CONDICIONES, LA FUERZA FUNDAMENTAL DEL MOVIMIENTO ARMADO, LOS CAMPESINOS, O BIEN CAYÓ EN REVUELTAS ESENCIALMENTE REGIONALES CON ASPIRACIONES UTÓPICAS (COMO ES EL CASO DE ZAPATA), O BIEN FUE SUBORDINADA OBJETIVAMENTE A LOS INTERESES BÁSICOS DE LAS FRACCIONES QUE DE MANERA ACTIVA -

TOMARON PARTE EN LA REVOLUCIÓN.

CON EL PLAN DE SAN LUIS, FRANCISCO I. MADERO ALENTÓ EL RESURGIMIENTO DE LAS FUERZAS POPULARES QUE SE LANZARON A COMBATIR AL RÉGIMEN DE DÍAZ, DANDO APOYO AL MADERISMO.

A TRAVÉS DE LOS AÑOS, LA IMAGEN DE LAS FUERZAS REBELDES DE 1910 HA ADQUIRIDO CARACTERÍSTICAS ÉPICAS, QUE EN CIERTO MODO DEFORMAN LA REALIDAD DEL MOMENTO. SE RECUERDA A LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS QUE COADYUVARON A LA DERROTA DE LA DICTADURA COMO UN EJÉRCITO CON CIERTO ORDEN Y JERARQUÍA ENTRE LOS JEFES. ÉSTO NO ES EXACTO. LA JERARQUÍA MILITAR FUE UTILIZADA POR CARECERSE DE CUALQUIERA OTRA QUE IDENTIFICASE LOS DIFERENTES NIVELES DE MANDO, NECESARIO EN TODA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y MÁŠ AÚN EN MOMENTOS DE LUCHA REVOLUCIONARIA. PERO SI BIEN LOS GRADOS MILITARES SEÑALABAN CATEGORÍAS, ÉSTOS NO ERAN OTORGADOS POR UNA AUTORIDAD CENTRAL, DE MANERA QUE, EN GRAN MEDIDA, LA JERARQUÍA ERA PRODUCTO DEL CRITERIO TOTALMENTE SUBJETIVO DEL JEFE O CAUDILLO DE UN GRUPO DE CAMPESINOS, LO SUFICIENTEMENTE COMPACTO COMO PARA FORMAR UNA FUERZA.

LA RENUNCIA DEL GENERAL DÍAZ DESPUÉS DE LA TOMA DE CIUDAD JUÁREZ EL 21 DE MAYO DE 1911, NO DEJÓ DE PRODUCIR SORPRESA EN EL PROPIO MADERO, PUES EL RÉGIMEN DE DÍAZ SE ENCONTRABA

LEJOS DE UNA DERROTA MILITAR TOTAL. EL GOBIERNO SE DERRUMBABA POR SU PROPIO PESO Y ANTE LA INDUDABLE PRESIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS, PERO NO ESTABA AÚN DESHECHO MILITARMENTE. LA CAÍDA DE CIUDAD JUÁREZ FUE EL GOLPE DE GRACIA AL GOBIERNO DEL GENERAL DÍAZ. CON UNA SOLA BATALLA GANADA, CON LA TOMA DE UNA PLAZA SIN IMPORTANCIA, COMO CIUDAD JUÁREZ, LA REVOLUCIÓN INICIADA EN NOVIEMBRE DE 1910 HABÍA TRIUNFADO. NO ERAN LAS ARMAS, SINO LA OPINIÓN PÚBLICA, LA QUE VENCÍÓ.

EL PRESIDENTE MADERO ERA UN LIBERAL TÍPICO DEL SIGLO XIX - PROVENIENTE DEL NUEVO GRUPO EMPRESARIAL QUE SURGIERA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL PORFIRIATO, CREÍA QUE LAS INSTITUCIONES - REPUBLICANAS Y DEMOCRÁTICAS SE SOSTENDRÍAN POR SU PROPIA - FUERZA MORAL. DE AHÍ LA SEGURIDAD QUE MADERO TUVO DE QUE EL VOTO POPULAR SERÍA RESPETADO POR TODOS LOS GRUPOS E INTERESES POLÍTICOS DEL PAÍS. POR ESTO, CON SU MENTALIDAD IDEALISTA LIBERAL, QUE SUPONÍA UNA LEALTAD A LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS EN ABSTRACTO, SE APOYÓ EN ESE EJÉRCITO. NO - COMPRENDÍO EL PRESIDENTE MADERO QUE EL EJÉRCITO FEDERAL, POR SUS ORIGENES HISTÓRICOS, NO PODRÍA NI QUERRÍA DEFENDER A LA REVOLUCIÓN.

EL ASESINATO DEL PROPIO MADERO Y LA DESAPARICIÓN DE LA LEGÍTIMA REPRESENTACIÓN FUERON OBRA DE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO -

PORFIRISTA. LA MUERTE DE MADERO DEMOSTRÓ HISTÓRICAMENTE EL ERROR DE LA APRECIACIÓN IDEALISTA DEL PRIMER PRESIDENTE REVOLUCIONARIO, EN LO QUE AL EJÉRCITO FEDERAL SE REFERÍA Y - POR ENDE, A LA ACTITUD DE LAS FUERZAS CONSERVADORAS A LAS QUE ÉSTE DEFENDÍA. (5)

EL 26 DE MARZO DE 1913, EL GOBERNADOR DE COAHUILA, VENUSTIANO CARRANZA, LANZÓ EL PLAN DE GUADALUPE CONTRA EL GENERAL HUERTA, QUE AL FRENTE DEL EJÉRCITO FEDERAL HABÍA USURPADO EL PODER TRAS ASESINAR AL PRESIDENTE MADERO. CARRANZA NO ERA MILITAR. CONTABA ENTONCES 54 AÑOS DE EDAD Y HABÍA OCUPADO ALTOS CARGOS POLÍTICOS EN LOS TIEMPOS PORFIRISTAS. HÁBIL POLÍTICO, CONTABA CON LARGA EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE MANDO, DE QUE LOS DEMÁS CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN CARECÍAN.

EL CONSTITUCIONALISTA TENDIÓ A UNA ORGANIZACIÓN ESTRICTAMENTE JERARQUIZADA, APARTÁNDOSE DE LA LUCHA ESPONTÁNEA Y SIN COORDINACIÓN DE LAS TROPAS MADERISTAS. A LA CABEZA DE ESTE EJÉRCITO ESTUVO CARRANZA, QUIEN NUNCA ACEPTÓ RANGO MILITAR ALGUNO, CONTENTÁNDOSE CON EL DE PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA. SEMEJANTE ACTITUD TUVO DESPUÉS GRAN SIGNIFICADO, CUANDO AL TRIUNFO DE LOS CONSTITUCIONALISTAS LLEGÓ A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE CIVIL.

NO SE PIENSE, SIN EMBARGO, QUE LO QUE SE TIENE EN MÉXICO - A PARTIR DE 1920 ES UN RÉGIMEN POLÍTICO Y ECONÓMICO QUE EXPRESARA CON CLARIDAD EL PREDOMINIO DE LA BURGUESÍA. A LA DEBILIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CLASES EXPLOTADAS Y DOMINADAS CORRESPONDÍA DE MANERA FIEL UNA BURGUESÍA ENDEBLE QUE, - SOBRE TODO SI CONSIDERAMOS LA PROFUNDIDAD SOCIAL Y POLÍTICA QUE ALCANZÓ EL PERÍODO ARMADO, SE MOSTRABA INCAPAZ DE - DIRIGIR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO MEXICANO. EL EFÍMERO TRIUNFO DE FRANCISCO I. MADERO, EN 1911, ABANDERADO DE LA REVOLUCIÓN CORONADO CON SU TRÁGICA MUERTE EN - 1913, ASÍ COMO LA INCAPACIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, PARA ASEGURAR, A PARTIR DE 1920, UN RÉGIMEN CIVILISTA, ILUSTRADA DE MANERA TRÁGICA (CARRANZA ES ASESINADO EN 1920 CUANDO -- HUÍA HACIA VERACRUZ PERSEGUIDO POR LAS FUERZAS DE ALVARO - OBREGÓN), LA INOPERANCIA QUE LA ALTERNATIVA BURGUESA PURA TENÍA EN MÉXICO.

LO QUE OBSERVAMOS DURANTE LAS DÉCADAS INMEDIATAMENTE POSTERIORES A LA REVOLUCIÓN (1920-1940), ES, MÁΣ QUE EL TRIUNFO DE UNA DE LAS OPCIONES MENCIONADAS, LA DERROTA POLÍTICA, - IDEOLÓGICA Y MILITAR DE LA OTRA: LA RADICAL. EN ESTE CONTEXTO, SON LOS SECTORES DE LA PEQUEÑA BURGUESÍA URBANA Y - RURAL QUIENES IMPRIMEN AL PROCESO -DESDE EL PODER- SU DIRECCIONALIDAD. DE AQUÍ LA AMBIGUEDAD Y EL RADICALISMO QUE DESDE EL PRINCIPIO CARACTERIZA A LOS RÉGIMENES DE ESTE PE-

RÍODO.

EL "GRUPO REVOLUCIONARIO" QUE SE AFIRMA EN EL PODER POLÍTICO A PARTIR DE 1920, HETEROGÉNEO POR NATURALEZA, CONSTITUYE EN TODOS ESTOS AÑOS UN GRUPO DE ESTADISTAS EN "BUSCA DE UNA CLASE" A LA CUAL REPRESENTAR EN EL ESTADO. ESTA AUSENCIA ESTRUCTURAL LA ASIGNA AL ESTADO UN PAPEL CENTRAL EN EL PROCESO DE DESARROLLO POSTERIOR. DESDE UN PUNTO DE VISTA GLOBAL, AL ESTADO LE CORRESPONDERÁ IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, CONCLUIR LA INTEGRACIÓN DE LA NACIÓN INICIADA POR DÍAZ CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSA RED FERROVIARIA, CREAR UNA GAMA DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPAR EN EL PROCESO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE INDUSTRIAS BÁSICAS. DESDE LA PERSPECTIVA INMEDIATA DE QUIENES EN ESE ENTONCES CONTROLAN EL PODER POLÍTICO, EL ESTADO HABRÁ DE SERVIR COMO EL VEHÍCULO PARA EL ASCENSO Y LA CONSOLIDACIÓN, EN LO ECONÓMICO, LO POLÍTICO Y LO SOCIAL, DE LO QUE HOY SE CONOCE COMO LA "FAMILIA REVOLUCIONARIA".

A ESTO HABRÍA QUE AGREGAR EL HECHO DE QUE EN ESTA ÉPOCA, EL CONJUNTO DEL SISTEMA IMPERIALISTA SE ENCONTRABA EN SU FASE DE ESTRUCTURACIÓN COMO TAL, FASE QUE, COMO SE SABE, INCLUYÓ A LA CRISIS MUNDIAL DE 1929 Y LA SEGUNDA GUERRA.

ESTA CUESTIÓN INTRODUCE DOS ELEMENTOS DE IMPORTANCIA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA DINÁMICA DEL CAPITALISMO MEXICANO EN ESA ÉPOCA:

A) EL PRIMERO RADICA EN QUE ESTA FASE DE TRANSICIÓN POR LA QUE ESTABA PASANDO EL CAPITALISMO A NIVEL MUNDIAL, LE ADJUDICABA A LOS DIVERSOS "ESLABONES" DEL SISTEMA UN NÚMERO VARIABLE DE POSIBILIDADES O COYUNTURAS A TRAVÉS DE LAS CUALES DICHA TRANSICIÓN SE EXPRESARÍA. EN ESA SITUACIÓN HISTÓRICA PUEDE PENSARSE EN LA EXISTENCIA, PARA CIERTAS -- FORMACIONES SOCIALES DEL SISTEMA CAPITALISTA, DE MÁS DE UN GRADO DE LIBERTAD EN CUANTO A SU DESARROLLO FUTURO.

B) DE OTRA PARTE. EL LUGAR QUE CADA UNA DE ESTAS - FORMACIONES OCUPARA EN LA CADENA IMPERIALISTA, - JUNTO CON SU ESTRUCTURA SOCIAL ESPECÍFICA (DADA POR LAS CLASES, SU PESO, LAS RELACIONES ENTRE -- ELLAS, EL ESTADO, ETC.), DEFINÍAN LAS POSIBILIDADES EN CUANTO A LAS OPCIONES QUE SE LES OFRECÍAN A DICHAS FORMACIONES SOCIALES.

EN ESTAS CONDICIONES, EL PECULIAR BONAPARTISMO (O CESARISMO) QUE SE CONFIGURA EN MÉXICO A PARTIR DE LOS VEINTES -

PUEDE CONCEBIRSE COMO UN SIMPLE INSTRUMENTO DE RESTAURACIÓN DEL ORDEN ANTERIOR. (6) EL ESQUEMA DE CÁRDENAS DE DESARROLLAR AL PAÍS POR UNA VÍA "NO CAPITALISTA", A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN DE UN CAPITALISMO DE ESTADO SE UBICA EN EL ORDEN DE POSIBILIDADES ANTECHAS.

UNOS AÑOS ANTES, LA NECESIDAD DE CONCLUIR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ESTATAL INICIADO CON LA REVOLUCIÓN, HABÍA LLEVADO AL PRESIDENTE CALLES, DECLARADO ENTONCES EL "JEFE MÁXIMO DE LA REVOLUCIÓN", A PLANTEAR QUE "...LA FALTA DE 'CAUDILLOS', DEBE PERMITIRNOS, VA A PERMITIRNOS ORIENTAR DEFINITIVAMENTE LA POLÍTICA DEL PAÍS POR RUMBOS DE UNA VERDADERA VIDA INSTITUCIONAL, PROCURANDO PASAR, DE UNA VEZ POR TODAS, DE LA CONDICIÓN HISTÓRICA DE 'PAÍS DE UN HOMBRE' A LA DE 'NACIÓN DE INSTITUCIONES Y LEYES'". A LA PAR QUE DABA PASO A LA CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, QUE HABRÍA DE INTEGRAR A TODAS LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DISPERSAS EN UN ORGANISMO ÚNICO, CALLES DECLARABA "CONCLUIDA LA REFORMA AGRARIA" Y SE APRESTABA A ORIENTAR A LA NACIÓN POR UN CAMINO CAPITALISTA. EL ESTADO, A MÁS DE CONTINUAR SU LABOR INTEGRADORA, ERA APROVECHADO POR LOS MIEMBROS DEL CÍRCULO DE LA REVOLUCIÓN PARA "GRADUARSE" DE CAPITALISTAS.

LAS PRETENSIONES CALLISTAS DE ASEGURAR LA TRANQUILIDAD, - EL ORDEN... Y LOS CAPITALISTAS QUE EL DESARROLLO DEL PAÍS REQUERÍA, ENFRENTABAN SIN EMBARGO, A UNA SOCIEDAD RECIENTE SALIDA DE UNA CONVULSIÓN SOCIAL QUE, PARA EVOLUCIONAR, INCLUSO SOBRE SUS PROPIAS BASES ANTERIORES: CAPITALISTAS, - REQUERÍA AÚN DE CAMBIOS. LA RESPUESTA CARDENISTA A ESTA COYUNTURA, ACENTUADA POR LOS EFECTOS DE LA CRISIS MUNDIAL DE 1929, CONSISTIÓ EN REALIZACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE AL MISMO TIEMPO QUE, RESPONDÍAN A LOS REQUERIMIENTOS IMPUESTOS POR EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, - OBEDECÍAN TAMBIÉN A LOS INTERESES DE LA "FAMILIA REVOLUCIONARIA", INTERESES QUE, COMO HEMOS DICHO, SE ENCONTRABAN PRECISAMENTE EN EL MANEJO DEL PODER.

ASÍ, LA REFORMA AGRARIA, LA EXPROPIACIÓN DEL PETRÓLEO, LA NACIONALIZACIÓN DE LOS FERROCARRILES (INICIADA POR DÍAZ), LA EXPANSIÓN EN GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO, ETC., A LA VEZ QUE ABRÍAN EL PASO A UN DESARROLLO ECONÓMICO RÁPIDO, INCIDÍAN EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA HEGEMONÍA POLÍTICA DEL GRUPO "REVOLUCIONARIO" AL DERROTAR, EN EL CASO DE LA REFORMA AGRARIA, NO SÓLO POLÍTICA SINO ECONÓMICAMENTE A LA CLASE TERRATENIENTE, O AL DEFINIR, EN EL CASO DE LAS NACIONALIZACIONES Y EXPROPIACIONES, NUEVAS "REGLAS DE JUEGO" CON EL CAPITAL INTERNACIONAL.

EL PAPEL QUE A LOS OJOS DE LOS CARDENISTAS HABRÍAN DE TENER EL ESTADO QUEDA DEFINIDO POR DECLARACIÓN HECHA POR LUIS LEÓN, DESTACADO POLÍTICO DE LA ÉPOCA, AL COMENTAR EL PLAN SEXENAL QUE HABRÍA DE GUIAR LA POLÍTICA DEL GOBIERNO: LOS CONSERVADORES DE MÉXICO HAN PROCLAMADO SIEMPRE QUE EL ESTADO, EL GOBIERNO, DEBE PERMANECER INDIFERENTE EN ESA LUCHA ECONÓMICA Y SOCIAL Y NO DEBE MEZCLARSE EN LAS CONTIENDAS EN QUE SE AGITAN, POR UNA PARTE, EL PROLETARIADO PARA GANAR MEJOR EL PAN, Y POR LA OTRA, EL CAPITALISTA, PARA ACUMULAR MAYORES GANANCIAS CON LA PLUSVALÍA. LA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE HABÍA COMBATIDO SIEMPRE ESA TENDENCIA, VA A DECLARAR AHORA... POR CONDUCTO DE ESTA GRAN CONVENCIÓN QUE ESA CONCEPCIÓN DEL ESTADO... HA DESAPARECIDO PARA SIEMPRE EN MÉXICO Y QUE... EL ESTADO MEXICANO SE ORGANIZA PARA ORIENTAR ESAS LUCHAS ECONÓMICAS, ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN Y PRESIDIR LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA EN FORMA DE ALCANZAR UNA MAYOR EQUIDAD, FACILITANDO LA VIDA A LAS MAYORÍAS QUE SE BATEN EN LA POBREZA, Y EVITANDO LOS PRIVILEGIOS Y LOS ACAPARAMIENTOS DE LAS MINORÍAS QUE DETENTAN LOS GRANDES RECURSOS NACIONALES. LA REDACCIÓN DEL PLAN SEXENAL REPOSA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA DOCTRINA DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, EN LA ORGANIZACIÓN DE LA VIDA Y LA ECONOMÍA NACIONALES, HASTA DONDE LO EXIJAN LOS INTERESES COLECTIVOS".

LAS REFORMAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DE CÁRDENAS, ENCONTRARON SU CONTRAPARTIDA EN LA TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA QUE BAJO EL LEMA "POR UNA DEMOCRACIA DE LOS TRABAJADORES", INTENTABA AGRUPAR A LAS MASAS A TRAVÉS DE CUATRO SECTORES: LOS CAMPESINOS, LOS BURÓCRATAS, LOS OBREROS Y - LOS MILITARES. A LA VEZ, DESDE EL ESTADO SE IMPULSA LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LOS CAMPESINOS EN DOS GRANDES CENTRALES, LA CTM Y LA CNC, Y SE DA PASO FRANCO A LA LUCHA REIVINDICATIVA DE LOS SECTORES LABORALES ORGANIZADOS, (7) LA DEMOCRACIA SOCIAL A LA QUE NOS HEMOS REFERIDO ANTES EN PLENA CONSOLIDACIÓN EN MÉXICO.

PARADÓJICAMENTE, EL AUGE REVOLUCIONARIO PROVOCADO POR LAS REFORMAS CARDENISTAS DESEMBOCÓ, EN EL TRIUNFO DEFINITIVO DE LA OPCIÓN CAPITALISTA QUE EN ESOS AÑOS PARECÍA EN FRANCO RETROCESO. VISTA CON CUIDADO, DICHA PARADOJA EN REALIDAD NO ERA TAL. EL PROYECTO Y LAS REALIZACIONES DE CÁRDENAS SÓLO PUEDEN EXPLICARSE SI SE TIENE EN CUENTA, POR UN LADO, LAS POSIBILIDADES ABIERTAS A LOS PAÍSES ATRASADOS - POR LA FASE DE TRANSICIÓN QUE ATRAVESABA EL CAPITALISMO - MUNDIAL, Y POR OTRO LADO, LAS EXIGENCIAS DERIVADAS DE LA CRISIS POLÍTICA Y SOCIAL QUE EL PAÍS VIVÍA EN ESOS AÑOS. AHORA BIEN, LOS ALCANCES REALES DE ESTAS POSIBILIDADES -- TAMBIÉN DEBEN COMPRENDERSE ATENDIENDO AL CONTENIDO QUE

RA MÉXICO EN PARTICULAR TENÍAN TANTO LA SITUACIÓN INTERNACIONAL COMO EL CONTEXTO INTERNO. LAS REFORMAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA ERA CARDENISTA, NO SÓLO INCIDIERON EN EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO; TAMBIÉN CONTRIBUYERON AL DESARROLLO DE UNA FRACCIÓN DE LA BURGUESÍA MEXICANA QUE NO OBSTANTE EN DEBILIDAD, ESTABA A SU VEZ SIENDO IMPULSADA POR LOS EFECTOS DE LA CRISIS INTERNACIONAL. COMO ES SABIDO, LA DESARTICULACIÓN DEL MERCADO INTERNACIONAL PRODUCIDO POR LA CRISIS DE 1929 INCIDIÓ "POSITIVAMENTE" SOBRE AQUELLAS FORMACIONES CAPITALISTAS QUE, NO OBSTANTE SU ATRASO, HABÍAN LOGRADO CONSTRUIR A LO LARGO DE LOS AÑOS UNA CIERTA BASE INDUSTRIAL. EN MÉXICO ESTO SE VIÓ PROBABLEMENTE APOYADO POR LOS EFECTOS QUE SOBRE EL INGRESO DE CIERTOS SECTORES LABORALES TUVO LA POLÍTICA PROGRESISTA DE CÁRDENAS Y, DESDE LUEGO, POR LA LIBERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE LA REFORMA AGRARIA AL AFECTAR A LOS TERRATENIENTES, ESTABA PRODUCIENDO. EL "BONAPARTISMO" MEXICANO PARECÍA ENCONTRAR ASÍ, AL FIN, EL BLOQUE DE PROPIETARIOS QUE BUSCABA. ESTE ÚLTIMO CONTARÍA ADEMÁS, PARA SU POSTERIOR DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN, CON UN ESTADO LIBRE DE ATADURAS, COMO LAS QUE REPRESENTARÍAN LOS TERRATENIENTES Y EL CAPITAL DE ENCLAVE, Y CON UN SISTEMA DE DOMINACIÓN QUE, AL HABER INTEGRADO DESDE EL PRINCIPIO A LOS OBREROS Y LOS CAMPESINOS, HIZO POSIBLE LA OPERACIÓN DE LA TRIÁ

DA QUE HOY DEFINE AL CAPITALISMO MEXICANO: CRECIMIENTO-DE
PENDENCIA-EXPLOTACIÓN.

LA COYUNTURA QUE PARA EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL SIGNIFICÓ LA SEGUNDA GUERRA, REFORZÓ LAS TENDENCIAS MENCIONADAS. - LOS CAPITALISTAS MEXICANOS HACEN SU ENTRADA EN LA ESCENA NACIONAL Y LAS MÁS SEÑALADAS REALIZACIONES REVOLUCIONARIAS SON RÁPIDAMENTE REFUNCIONALIZADAS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO CAPITALISTA Y, DEL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA BURGUESÍA INDUSTRIAL Y FINANCIERA MEXICANA. - DICHO PROCESO SE INICIÓ DE HECHO A FINES DE LA ÉPOCA DE CÁRDENAS. LA POLÍTICA MEXICANA HA VENIDO MOVIÉNDOSE A LA DERECHA DESDE HACE VARIOS AÑOS. NI SIQUIERA PUEDE DECIRSE QUE HAYA COINCIDIDO ESA NUEVA RUTA CON LA LLEGADA DEL GENERAL ÁVILA CAMACHO (1940-1946) AL PODER. SON MIOPESES - LOS QUE REHUSAN VER QUE, LAS RUTAS POLÍTICAS SE DETERMINAN POR ENCIMA Y MÁS ALLÁ DE LAS PERSONAS. ES ASÍ COMO PUEDE DECIRSE QUE EL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON SU IDEOLOGÍA PERSONAL MODERADA Y SU TEMPERAMENTO CONSERVADOR, LO QUE HA HECHO ES VENIR A ACENTUAR EL PROCESO, PRESENTÁNDOLE EL CONCURSO CASI INCONTRASTABLE DE SU AUTORIDAD. (8)

LA PACIFICACIÓN DEL MEDIO RURAL QUE PRODUJO EL REPARTO MASIVO DE LOS TREINTAS, DERIVÓ EN EL RÁPIDO DESARROLLO DE UN REDUCIDO PERO DINÁMICO SECTOR CAPITALISTA EN EL CAMPO,

QUE CONSTITUYÓ UNO DE LOS SOPORTES BÁSICOS DEL CRECIMIENTO INDUSTRIAL, DINAMIZANDO LA OFERTA DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS Y CONTRIBUYENDO A LA EXPULSIÓN DE MANO DE OBRA HACIA LAS CIUDADES, AL PASO QUE DIVERSIFICABA Y FORTALECÍA LAS EXPORTACIONES. ESTE PROCESO SE VIÓ APOYADO POR LA POLÍTICA AGRARIA Y DE FOMENTO POR PARTE DEL ESTADO, QUIEN PARA HACERLO CONTABA CON LA CASI TOTAL SUBORDINACIÓN POLÍTICA DE LA PRINCIPAL ORGANIZACIÓN CAMPESINA (LA CNC ORGANIZADA POR CÁRDENAS).

DESDE ENTONCES, LA REFORMA AGRARIA SERVIRÍA COMO UN INSTRUMENTO BÁSICO PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS CAMPESINOS Y, POR MEDIO DE ESTO, PARA EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO AGRÍCOLA CONCENTRADO SOBRE TODO EN EL NORTE Y EL NOROESTE DEL PAÍS. LA MASA RURAL TENDRÍA ASÍ, COMO FUNCIÓN LA DE REGULAR ADECUADAMENTE EL MERCADO DE TRABAJO CAPITALISTA -TANTO AGRÍCOLA COMO INDUSTRIAL- ALIMENTÁNDOLO DE FUERZA DE TRABAJO EN ABUNDANCIA Y CONTRIBUYENDO A ABARATAR, GRACIAS A LA EXPOLIACIÓN DE LOS PROPIOS CAMPESINOS, EL VALOR DE LA FUERZA DE TRABAJO, ADEMÁS DE SERVIR COMO REFERENCIA OBLIGADA A LOS DISCURSOS OFICIALES QUE FUNDAMENTAN LA PERMANENCIA Y ETERNIDAD DE LA REVOLUCIÓN PRECISAMENTE EN LA PERMANENCIA Y AUMENTO DE LA MISERIA CAMPESINA.

A LA LUZ DE ESTOS ACONTECIMIENTOS, A LOS QUE HABRÍA QUE -

AGREGAR LOS EFECTOS EXÓGENOS DE LA SEGUNDA GUERRA, LA INVERSIÓN EXTRANJERA TAMBIÉN SE PONE AL DÍA Y, DESDE TAN TEMPRANA FECHA, SE DESLIZA CON RAPIDEZ A LOS NUEVOS SECTORES ESTRATÉGICOS DEL CRECIMIENTO. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, EN TANTO QUE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA AUMENTA DE 449 MILLONES DE DÓLARES A 568 MILLONES ENTRE 1940 Y 1945, LA INVERSIÓN FORÁNEA EN LA INDUSTRIA INCREMENTA SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN MÁS DEL DOBLE; DE 7.1% DEL TOTAL EN 1940 A 17.55% EN 1945.

AL CONCLUIR LA GUERRA, EL SISTEMA POLÍTICO ESTABA YA EN SU LUGAR. LO QUE CON ÁVILA CAMACHO FUE TRANSICIÓN, CON MIGUEL ALEMÁN (1946-1952), ADVINO DEFINICIÓN. ESTE ÚLTIMO, PROCEDIENDO, ESCRIBE VERNON, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO QUE ÁVILA CAMACHO HABÍA ESTADO DISPUESTO A ADOPTAR -- CRECIENTEMENTE: EL PRINCIPIO DE QUE LO QUE ERA BUENO PARA LOS NEGOCIOS MEXICANOS ERA PROBABLEMENTE BUENO PARA MÉXICO", DEMOSTRÓ, TAJANTEMENTE, "QUE LOS SÍMBOLOS ERAN UNA COSA Y LA SUSTANCIA OTRA". (9) DE ENTRADA, EL NUEVO PRESIDENTE ASEGURÓ JURÍDICAMENTE, LAS GARANTÍAS QUE EL CAPITALISMO AGRÍCOLA EXIGÍA PARA SU DESARROLLO, REALIZANDO REFORMAS LEGALES DIRECTAMENTE LIGADAS AL PROBLEMA DEL REPARTO. JUNTO AL IMPULSO A LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDES OBRAS

DE RIEGO, EL GOBIERNO FRENÓ LA DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS, -
AUMENTÓ LA SUPERFICIE MÁXIMA DE LA "PEQUEÑA PROPIEDAD" --
(DE 100 A 300 HECTÁREAS DE RIEGO EN EL CASO DE CULTIVOS -
COMO EL CAFÉ, LA FRUTA, LA VID, Y LA CAÑA), Y PROPICIÓ EL
ACAPARAMIENTO DE LAS TIERRAS MÁS RICAS POR PARTE DE SUS -
ALLEGADOS. ASIMISMO, LAS ORGANIZACIONES OBRERAS MÁS IM -
PORTANTES, Y QUE AÚN MANTENÍAN UN CIERTO GRADO DE INDEPEN
DENCIA, FUERON ABIERTAMENTE REPRIMIDAS POR EL RÉGIMEN CON
EL PRETEXTO DE ASEGURAR LA "PAZ SOCIAL" QUE LA NUEVA ERA
INDUSTRIALIZADORA EXIGÍA.

EN 1947, RECIEN INICIADO EL GOBIERNO DE ALEMÁN, EL EJÉRCI
TO Y LA POLICÍA ROMPEN UNA HUELGA GENERAL DE PETROLEROS;
EN 1948, EL RÉGIMEN IMPONE Y SOSTIENE CON SUS "FUERZAS DEL
ORDEN", A UN DIRIGENTE EN EL SINDICATO DE TRABAJADORES FE-
RROCARRILEROS Y POCO DESPUÉS, REALIZA LO MISMO EN EL CASO
DE LOS MINEROS. EL NUEVO ESTILO DE EJERCER EL CONTROL PO-
LÍTICO SOBRE LOS TRABAJADORES POR PARTE DEL ESTADO, ES BAU
TIZADO PÚBLICAMENTE: SE INSTAURA EL "CHARRISMO" SINDICAL -
(EL DIRIGENTE FERROCARRILERO IMPUESTO POR LA FUERZA PÚBLI-
CA, JESÚS DÍAZ DE LEÓN, ERA CONOCIDO POR EL APODO DE "EL -
CHARRO").

APOYADA EN ESTOS ELEMENTOS INSTITUCIONALES, Y ESTIMULADA -
POR LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ARANCELARIA Y FOMENTO IN -

DUSTRIAL, LA HEGEMONÍA DEL CAPITAL FINANCIERO-INDUSTRIAL ACABA POR CONSOLIDARSE EN EL PAÍS. ESTO ÚLTIMO, SIN EMBARGO, COINCIDE CON LA MANIFESTACIÓN, EN MÉXICO, DE LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL IMPERIALISMO DE LA POSTGUERRA. LA INVERSIÓN EXTRANJERA, PREDOMINANTEMENTE NORTEAMERICANA, ALCANZA PARA 1952 UN VALOR TOTAL DE 618.6 MILLONES DE DÓLARES, DE LOS CUALES POCO MÁS DEL 30% SE LOCALIZABA YA EN LA INDUSTRIA.

~~---VALE LA PENA---~~INTRODUCIR DOS ACLARACIONES NECESARIAS. EN PRIMER TÉRMINO, DEBE INSISTIRSE EN QUE LA DEFINICIÓN CAPITALISTA ANOTADA, NO IMPLICÓ DE NINGÚN MODO UNA VUELTA ATRÁS EN LO TOCANTE A LA INVERSIÓN ESTATAL. TANTO LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL COMO LA DE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO, REGISTRARON EN ESTOS AÑOS INCREMENTOS NOTABLES. LA PRIMERA, ALCANZÓ EN EL SEXENIO UN MONTO ACUMULADO DE 13, 593 MILLONES DE PESOS, CASI 10, 000 MILLONES SUPERIOR AL OBSERVADO EN 1940-1946. LA SEGUNDA, ASCENDIÓ DE 1, 474 MILLONES DURANTE EL GOBIERNO DE AVILA CAMACHO A 6, 655 MILLONES EN 1947-1952. LA OTRA CUESTIÓN A ENFATIZAR RADICA EN QUE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN CAPITALISTA, COINCIDE A NIVEL INTERNACIONAL CON LAS ETAPAS FINALES DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL CONJUNTO DEL SISTEMA CAPITALISTA MUNDIAL. EN ESTAS CONDICIONES, LOS PROBLEMAS DE LA DEPENDENCIA RESPECTO DEL MERCADO INTERNACIONAL RE -

SURGIERON CON FUERZA UNOS AÑOS DESPUÉS DE CONCLUIDA LA SEGUNDA GUERRA. LA LLAMADA CRISIS DEL SECTOR EXTERNO AFECTÓ SERIAMENTE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS Y EN 1948 Y 1949 SE REALIZARON SENDAS DEVALUACIONES DEL PESO. ÉSTA SITUACIÓN AFECTÓ A LOS SECTORES OBREROS Y CAMPESINOS CUYAS DEMANDAS, FUERON ENFRENTADAS DE MANERA OPUESTA A COMO LO FUERON EN LOS TREINTAS.

CONVIENE NO OLVIDAR, ADEMÁS, QUE EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL MEXICANO VIENE A OCUPAR EL CENTRO DEL ESQUEMA DE DESARROLLO EN LA ÉPOCA DE ORO DE LA GUERRA FRÍA Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS BLOQUES DE PODER INTERNACIONAL, SITUACIÓN QUE LE IMPONÍA AL DESARROLLO MEXICANO LÍMITES ESTRECHOS EN CUANTO A OPCIONES POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS CONCRETAS DE CRECIMIENTO.

ESTE ESTILO DE CRECIMIENTO, QUE PODRÍAMOS DENOMINAR "NEO-CAPITALISMO DEPENDIENTE O SUBDESARROLLADO", SE PRESENTA EN MÉXICO DESDE LA DÉCADA DE LOS SESENTAS. PARA FINALES DEL DECENIO ANTERIOR (EL DE LOS AÑOS CINCUENTA), LA ECONOMÍA RESENTÍA LOS EFECTOS DEL PROCESO INFLACIONARIO Y DE LA CRISIS DEL SECTOR EXTERNO QUE HAN PESADO SOBRE LATINOAMÉRICA. AL MISMO TIEMPO, LO REDUCIDO DE LA "ÉLITE" CONSUMIDORA, DADA LA CONCENTRACIÓN DEL INGRESO, CONJUGADO CON EL USO DE TECNOLOGÍA METROPOLITANA (AHORRADORA DE MANO DE OBRA) EN

LOS SECTORES MÁS DINÁMICOS Y LA ESTRUCTURA POLARIZADA DEL MEDIO RURAL FRUTO DE LA REORIENTACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA, APUNTABAN HACIA LA CONFIGURACIÓN DE UNA CRISIS DE REALIZACIÓN DE GRANDES ALCANCES. LAS TENDENCIAS HACIA EL ESTANCAMIENTO SE HACÍAN ASÍ CADA VEZ MÁS PRESENTES.

LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN, LA CRISIS ECONÓMICA Y EN GENERAL LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, DIERON LUGAR A UN DESPERTAR OBRERO Y POPULAR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL DECENIO (1955-1959) QUE DE LA BÚSQUEDA DE REIVINDICACIONES ECONÓMICAS ELEMENTALES SE CONVIRTIÓ EN UNA LUCHA MASIVA POR LA INDEPENDENCIA POLÍTICA DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES, COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REIVINDICATORIOS. MAESTROS, TELEGRAFISTAS, CARTEROS, TELEFONISTAS, PETROLEROS, ELECTRICISTAS Y FERROCARRILEROS REALIZARON EN ESE ENTONCES IMPORTANTES MOVIMIENTOS EN ESA DIRECCIÓN, Y LOS ESTUDIANTES, AL LUCHAR EN CONTRA DEL ALZA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NO HICIERON OTRA COSA QUE EXPRESAR EL DESCONTENTO DE AMPLIOS SECTORES DEL PUEBLO CON EL ESTADO DE COSAS QUE PREVALECÍA EN EL PAÍS. (10)

LOS SECTORES NACIONALISTAS E IMPORTANTES GRUPOS DE INTELECTUALES, ESTIMULADOS POR EL ASCENSO REVOLUCIONARIO EN CUBA, ORGANIZARON EL MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL, -

UNO DE CUYOS MIEMBROS MÁS DESTACADOS ERA EL EX-PRESIDENTE CÁRDENAS. CONSTITUIDO AL MARGEN DEL GOBIERNO, EL MLN REPRESENTABA SIN EMBARGO A LA IZQUIERDA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

DE OTRA PARTE, LOS SECTORES PATRONALES, VÍCTIMAS TAMBIÉN DEL ESPEJISMO, AUNARON A LA CRISIS ECONÓMICA UNA SUPUESTA "CRISIS DE CONFIANZA", CUESTIONARON ABIERTAMENTE AL PRESIDENTE (EN NOVIEMBRE DE 1960 LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO PUBLICARON UN DESPLEGADO EN LOS PERIÓDICOS TITULADO "¿ POR CUÁL CAMINO, SR. PRESIDENTE?") E INICIARON, PÚBLICAMENTE, EL FINANCIAMIENTO DE UNA CAMPAÑA ANTICOMUNISTA CUYO LEMA PRINCIPAL ERA: "CRISTIANISMO SÍ, COMUNISMO NO".

EN REALIDAD, Y VISTA EN PERSPECTIVA, LA FAMOSA CRISIS POLÍTICA DE PRINCIPIOS DE LOS SESENTAS ILUSTRAS, MÁS QUE LOS INTENTOS "INDEPENDIENTISTAS" DE PARTE DEL ESTADO, EL INDUDBLE PAPEL DE VANGUARDIA QUE ÉSTE SIGUE JUGANDO EN EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN MÉXICO. PARA EMPEZAR, NI SUS ACCIONES EN ESOS MOMENTOS, NI SOBRE TODO, LOS RESULTADOS DE ESTAS, SUSTANCIAN LA IDEA DE LO QUE SE INTENTABA ENTONCES ERA IMPONER A LA PAUTA DE CRECIMIENTO UN VIRAJE HACIA LA IZQUIERDA. LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, POR EJEMPLO, EN LA QUE ALGUNOS VIERON UN ÍNDICE DE -

TAL VIRAJE, NI SE CONTRAPUSO CON UNA RECURRENCIA CADA VEZ MAYOR AL ENDEUDAMIENTO EXTERNO, LO QUE INCIDÍA DIRECTAMENTE EN UNA MAYOR DEPENDENCIA DEL PROPIO ESTADO RESPECTO A LAS FINANZAS INTERNACIONALES, NI CONSTITUYÓ, PROPIAMENTE HABLANDO, UN ACTO EXPROPIATORIO. MÁS AÚN, UNA VEZ EN MANOS DEL ESTADO, LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EXPERIMENTARÍA UNA EXPANSIÓN NOTABLE AL AMPARO DE LA CUAL SE DESARROLLARÍAN NUEVAS INDUSTRIAS MEXICANAS Y EXTRANJERAS, MIENTRAS QUE DICHA EXPANSIÓN, AL MANTENERSE BAJAS LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, EN PARTICULAR PARA EL CONSUMO INDUSTRIAL, NO HARÍAN OTRA QUE RETROALIMENTAR LA DEPENDENCIA FINANCIERA EXTERNA. EL HECHO ES QUE LA "CRISIS DE CONFIANZA" SE DESVANECIÓ SIN MAYORES TROPIEZOS. EN 1961, LOS HOMBRES DE NEGOCIOS COMENZARON A OLVIDAR LAS ACUSACIONES SOBRE EL 'SOCIALISMO' DE LÓPEZ MATEOS E INICIARON UNA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN CON EL GOBIERNO, QUE SE MANIFESTÓ EN EL APOYO ENTUSIASTA QUE DESDE ENERO DIERON A LAS DECLARACIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN MATERIA ECONÓMICA Y POLÍTICA.

EL ESTADO, ADEMÁS DE GASTAR EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS GLOBALES DEL CRECIMIENTO, "ADMINISTRA" EL SISTEMA POLÍTICO A TRAVÉS DE UNA MANIPULACIÓN IDEOLÓGICA MASIVA QUE SE SUSTENTA EN LA NUEVA RELIGIÓN OFICIAL DERIVADA DEL PROPIO "MILAGRO": EL DESARROLLISMO Y LA TASA DE CRECIMIENTO,

SIN QUE LO ANTERIOR ELIMINE EL USO DE LA REPRESIÓN FÍSICA SIEMPRE QUE LA ESTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES SE PONGA EN PELIGRO. Y ASÍ, EL DESARROLLO Y LA ESTABILIDAD, JUNTO CON LA PAZ SOCIAL, SE COMBINAN EXITOSAMENTE CON LA EXPLOTACIÓN Y LA DEPENDENCIA. LA CONSAGRACIÓN INTERNACIONAL - DEL MILAGRO MEXICANO ESTABA PREVISTA PARA 1968. ESE AÑO, MÉXICO SE CONVERTIRÍA EN EL PRIMER PAÍS EN "VÍAS DE DESARROLLO" EN SER SEDE DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS. CINCO DÉCADAS ANTES, EN 1910, LA DICTADURA PORFIRIANA HABÍA PRETENDIDO COSA SIMILAR CON LA FÁSTUOSA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA. IRÓNICAMENTE, EN 1968 TAMBIÉN EL DEBUT DE MÉXICO ANTE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL SE VE ACOMPAÑADA POR EL ANUNCIO ESPECTACULAR DE QUE UNA ERA DE "PAZ, ESTABILIDAD Y PROGRESO" ININTERRUMPIDOS HABÍA INICIADO SU FIN. ESE AÑO, IRRUMPEN LAS ABIGARRADAS Y PROFUNDAS CONTRADICCIONES QUE GENERA ESTE NEO-CAPITALISMO SUBSDESARROLLADO Y QUE EL NOTABLE CRECIMIENTO - ECONÓMICO DEL PERÍODO HABÍA EN APARIENCIA CONGELADO. ENTRE LOS MESES DE JULIO Y OCTUBRE DE 1968, LAS MASAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENCABEZADAS POR LEGÍTIMOS "HIJOS" DEL SISTEMA: LOS ESTUDIANTES, ENARBOLANDO UN PROGRAMA EMINENTEMENTE DEMOCRÁTICO-LIBERAL, PONEN EN DUDA CON VIOLENCIA UN CRECIMIENTO QUE NO SÓLO POSPONE SINO DE HECHO - NIEGA EL BIENESTAR DE LAS MAYORÍAS Y LOGRAN ESTREMECER TODA LA ESTRUCTURA DE LA "BÁRBARA" DEMOCRACIA MEXICANA, COMO

LA HABÍA BAUTIZADO ALGUNOS LUSTROS ATRÁS EL NOVELISTA JOSÉ REVUELTAS. (11)

AL TENER COMO CENTRO PRINCIPAL DE ACCIÓN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, LA REVUELTA ESTUDIANTIL, QUE ACELERADAMENTE TENÍA A CONVERTIRSE EN UN AUTÉNTICO MOVIMIENTO POPULAR, -- MUESTRA LO ENDEBLE DEL MÁS CARO DE LOS LOGROS DE LA REVOLUCIÓN EN SU NUEVA ETAPA: LA AFLUENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONSTITUYE, HISTÓRICAMENTE, EL HERALDO DE UNA NUEVA CRISIS. POR SU PARTE, LA MATANZA DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968, PONE EN CLARO LA ESENCIA SUBDESARROLLADA, SALVAJE, DEL MODERNO CAPITALISMO MEXICANO, Y LAS CONTRADICCIONES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD MEXICANA CONTEMPORÁNEA ADQUIEREN, A LOS OJOS DE TODOS, UNA NUEVA, TRASCENDENTE, CONNOTACIÓN: TODO, A PARTIR DE ENTONCES, TIENDE EN MÉXICO A POLITIZARSE.

LA CRISIS DEL 68 ABRIÓ PASO, REAL Y SIMBÓLICAMENTE, A UNA NUEVA COYUNTURA CRÍTICA EN EL CRECIMIENTO CAPITALISTA DEL PAÍS.

III.2. LAS PIEZAS CENTRALES DEL SISTEMA

DON DANIEL COSÍO VILLEGAS EN SU LIBRO "EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO" (12) REFLEXIONA SOBRE LA POBREZA DE VERDADEROS - ESTUDIADOS DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO. SEÑALA QUE LA - CAÍDA DE DÍAZ EN 1911 HIZO POSIBLE LOS ESCRITOS DE RABASA Y DE BULNES, QUE SON UNOS DE LOS POCOS ESTUDIOS QUE SOBRE EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO TENEMOS.

CABE DESTACAR QUE FRENTE A LA DICTADURA LA CLASE PENSAnte POR REGLA GENERAL SE ACOMODÓ ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS DISIDENTES EN LA CLANDESTINIDAD. EN CAMBIO UN RÉGIMEN QUE SE ORGANIZA EN BASE AL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, LA DISIDENCIA SE PLANTEA ABIERTAMENTE Y PROPICIA QUE SUR - JAN VERDADEROS DEBATES EN TORNO A LA CUESTIÓN PÚBLICA Y ES TO HACE PRECISAMENTE, AL FINAL DE CUENTAS QUE UN SISTEMA - POLÍTICO SEA POBRE O RICAMENTE ANALIZADO Y DEBATIDO.

EL AUTOR SEÑALA QUE DESDE QUE MÉXICO SURGE A LA VIDA INDE - PENDIENTE LA INESTABILIDAD POLÍTICA FUE SU SIGNO CONSTANTE CON LAS REPERCUSIONES POR TODOS CONOCIDAS: DESCOORDINACIÓN INCAPACIDAD MATERIAL PARA AFRONTAR LOS PROBLEMAS NACIONA - LES; PROPICIÓ EL SURGIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE VERDADEROS ESTADOS DENTRO DEL PROPIO ESTADO A TRAVÉS DE CACIQUES LOCA LES Y REGIONALES. ESTOS FACTORES DEBILITARON PROFUNDAMEN -

TE AL PAÍS Y LO LLEVARON ENTRE OTRAS CONSECUENCIAS A LA -
PÉRDIDA DE MÁS DE LA MITAD DE SU TERRITORIO NACIONAL. ES
TA REALIDAD FUE UNA OBSESIÓN Y CONDICIONÓ EN GRAN MEDIDA
A LA CLASE DIRIGENTE DE LA POS-REVOLUCIÓN A SUMAR ESFUER-
ZOS PARA CREAR UN PARTIDO QUE AGLUTINARA A LOS GRUPOS - -
TRIUNFADORES, DISPERSOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN ES
TAS CONDICIONES SURGIÓ EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO,
QUE SE MUTÓ EN PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA PARA FI-
NALMENTE QUEDAR COMO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

COSÍO VILLEGAS PRECISA QUE DOS SON LAS PIEZAS CENTRALES DEL
SISTEMA POLÍTICO MEXICANO: EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ES JEFE DE ESTADO, JEFE DE
GOBIERNO, COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS, LÍ -
DER DEL PARTIDO EN EL PODER Y JEFE DE LA POLÍTICA EXTERIOR
DEL PAÍS. TAMBIÉN ES QUIEN DECIDE EN ÚLTIMA INSTANCIA -
CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS Y POLÍTICOS. TAMBIÉN TIENE LA
FACULTAD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA -
CORTE DE JUSTICIA (CON APROBACIÓN DEL SENADO). LO MISMO
SUCEDE CON RELACIÓN A LOS JEFES OFICIALES Y GENERALES DEL
EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA. EXISTE DE HECHO UNA SU-
BORDINACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO AL PRESIDENTE DE LA RE-
PÚBLICA EN TURNO. ESTO RESULTA PARA DON DANIEL COSÍO VI-
LLEGAS EXPLICABLE POR EL HECHO QUE LOS DIPUTADOS FEDERA -

LES Y SENADORES DESEAN POR LO GENERAL HACER UNA CARRERA - POLITICA Y EN CONSECUENCIA "SE SIENTEN OBLIGADOS A DISTINGUIRSE POR SU LEALTAD AL PARTIDO Y AL PRESIDENTE". Y ASI CONCLUYE, CONSIDERANDO LAS AMPLIAS FACULTADES DEL PRESIDENTE QUE NUESTRO SISTEMA POLITICO "SE TRATA DE UNA MONARQUIA ABSOLUTA SEXENAL Y HEREDITARIA EN LINEA TRANSVERSAL".

EL PRESIDENCIALISMO

EL PRESIDENCIALISMO SURGE COMO UNA FORMA POLITICA QUE ES PRODUCTO DE DETERMINADAS CONDICIONES OBJETIVAS, ENTRE LAS QUE SE DESTACAN LAS DE TIPO ECONOMICO Y POLITICO.

POR UNA PARTE, LA NECESIDAD DE UN EJECUTIVO FUERTE, ES PATENTE AHÍ DONDE SE PRETENDE RECONSTRUIR LA ECONOMIA Y PROMOVER UN AVANCE EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA; Y ESTO OCURRE EN LAS PRIMERAS ETAPAS POS-REVOLUCIONARIAS.

EN EFECTO LA NECESIDAD DE RECUPERAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PRIMERO, Y POCO DESPUÉS CONSOLIDAR LA REPRODUCCIÓN AMPLIADA DEL SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL, ORIGINAN QUE EXISTA UNA INSTANCIA -EL EJECUTIVO- CON AMPLIAS FACULTADES QUE HACEN PREVALECER SU POSICIÓN FRENTE A POSIBLES DISCREPANCIAS EN EL CONGRESO, QUE PUDIERAN PONER EN PELIGRO UNA RÁPIDA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA.

ESTE PAPEL HA SIDO EJERCIDO DESDE ENTONCES POR EL EJECUTIVO, COMO PERSONAJE FUERTE DE GOBIERNO, EN TANTO NO EXISTÍA UNA BURGUESÍA LO SUFICIENTEMENTE PODEROSA PARA PROPICIAR POR SÍ SOLA LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS.

Y AÚN MÁS, A PARTIR SOBRE TODO DE LA DÉCADA DE LOS 50', DICHO PAPEL SE AMPLIA HACIA LA BÚSQUEDA DE ESTABILIDAD EN EL SISTEMA ECONÓMICO, EN FUNCIÓN DE LAS CONSTANTES CRISIS QUE LO AFECTAN.

ES DECIR, LA CENTRALIZACIÓN DE LAS DECISIONES ECONÓMICAS MÁS FUERTES EN EL EJECUTIVO, RESPONDE A LAS SITUACIONES CRÍTICAS POR LAS QUE ATRAVIESA EL SISTEMA Y A LA POSICIÓN QUE GUARDAN LOS GRUPOS DE MAYOR PODER ECONÓMICO CON RESPECTO A TALES SITUACIONES, EN TANTO ELLO PERMITE CONTINUAR MÁS EFECTIVAMENTE CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS A LA REPRODUCCIÓN DEL SISTEMA, SIN UN VERDADERO DEBATE EN LAS CÁMARAS; Y EN FUNCIÓN DE LA RELATIVA AUTONOMÍA DEL PROPIO ESTADO, A RESGUARDO DE LA ACCIÓN DE GRUPOS CON INTERESES AJENOS A LOS DEL CAPITAL.

POR OTRA PARTE, EN LO POLÍTICO, Y COMO LO SEÑALA DANIEL COSÍO VILLEGAS, LA PROPIA CONSTITUCIÓN DEL 17 OTORGA AMPLIOS PODERES AL EJECUTIVO, UN POCO CON LA IDEA DE EVITAR POSTERIORES DICTADURAS, DE QUE EXISTA UNA "MANO" QUE EX -

TIENDA LOS ALCANCES DE LA REVOLUCIÓN, Y SOBRE TODO DE QUE SEA POSIBLE LA UNIÓN DE LAS FACCIÓNES QUE LUCHABAN ENTRE SÍ. ESTAS FACULTADES SE VEN ENRIQUECIDAS EN CUANTO EL -- EJECUTIVO TIENE LA FUNCIÓN DE DAR PIE A LA INSTITUCIONALIZACIÓN, ATROFIANDO EL MECANISMO CAUDILLISTA, LO CUAL IMPLICA QUE ADQUIERA TINTES EXTRAORDINARIOS DE PODER EN TANTO DEBE UNIR DISTINTOS INTERESES POLÍTICOS, LO CUAL SÓLO LO LOGRARÁ SUPER PONIÉNDOSE POR ENCIMA DE LOS PARTIDOS EXISTENTES Y ORGANIZANDO DESDE ARRIBA A ESTOS PARA DAR ORIGEN A UN PARTIDO NACIONAL. (13)

SIN EMBARGO LA FUNCIÓN IMPORTANTE DEL EJECUTIVO COMO REPRESENTANTE DEL ESTADO MEXICANO, ES LA DE ORGANIZAR POLÍTICAMENTE A UNA CLASE DOMINANTE; ES DECIR DEBE CAPACITARLA PARA GOBERNAR.

¿Y QUÉ OCURRE CON EL PRESIDENCIALISMO DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL?

EL DICCIONARIO DEFINE COMO PRESIDENCIALISMO AL "SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS EN EL QUE EL JEFE DE ESTADO ES A LA VEZ EL JEFE DEL GOBIERNO, RÉGIMEN QUE IMPERA EN EL CONTINENTE AMERICANO". (14)

DE LA ANTERIOR DEFINICIÓN PODEMOS EXTRAER DOS ELEMENTOS IMPORTANTES:

- A) SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS.
- B) EL JEFE DEL ESTADO ES A LA VEZ JEFE DEL GOBIERNO.

GUILLERMO CABANELLAS EN SU DICCIONARIO DE DERECHO USUAL - LA DEFINE COMO "EL SISTEMA REPUBLICANO DONDE EL JEFE DEL ESTADO POSEE EFECTIVOS PODERES, COMO PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO, INDEPENDIENTEMENTE ADEMÁS DEL PARLAMENTO, QUE PUEDE Oponerse a las empresas legislativas del presidente, aunque no obligarle a dimitir, ni con mayoría hostil, mientras no concluya su mandato. La comparecencia de los ministros ante las cámaras se torna secundaria, los debates parlamentarios pierden la espectacularidad de duelo mortal".

EL SEGUNDO ELEMENTO DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIAL LO ENCONTRAMOS EN KELSEN EN EL QUE DICE: "REPÚBLICA PRESIDENCIAL, EN LA CUAL EL JEFE DEL ESTADO, POR LO COMÚN ELEGIDO DIRECTAMENTE POR EL PUEBLO, TIENE UN PODER MUY AMPLIO. CON ESTO, QUEDA DISMINUIDA LA IMPORTANCIA DEL GABINETE; A VECES HASTA QUE EL JEFE DEL ESTADO ES TAMBIÉN JEFE DEL GOBIERNO; ENTONCES LOS MIEMBROS DEL GABINETE LE ESTÁN SUBORDINADOS EN CALIDAD DE SECRETARIOS DE ESTADO DESIGNADOS POR ÉL Y NO RESPONSABLES ANTE EL PARLAMENTO". (15)

ESTOS PLANTEAMIENTOS NOS LLEVAN NECESARIAMENTE A REVISAR LA DOCTRINA, DE LA DIVISIÓN DE PODERES, QUE NOS REMONTA - HASTA ARISTÓTELES, QUIEN ESTUDIÓ LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS (CIUDAD EN SU TIEMPO) DE DONDE SACÓ LOS PRINCIPIOS DE LO QUE ES HOY LA TEORÍA DE LA DIVISÓN DE LOS PODERES. ARISTÓTELES AFIRMÓ, REFIRIÉNDOSE A LA GRECIA CLÁSICA, QUE: "EN TODAS LAS CONSTITUCIONES HAY TRES ELEMENTOS CON REFERENCIA A LOS CUALES HA DE CONSIDERAR EL LEGISLADOR DILIGENTE LO QUE CONVIENE A CADA RÉGIMEN. SI ESTOS ELEMENTOS ESTÁN BIEN CONCERTADOS, NECESARIAMENTE LO ESTARÁ TAMBIÉN LA REPÚBLICA, Y COMO LOS ELEMENTOS DIFIEREN ENTRE SÍ, DIFERIRÁN CONSIGUIENTEMENTE LAS CONSTITUCIONES. DE ESTOS TRES ELEMENTOS, PUES, UNO ES EL QUE DELIBERA LOS ASUNTOS COMUNES; EL SEGUNDO ES EL RELATIVO A LAS MAGISTRATURAS, O SEA CUALES DEBEN SER, CUÁL SU ESFERA DE COMPETENCIA Y CÓMO DEBE DE PROCEDERSE A SU ELECCIÓN, Y EL TERCERO ES EL PODER JUDICIAL. (16)

LA TEORÍA DE LA DIVISÓN DE LOS PODERES, EN ARISTÓTELES, ERA UNA ESPECULACIÓN SOBRE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, O SEA UNA TEORÍA DE TIPO FUNCIONAL Y NO LA QUE MÁS TARDE, A VEIN TIDÓS SIGLOS, SE DESARROLLARA EN INGLATERRA A CONSECUENCIA DEL PODER ABSOLUTO DEL MONARCA, ES LA TEORÍA QUE MONTES -- QUIEU PUBLICÓ EN 1748, EN SU OBRA "EL ESPÍRITU DE LAS LEYES". (17) DECÍA QUE LA DIVISIÓN DE LOS PODERES, ES UNA -

NECESIDAD IMPERANTE, ES DIVIDIR AL ESTADO EN TRES PODERES INDEPENDIENTES, PARA SALVAGUARDAR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS, YA QUE ÉL DECÍA: "PARA QUE NO PUEDA ABUSARSE DEL PODER, ES PRECISO QUE, POR DISPOSICIÓN MISMA DE LAS COSAS EL PODER DETENGA AL PODER". LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE 1789, SE INSPIRÓ EN LA DOCTRINA DE MONTESQUIEU, YA QUE EN SU ARTÍCULO 16 DICE: "TODA SOCIEDAD EN LA CUAL LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE NO ESTE ASEGURADA, NI DETERMINADA LA SEPARACION DE LOS PODERES, CARECE DE CONSTITUCION".

MONTESQUIEU AFIRMÓ SU DOCTRINA DE TRES PODERES INDEPENDIENTES, IGUALES ENTRE SÍ, QUE SE EQUILIBRAN MUTUAMENTE Y QUE MANTIENEN, NO OBSTANTE, PUNTOS DE CONTACTO ENTRE SÍ. EL NO FUNDAMENTÓ SU TEORÍA, NI ACLARÓ EN GENERAL LA CUESTIÓN ACERCA DE LA UNIDAD DEL ESTADO Y DE LA RELACIÓN DE LOS PODERES CON ESTA UNIDAD. LA TEORÍA DE LA DIVISIÓN DE PODERES, HA CONDUCIDO A UNA COMPLETA DIVISIÓN TEÓRICA DEL ESTADO EN TRES PERSONAS. KANT LO HA EXPRESADO DE ESTA SUERTE AL DESIGNAR A LOS TRES PODERES DEL ESTADO COMO "OTRAS TANTAS PERSONAS MORALES", LAS CUALES DEBEN COMPLEMENTARSE MUTUAMENTE Y SUBORDINARSE UNA A OTRA. (18)

NUESTRA CONSTITUCIÓN HA ADOPTADO EN SU ARTÍCULO 49, CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 50, 80 Y 115, LA DIVISIÓN DE LAS FUN

CIONES, NO DE PODERES, LA DIVISIÓN DE LAS FUNCIONES POLÍTICAS DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, PARA LO CUAL DECLARA QUE EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; (19) EL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA EN UN CONGRESO GENERAL QUE SE DIVIDIRÁ EN DOS CÁMARAS; EL EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO - EN UN SOLO INDIVIDUO AL QUE SE LE DENOMINARÁ PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PODER JUDICIAL EN UNA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

EN NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO LOS TRES ÓRGANOS O PODERES COMO LO DESIGNA LA CONSTITUCIÓN, NO DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES AISLADAS E INDEPENDIENTES RESPECTO A CADA UNO DE LOS OTROS, SINO QUE LA MISMA NORMA FUNDAMENTAL LOS HA PUESTO EN CONTACTO, MANTENIENDO LA UNIDAD POLÍTICA DEL ESTADO Y LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO. DE ESTA MANERA, EL PODER EJECUTIVO NO SOLO SE CONCRETA A LA FUNCIÓN DE EJECUTAR LAS LEYES Y REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE SON PROPIOS, SINO QUE TIENE FACULTADES LEGISLATIVAS Y JUDICIALES QUE LO RELACIONAN CON LOS OTROS PODERES, COLABORANDO CON ELLOS, A LA VEZ QUE LE HACEN DESEMPEÑAR FUNCIONES QUE SON PROPIAS DE LA POTESTAD DE EJECUCIÓN DE LAS LEYES QUE LE ES CARACTERÍSTICA. EL ARTÍCULO 71 DE NUESTRO CÓDIGO POLÍTICO DA EL DERECHO DE INICIAR LEYES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLI

CA. EL ARTÍCULO 93 FACULTA A LAS CÁMARAS PARA CITAR A LOS SECRETARIOS DE ESTADO PARA QUE INFORMEN CUANDO SE DISCUTA UNA LEY O SE ESTUDIE UN NEGOCIO RELATIVO A SU SECRETARÍA, ASÍ LUEGO QUE ESTÉ ABIERTO EL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEN CUENTA AL CONGRESO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN SUS RESPECTIVOS RAMOS. ESTOS DEBERES IMPUESTOS AL PODER EJECUTIVO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN, LO COLOCA EN MAYOR CONTACTO CON EL CONGRESO.

EL PODER JUDICIAL, POR SU NATURALEZA QUE ES MUY PARTICULAR ESTÁ CONSAGRADO A LA APLICACIÓN DE LA LEY A LOS CASOS CONCRETOS; SON MENOS NUMEROSAS Y MENOS TÍPICAMENTE MARCADAS LAS FACULTADES DE TIPO LEGISLATIVO O EJECUTIVO QUE LE CORRESPONDE EJERCER. POR LA DESIGNACIÓN QUE LE TOCA HACER AL EJECUTIVO DE LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS JUDICIALES -- (ART. 89, FRACS. XVII Y XVIII), POR LA ACEPTACIÓN QUE DEBE DAR EL LEGISLATIVO, CON EL OBJETO DE QUE LOS MISMOS QUEDEN FACULTADOS CONSTITUCIONALMENTE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, NO EXISTE SEPARACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL PODER EJECUTIVO.

QUEDA DEMOSTRADO QUE NO EXISTE INDEPENDENCIA ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO, SINO QUE EXISTE UNA COLABORACIÓN ENTRE LOS MISMOS, ES TAMBIÉN CIERTO QUE NI EN EL TERRENO DE LOS HECHOS, NI EN EL LEGAL PUEDE VERSE LA IGUALDAD POLÍTICA DE

LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE LOS MENCIONADOS ÓRGANOS, TAMPOCO DE LAS PERSONAS QUE SON TITULARES DE LOS MISMOS, PUESTO QUE ADMITEN LA NECESIDAD DE DIVIDIR ENTRE VARIOS PODERES EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA PARA SU MEJOR DESEMPEÑO Y PROTEGER LA LIBERTAD POLÍTICA DE LOS GOBERNADOS, ES TAMBIÉN NECESARIO QUE SE CONSERVE LA UNIDAD DEL ESTADO Y DE LA VOLUNTAD ESTATAL. HE AQUÍ DONDE SOBRESALE LA FIGURA PRESIDENCIAL.

UN SISTEMA DE GOBIERNO COMO LO ES EL NUESTRO QUE ESTÁ BASADO EN LA TEORÍA DE LA DIVISIÓN DE FUNCIONES, TIENE COMO UNA DE SUS FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO LEGISLATIVO.

LA FACULTAD DE INICIATIVA DE LEYES, OTORGADA AL EJECUTIVO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN, LE PERMITE PARTICIPAR INICIANDO PROYECTOS DE LEY, LO CUAL LE PONE EN RELACIÓN CON LAS DOS CÁMARAS, DÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE CONTRIBUIR CON LA EXPERIENCIA, CON LOS DATOS E INFORMES QUE LE SUMINISTRAN LAS DIVERSAS SECRETARÍAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS; LO QUE PERMITE QUE EL EJECUTIVO CONTRIBUYA CON LA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA QUE SE OBTENGA UNA BUENA LEGISLACIÓN.

EL DERECHO DE INICIATIVA DE LEYES QUE CONSTITUCIONALMENTE

POSEE EL PRESIDENTE, HA SIDO EJERCIDO AMPLIAMENTE EN LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO, POR LO QUE SE PUEDE AFIRMAR, SIN EXAGERAR, QUE APROXIMADAMENTE EL 95% DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL ACTUAL ES OBRA DE LA INICIATIVA PRESIDENCIAL, Y ESTO HA OBEDECIDO, ADEMÁS, DE LA FUERZA CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN NUESTRO PAÍS, A LA GRAN PROLIJIDAD Y COMPLEJIDAD DE LA LEGISLACIÓN MODERNA, QUE SURGE DE UNA MAYOR INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA VIDA SOCIAL DEL PAÍS, SOBRE TODO EN ASPECTOS ECONÓMICOS.

ADEMÁS, EL EJECUTIVO TIENE LA POTESTAD DE TOMAR PARTE EN LA DISCUSIÓN, CONFORME A NUESTRA CONSTITUCIÓN. EN EFECTO, EL CONGRESO ESTÁ AUTORIZADO POR EL 93 CONSTITUCIONAL, PARA QUE LOS SECRETARIOS DE ESTADO, PUEDAN CONCURRIR A LAS CÁMARAS A INFORMAR CUANDO SE DISCUTA ALGUNA LEY O SE ESTUDIE UN NEGOCIO CONCERNIENTE A SUS RESPECTIVOS RAMOS O ACTIVIDADES. ESTO ES SIN DUDA ALGUNA UN AUXILIAR PARA ALCANZAR UNA BUENA LEGISLACIÓN, DADO QUE LA VOZ DEL EJECUTIVO POR MEDIO DE SUS COLABORADORES INMEDIATOS, QUE A SU VEZ SON CONSEJEROS TÉCNICOS Y POLÍTICOS, SUMINISTRA INFORMACIONES Y DATOS PARA QUE PUEDAN TENER EL CARÁCTER DECISIVO EN LAS DISCUSIONES, EVITANDO LOS ERRORES, O BIEN REFRENANDO LAS IMPACIENCIAS FRECUENTES EN LAS PROPIAS CÁMARAS.

OTRA FACULTAD LEGISLATIVA QUE TIENE EL PRESIDENTE, CONSIS-

TE EN EL DERECHO DE VETAR LA LEGISLACIÓN, EL QUE SITUA LA PERSONALIDAD DEL EJECUTIVO FRENTE AL PODER LEGISLATIVO. - MIENTRAS QUE EL DERECHO DE INICIATIVA DEL PRESIDENTE, PUEDE NO SER ATENDIDO, YA SEA POR SER DESECHADO DE PLANO EL PROYECTO QUE PRESENTE, O POR NO SER ATENDIDOS LOS INFORMES O DATOS QUE EN SUS DISCURSOS SUMINISTREN LOS SECRETARIOS DE ESTADO, EN CAMBIO, EL DERECHO DE VETO, NO PUEDE SER DESCONOCIDO NI DESAIRADO. EL CONGRESO PARA PODER SUPERAR EL VETO DE LAS LEYES, TIENE QUE ALCANZAR VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS.

A PRIMERA VISTA SON MUY PARECIDAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DE UN ÓRGANO DEL ESTADO, AL GRADO -- QUE KELSEN (20), HA AFIRMADO QUE SÓLO EXISTEN DOS DISTINTAS FUNCIONES ESTATALES: LA LEGISLATIVA Y LA EJECUTIVA, Y QUE DENTRO DE ESTA ÚLTIMA SE ENCUENTRA INCLUIDA LA JURISDICCIONAL. TAL AFIRMACIÓN PARECERÍA OBJETABLE, PERO SI -- CONSIDERAMOS QUE LAS DOS FUNCIONES, LA ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL, TIENEN COMO FINALIDAD LA EJECUCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PODER LEGISLATIVO, ENCONTRAMOS DE ESTA MANERA LA SEMEJANZA DE LAS MISMAS. PERO LA DIFERENCIA ES QUE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL SE DISTINGUE DE LA ADMINISTRATIVA POR SU MOTIVO Y SU FIN. PUES AUNQUE LAS DOS REALIZAN ACTOS CONDICIÓN, LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL (ACTO JURISDICCIONAL O SEA LA SENTENCIA) TIENE COMO MOTIVO LA DECLARA

TORIA O EL CONFLICTO DE UN DERECHO Y COMO FIN LA DETERMINACIÓN O LA DECLARACIÓN DE UN DERECHO.

O SEA, CUANDO EXISTEN ACTOS JURISDICCIONALES (SENTENCIAS) PRODUCIDAS POR UN ÓRGANO DEL PODER EJECUTIVO, SE ESTA REALIZANDO LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, Y ESTO ACONTECE EN LOS SIGUIENTES CASOS: NUESTRA CONSTITUCIÓN DETERMINA LA EXISTENCIA DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS PARTICULARES, EN NUESTRA CARTA MAGNA, SE SEÑALA: "LAS LEYES FEDERALES PODRÁN INSTITUIR TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DOTADOS DE PLENA AUTONOMÍA PARA DICTAR SUS FALLOS, QUE TENDRÁN A SU CARGO DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, Y LOS PARTICULARES, ESTABLECIENDO LAS NORMAS PARA SU ORGANIZACIÓN, SU FUNCIONAMIENTO, EL PROCEDIMIENTO Y LOS RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES". (21) ASÍ COMO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE: "EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN ES UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA, CON LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES QUE ESTA LEY ESTABLECE". (22)

EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA A UN TRIBUNAL PARA QUE SE VENTILEN LOS POSIBLES CONFLICTOS ENTRE LOS TRABA

JADORES DEL ESTADO, ASÍ LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO B DEL MENCIONADO ARTÍCULO DICE: "LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS O INTERSINDICALES SERÁN SOMETIDOS A UN TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, INTEGRADO SEGÚN LO PREVENIDO EN LA LEY REGLAMENTARIA". EL INSTRUMENTO LEGAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DETERMINA EN SU ARTÍCULO 92 COMO ESTÁ INTEGRADO DICHO TRIBUNAL, EL ARTÍCULO 99 ESTABLECE SU COMPETENCIA Y DEL ARTÍCULO 100 AL 114 SEÑALA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ES LA MÁXIMA AUTORIDAD AGRARIA DEL PAÍS, Y A ÉL, LE SON SOMETIDAS TODAS LAS RESOLUCIONES SOBRE APROBACIÓN, RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LAS COMISIONES AGRARIAS MIXTAS. ASÍ, LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE: "LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO Y EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, DICTAMINARÁN SOBRE LA APROBACIÓN, RECTIFICACIÓN O MODIFICACIONES DE LOS DICTÁMENES FORMULADOS POR LAS COMISIONES MIXTAS, Y CON LAS MODIFICACIONES QUE HAYAN INTRODUCIDO LOS GOBIERNOS LOCALES, SE INFORMARÁ AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE ÉSTE DICTE RESOLUCIÓN COMO MÁXIMA AUTORIDAD AGRARIA".-

(23). TAMBIÉN LA NUEVA LEY DE REFORMA AGRARIA EN SU ARTÍCULO 80. ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO MÁXIMA AUTORIDAD AGRARIA DE LA REPÚBLICA.

LA FUENTE CONSTITUCIONAL DE LOS TRIBUNALES LABORALES, ASÍ COMO SU CARÁCTER ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRAN EN LOS - - ARTÍCULOS 107 FRACC. V INCISO D Y 123 APARTADO A FRACC. - XX, QUE EXPRESAN: "EN MATERIA LABORAL, CUANDO SE RECLAMEN LAUDOS DICTADOS POR JUNTAS CENTRALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN CONFLICTOS DE - CARÁCTER COLECTIVO; POR AUTORIDADES FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN CUALQUIER CONFLICTO, O POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO".

EL ARTÍCULO 123 EN SU APARTADO A FRACC. XX DICE: "LAS DIFERENCIAS O CONFLICTOS ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO SE SUJETARÁN A LA DECISIÓN DE UNA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FORMADA POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE - LOS OBREROS Y DE LOS PATRONOS Y UNO DEL GOBIERNO".

LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN SU ARTÍCULO 60. REGLAMENTA LA BASE 1A. FRACC. IV DEL - ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN, DISPONE: "LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO ESTARÁ A CARGO DEL - TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA, ESTABLECIENDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN Y REGIDO POR LA LEY QUE PARA EL EFECTO SE DICTE..."

COMO CONCLUSIÓN DE TODO LO ANTERIOR, DESTAQUEMOS LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.

- 1) EL PODER EJECUTIVO ES UNITARIO. ESTA DEPOSITADO EN UN PRESIDENTE.
- 2) EL PRESIDENTE ES ELECTO POR EL PUEBLO Y NO POR EL PODER LEGISLATIVO, LO QUE LE DA INDEPENDENCIA FRENTE A ÉSTE.
- 3) EL PRESIDENTE NOMBRA Y REMUEVE LIBREMENTE A LOS SECRETARIOS DE ESTADO.
- 4) NI EL PRESIDENTE NI LOS SECRETARIOS DE ESTADO SON POLÍTICAMENTE RESPONSABLES ANTE EL CONGRESO.
- 5) NI EL PRESIDENTE NI LOS SECRETARIOS DE ESTADO PUEDEN SER MIEMBROS DEL CONGRESO.
- 6) EL PRESIDENTE PUEDE ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO DIFERENTE AL DE LA MAYORÍA DEL CONGRESO.
- 7) EL PRESIDENTE NO PUEDE DISOLVER EL CONGRESO, PERO EL CONGRESO NO PUEDE DARLE UN VOTO DE CENSURA. (24)

LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE PROVIENEN DE TRES PARTES:

LA CONSTITUCIÓN.-DENTRO DE ESTAS FACULTADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS, LOS NOMBRAMIENTOS, LOS QUE EJERCE EN MATERIA INTERNACIONAL Y LAS DE INICIATIVA

DE LEY.

LAS LEYES ENTRE LAS CUALES ENCONTRAMOS LA INTERVENCIÓN EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL.

Y EL SISTEMA POLÍTICO, DENTRO DE LOS CUALES ENCONTRAMOS SU PAPEL COMO JEFE DEL PARTIDO EN EL PODER (PRI) LA DESIGNACIÓN DE SU SUCESOR Y DE LOS GOBERNANTES. -

(25)

EL ARTÍCULO 49 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN CONSAGRA EL PRINCIPIO DE LA SEPARACIÓN DE FUNCIONES Y ESTABLECE ADEMÁS QUE: "NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN INDIVIDUO, SALVO EL CASO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO DE LA UNIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29. EN NINGÚN OTRO CASO, SALVO LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131, SE OTORGARÁN EXTRAORDINARIAS PARA LEGISLAR, LAS CUALES SON:

- A) LOS CASOS DE EMERGENCIA, SEGÚN EL ARTÍCULO 29.
- B) LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD, SEGÚN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73.
- C) LOS TRATADOS INTERNACIONALES, SEGÚN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76 Y LA X DEL 89.

- D) LA FACULTAD REGLAMENTARIA, SEGÚN LA FRACCIÓN I - DEL ARTÍCULO 89, Y
- E) LA REGULACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131.

POR LO ANTERIOR, PODRÍA PENSARSE QUE EL PODER LEGISLATIVO NO SE ENCUENTRA SUBORDINADO AL EJECUTIVO, SIN EMBARGO SI EXISTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- A) LA GRAN MAYORÍA DE LOS LEGISLADORES PERTENECEN AL PRI, DEL CUAL EL PRESIDENTE ES EL JEFE, Y A TRAVÉS DE LA DISCIPLINA DEL PARTIDO, APRUEBAN LAS MEDIDAS QUE EL EJECUTIVO DESEA.
- B) SI SE REBELAN, LO MÁS PROBABLE ES QUE TERMINEN SU CARRERA POLÍTICA, YA QUE EL PRESIDENTE ES EL DISPENSADOR DE LOS PRINCIPALES CARGOS Y PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN EL SECTOR PARAESTATAL, EN LOS DE ELECCIÓN PÚBLICA, EN EL SECTOR PARAESTATAL, EN LOS DE ELECCIÓN POPULAR Y EN EL PODER JUDICIAL.

OTRO ASUNTO ES EL CUESTIONAMIENTO DE QUE SI EL PODER JUDICIAL RESUELVE CON OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD, SIN IMPORTARLES LAS PRESIONES DE QUE PUEDEN SER OBJETO, LOS CASOS -

QUE SE LE PRESENTAN. PODEMOS CONTESTAR QUE LA SUPREMA --
CORTE POSÉE CIERTA INDEPENDENCIA FRENTE AL PODER EJECUTI-
VO, PERO PUEDE SOSTENERSE QUE ESA AUTONOMÍA SUFRE MENOSCA-
BO EN LOS CASOS EN QUE EL EJECUTIVO ESTÁ INTERESADO POLÍ-
TICAMENTE EN LA RESOLUCIÓN. ESTA CIERTA INDEPENDENCIA PUE-
DE ANALIZARSE A LA LUZ DE LOS SIGUIENTES FACTORES:

- A) LA DESIGNACIÓN.- LOS MINISTROS DE LA SUPREMA COR-
TE DE JUSTICIA SON, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS
89 FRACC. XVIII Y 96, DESIGNADOS POR EL PRESIDEN-
TE DE LA REPÚBLICA Y SOMETIDOS A LA APROBACIÓN -
DE LA CÁMARA DE SENADORES O DE LA COMISIÓN PERMA-
NENTE, EN SU CASO.
- B) LA ESTABILIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 94 CONSTITU-
CIONAL, LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE GOZAN -
DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD EN EL CARGO, YA QUE -
SON INAMOBIBLES; ES DECIR NO PUEDEN SER PRIVADOS
DE SUS PUESTOS A MENOS QUE OBSERVEN MALA CONDUCTA
DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE INDICA EL --
ARTÍCULO 111 O PREVIO JUICIO DE RESPONSABILIDAD.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PODRÁ PEDIR ANTE -
LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA DESTITUCIÓN, POR MALA
CONDUCTA, DE CUALQUIERA DE LOS MINISTROS DE LA -
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE LOS -

MAGISTRADOS DE CIRCUITO, DE LOS JUECES DE DISTRITO, DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS JUECES DEL ORDEN DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTOS CASOS, SI LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRIMERO, DESPUÉS, DECLARAN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS JUSTIFICADA LA PETICIÓN, EL FUNCIONARIO ACUSADO QUEDARA PRIVADO DESDE LUEGO DE SU PUESTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD LEGAL EN QUE HUBIERA INCURRIDO, Y SE PROCEDERÁ A NUEVA DESIGNACIÓN”.

EN NUESTRO PAÍS EXISTE LA CREENCIA GENERAL QUE EL PRESIDENTE PUEDE RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA CON SÓLO QUERER O PROPONÉRSELO. ASÍ, POR EJEMPLO, PARA PABLO NERUDA, EL PRESIDENTE ES UN EMPERADOR AZTECA, MIL VECES MÁS INTOCABLE QUE LA FAMILIA REAL INGLESA, Y AFIRMA QUE MÉXICO VIVE LA DEMOCRACIA MÁS DICTATORIAL QUE PUEDE CONCEBIRSE.

EL PARTIDO DE LA REVOLUCION

CON LA REVOLUCIÓN DE 1910, LA DICTADURA PORFIRISTA LLEGÓ A SU FIN, INICIÁNDOSE UN PERÍODO EN EL CUAL POR NO EXISTIR - UN PARTIDO POPULAR DE COALICIÓN, ENTRE LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES, OCASIONÓ QUE EL PAÍS ESTUVIERA ENVUELTO EN - CONSTANTES LUCHAS Y SUBLEVACIONES, LAS CUALES DISTORCIONA BAN TODO SISTEMA DE GOBIERNO QUE SE QUISIERA IMPONER.

CON LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, SE INICIÓ LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA PRIMERA LEY -- ELECTORAL POST-REVOLUCIONARIA ESTABLECIÓ DOS REQUISITOS PA RA FORMAR UN PARTIDO POLÍTICO: EL PRIMERO SERÍA EL DE NO - LLEVAR UN TÍTULO RELIGIOSO, Y EL SEGUNDO NO ESTAR FORMADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROVECHO DE UNA RAZA O DE UNA RELI GIÓN. ASÍ FUE FUNDADO POR LUIS N. MORONES, EL PARTIDO SO CIALISTA OBRERO, BUSCANDO CONVERTIRSE EN EL PARTIDO DE LA CLASE OBRERA. (26)

INSPIRADO EN LOS PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS DEL "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" SE FUNDÓ EL PARTIDO LIBERAL CONSTI TUCIONALISTA. OTRO PARTIDO DE IMPORTANCIA QUE SE CONSTITU YÓ, FUE EL PARTIDO NACIONAL COOPERATIVISTA. COMO OPOSI- - CIÓN AL CAUDILLISMO SE FORMÓ EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO, EL CUAL CON POSTERIORIDAD INTERVINO PARA LA FORMACIÓN DEL

PARTIDO NACIONAL SOCIALISTA. ENTRE ESTOS DOS PARTIDOS - - EXISTIERON CONTRADICCIONES LAS QUE AL AGRAVARSE PROVOCARON LA RUPTURA DE SUS RELACIONES, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE CONTRARESTAR LA CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO, LOS SOCIALISTAS FUNDARON EL PARTIDO LABORISTA MEXICANO, EL CUAL NO FUE OTRA COSA QUE EL ÓRGANO POLÍTICO DE LA C.R.O.M.

CUANDO EL GENERAL ALVARO OBREGÓN, DOMINÓ LA VIDA PÚBLICA - DEL PAÍS, SE CONSTITUYÓ EL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA, INTEGRADO POR CAMPESINOS QUE HABÍAN LUCHADO DURANTE LA REVOLUCIÓN, CARECIENDO DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA NACIONAL. SIN EMBARGO, EL PRINCIPAL OBSTÁCULO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN SEGUÍA SIENDO LA FALTA DE UNIDAD EN EL GRUPO DOMINANTE. LOS DIRIGENTES POLÍTICOS DEL PAÍS ESTABAN DIVIDIDOS, TANTO LOS CAUDILLOS MILITARES, COMO LA NUEVA GENERACIÓN DE POLÍTICOS, MOSTRÁNDOSE INCAPACES DE SUPERAR SUS AMBICIONES PERSONALES Y DE COORDINAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO NACIONAL.

CON LA LLEGADA DEL GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL PAPEL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUE MUY DISTINTO DE AQUEL QUE SE HABÍA PRESENTADO EN EL GOBIERNO DEL GENERAL ALVARO OBREGÓN, CARACTERIZÁNDOSE POR EL PAPEL DOMINANTE QUE TUVO LA UNIÓN DE LA C.R.O.M. Y

EL PARTIDO LABORISTA MEXICANO. PARA CONTRARESTAR ESTO ÚLTIMO, Y CON EL FIN DE TENER UN APOYO MAYORITARIO AL RÉGIMEN CALLISTA, SE CONSTITUYÓ UNA ESPECIE DE CONFEDERACIÓN DE PARTIDOS ESTANDO SU CONTROL SUPEDITADO AL GOBIERNO FEDERAL.

CUANDO SE PRESENTÓ EL PERÍODO PARA LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL, SE PRESENTARON DIFERENCIAS ENTRE LAS ÉLITES POLÍTICAS, MOTIVANDO A OBREGÓN QUE SE POSTULARA NUEVAMENTE COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y CON ESTO FUERAN APLASTADAS LAS INSURRECCIONES QUE SE HABÍAN PRESENTADO. SIN EMBARGO, OBREGÓN NO LLEGÓ A LA REELECCIÓN, EN VIRTUD, QUE FUE ASESINADO EL 17 DE JULIO DE 1928.

ENTRE 1917 Y 1928 LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO, SE HABÍA DESARROLLADO EN TORNO AL PRESIDENTE Y A LOS CAUDILLOS. LA MAYOR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, GRUPOS, ASOCIACIONES Y SINDICATOS, HABÍAN DEPENDIDO DE LOS JEFES REVOLUCIONARIOS, CARECIENDO DE UNA IDEOLOGÍA PRECISA Y DE UNA ORGANIZACIÓN SÓLIDA. A FINALES DE LOS AÑOS 20', NO EXISTÍA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ALGUNO QUE PREVALECIERA SOBRE LOS OTROS. (27)

LA SÚBITA DESAPARICIÓN DE OBREGÓN, ORIGINÓ UNA CRISIS POST-REVOLUCIONARIA. EL PRESIDENTE CALLES, VIÓ PERDIDO SU

PRESTIGIO, LOS PARTIDOS OPOSITORES LO EMPEZARON A ATACAR, LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL PAÍS SE TAMBALEABA. TODOS ESTOS ACONTECIMIENTOS PROVOCARON QUE EL PRESIDENTE CALLES, ADOP-TARA UNA POLÍTICA QUE INSTAURARA LOS MECANISMOS DE TIPO - INSTITUCIONAL, LOS CUALES FUERON CONSIDERADOS COMO LEGÍTI-MOS POR LAS FUERZAS QUE COMPOÑÍAN EL BLOQUE SOCIAL DOMINAN-TE. ESTOS FUNDAMENTOS SE CONSIDERARON COMO EL PROYECTO PO-LÍTICO DEL PRESIDENTE CALLES PARA INTEGRAR UN SOLO PARTI-DO, DENTRO DEL CUAL ESTUVIERAN AGLUTINADOS TODOS LOS FREN-TES POPULARES REVOLUCIONARIOS.

DE HECHO A FINALES DE 1930 LA POLÍTICA DE CALLES ESTABA DI-RIGIDA HACIA LA MODERNIZACIÓN DE MÉXICO, ES DECIR AL DESAR-ROLLO CAPITALISTA DEL PAÍS, Y PARA LOGRARLO ERA NECESARIO LA CONSOLIDACIÓN DEL APARATO ESTATAL DE ACUERDO CON LOS MO-DELOS EUROPEOS Y NORTEAMERICANOS. ASÍ FUE COMO SE CONSTI-TUYÓ EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, APOYADO POR TGOO EL PESO DEL PODER ESTATAL, NACÍA OFICIALMENTE AL AGRUPARSE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MÁS IMPORTANTES DE LAS DIVERSAS EN-TIDADES FEDERATIVAS, FUE CREADO POR UNA COALISIÓN DE LAS - ORGANIZACIONES Y GRUPOS SURGIDOS DE LA REVOLUCIÓN Y REUNI-DOS EN TORNO AL PRESIDENTE CALLES.

EL PRESIDENTE CALLES, ANUNCIÓ QUE NO BUSCARÍA LA REELEC -- CIÓN, QUE RESPETARÍA LOS POSTULADOS DE LA REVOLUCIÓN DEL -

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN, PENSABA EN ESTABLECER UN SOLO PARTIDO, AL CUAL PERTENECIERAN TODAS LAS REPRESENTACIONES REVOLUCIONARIAS DEL PAÍS. PARA CUMPLIR EL PERÍODO PRESIDENCIAL AL DEJAR CALLES EL PODER, EMILIO PORTES GIL, CUBRIÓ UN BREVE INTERINATO.

AL TERMINAR SU PERÍODO PRESIDENCIAL EL LIC. EMILIO PORTES GIL, EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO POSTULÓ COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA CUBRIR LOS SEIS AÑOS QUE HABÍA DEJADO VACANTE EL EXTINTO GENERAL OBREGÓN, AL ING. Y GENERAL PASCUAL ORTÍZ RUBIO, LLEGANDO A OCUPAR LA PRESIDENCIA CUANDO EL PAÍS ESTABA EN MEDIO DE UNA INESTABILIDAD POLÍTICA. AL TERCER AÑO DE SU PERÍODO RENUNCIÓ AL CARGO, DESIGNÁNDOSE AL GENERAL ABELARDO L. RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTE INTERINO. ESTE PERÍODO SE CARACTERIZÓ PORQUE ATRÁS DE TODO EL MECANISMO POLÍTICO SE ENCONTRABA LA INFLUENCIA DE PLUTARCO ELIAS CALLES, ÉSTA FUE DE TAL MAGNITUD, QUE LOS PRESIDENTES ELEGIDOS EN ESE ENTONCES RECONOCÍAN SU VOLUNTAD LLAMÁNDOSELE INSTITUCIONALMENTE A ESTE PERÍODO COMO EL DE MAXIMATO.

AL TERMINAR EL PERÍODO, EL PRESIDENTE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO POSTULÓ AL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LLEGANDO AL PODER EN 1934.

LA TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO EN PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA OBEDECIÓ A UNA POLÍTICA DEL SECTOR DOMINANTE SUS ORGANIZACIONES Y SUS COALICIONES. LA TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO EN PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA SE AMPLIÓ A UN MOVIMIENTO DE OBREROS Y CAMPESINOS. LA HISTORIA DEL NACIMIENTO - DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y DE SU FINAL DESAPARICIÓN CORRESPONDE A ESE MOVIMIENTO, INICIADO POR LAS - PRESIONES OBRERAS Y CAMPESINAS, Y CONTROLADO EN ETAPAS SU - CESIVAS POR LA CLASE POLÍTICA EN DISTINTOS TRIUNFOS Y DE - RROTAS DE SUS MIEMBROS MÁS PROGRESISTAS. EL PARTIDO NA - CIONAL REVOLUCIONARIO EMPEZÓ UNA NUEVA HISTORIA A RAÍZ - DEL DISCURSO DE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, RELACIONADO CON GOBERNAR CON EL PROGRAMA SOCIALISTA QUE ORIGINALMENTE HA - BÍA DEFENDIDO EL PARTIDO LABORISTA MEXICANO, ASÍ COMO DE LAS CONSTANTES REACCIONES POLÍTICAS PARA LANZAR NUEVO CAN - DIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (28)

LA TRANSFORMACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA - EN PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SIGUIÓ UN LARGO - PROCESO, ENCABEZADO DIRECTAMENTE POR EL JEFE DEL EJECUTI - VO Y POR LA NUEVA POLÍTICA DEL ESTADO. DURANTE ESTA ETA - PA HABÍA DESAPARECIDO TOTALMENTE EL CAUDILLISMO Y LO QUE PREVALECÍA ERA LA ALIANZA ENTRE LAS ORGANIZACIONES OBRE - RAS, CAMPESINAS Y POPULARES. EL ÚLTIMO GENERAL INSURREC -

TO HABÍA SIDO VENCIDO CON FACILIDAD, ACEPTANDO SU DERROTA, NEGÁNDOSE A CUALQUIER INTENTO INSURRECCIONAL. EL CLERO HABÍA ABANDONADO SUS OBJETIVOS DE PODER, ENCONTRANDO EN EL PRESIDENTE ELEMENTOS DE IDENTIDAD, NO SÓLO POR SER CATÓLICO, SINO PORQUE AMBOS ERAN UN POCO MÁS LAICOS Y BURGUESES.

EN CUANTO A LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN EL QUE HABÍA SOSTENIDO AL CANDIDATO PERDEDOR, ENTRÓ EN PRONTO DETERIORO COMO PARTIDO ANTIGUO DE CAUDILLO, SIN CAUDILLO. MIENTRAS TANTO SE FUNDÓ EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, LIBERAL, HISPANISTA Y CATÓLICO, CON ENCONTRADAS CORRIENTES ANTIGUAS Y MODERNAS, TODAS DECIDIDAS A LUCHAR DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN Y A ARIAR LAS BANDERAS RELIGIOSAS, O A USARLAS CON EXTREMA DISCRECIÓN, GUARDANDO LAS FORMAS DE UN ESTADO LAICO. (29)

EL ESTADO PASÓ DEL PROYECTO SOCIALISTA EN EL PAPEL A UN PROYECTO DEMOCRÁTICO, ASÍ MISMO PASÓ DEL FRENTE POPULAR A LA UNIDAD NACIONAL, Y DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA CON QUE CÁRDENAS DIERA FIN AL FALSO ANTICLERICALISMO CALLISTA, A UN LIBERALISMO Y UNA TOLERANCIA MÁS MODERNA.

MANUEL AVILA CAMACHO DISPUSO EL 10. DE DICIEMBRE DE 1940, QUE EL SECTOR MILITAR DESAPARECIERA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. CON ESTO SE VENCÍA EL ÚLTIMO VESTIGIO DE LA RESISTENCIA DE LOS MILITARES. CON OBJETO DE IMPLANTAR

AL PARTIDO UNA DISCIPLINA MILITAR, COLOCO EN LOS ALTOS -
PUESTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA A UN BUEN -
NÚMERO DE MILITARES, AMIGOS Y ALIADOS SUYOS.

AL FINALIZAR EL GOBIERNO DE ÁVILA CAMACHO, LA CORRELACIÓN
DE FUERZAS HABÍA CAMBIADO SENSIBLEMENTE EN FAVOR DE LA -
BURGUESÍA, Y EN DESMEDRO DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS. LEGA
LIZAR E INSTITUCIONALIZAR EL NUEVO CARÁCTER DE LA DOMINA
CIÓN EN LA LUCHA DE LOS PARTIDOS, Y EN VISTA DE LA SUCE
SIÓN PRESIDENCIAL, FUE EL SIGUIENTE PASO EN LA RESTRUCTU
RACIÓN DEL ESTADO, UN PASO IMPORTANTE PUESTO QUE TENDIÓ -
A CONSOLIDAR LA REPRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUERDO CON -
LA NUEVA CORRELACIÓN DE FUERZAS. COMO EN LOS CASOS ANTE
RIORES, EL ESTADO YA SE HABÍA REORGANIZADO DE HECHO. SE
TRATABA AHORA DE FORTALECERLO CON NUEVAS NORMAS JURÍDICAS,
DE ASEGURAR SU CONTINUIDAD POR LA VÍA ELECTORAL Y LA LU
CHA DE PARTIDOS. LA LÓGICA DEL PODER ERA INTACHABLE. --
FUNDÁNDOSE EN ELLA NACERÍA EL NUEVO PARTIDO DE ESTADO CON
UN NOMBRE MUY SIGNIFICATIVO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO -
INSTITUCIONAL. CON ESE NOMBRE NO SÓLO SE POSTULÓ QUE EL
ORGANISMO POLÍTICO LUCHARÍA EN DEFENSA DE LAS INSTITUCIO
NES EXISTENTES. SE SOSTUVO QUE EN MÉXICO LA REVOLUCIÓN -
ERA YA UNA INSTITUCIÓN A CARGO DEL ESTADO Y SU PARTIDO.

EN 1946 NACIÓ EL PRI, EN SUS PROLEGÓMENOS HABÍA PASADO -

POR LO MENOS OCHO AÑOS. EN SU FORJA PASARON OTROS DOCE. -
ESTA SE REALIZÓ POR LO MENOS EN ETAPAS. LA PRIMERA CONSIS-
TIÓ EN CREAR UN NUEVO MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA DE PARTI-
DOS, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945, EL CONGRESO APROBÓ UNA NUE-
VA LEY ELECTORAL QUE MODERNIZABA LA CONTIENDA DE LOS PARTI-
DOS POLÍTICOS DENTRO DEL GRAN ESQUEMA DE LA DEMOCRACIA ME-
XICANA. (30)

CAPITULO III.

SISTEMA POLITICO MEXICANO.

- (1) POULANTZAS, NICOS, PODER POLÍTICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA, P. 391.
- (2) MENDEL, ERNEST, EL CAPITALISMO TARDIO, P. 467.
- (3) COSIO VILLEGAS, DANIEL, HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, TOMO-4.
- (4) CORDERA, ROLANDO, ESTUDIO Y DESARROLLO DEL CAPITALISMO -- TARDIO Y SOBORDINADO, SINTESIS DE UN CASO PIONERO : MÉXICO, 1920-1970.
- (5) KRAUSS, ENRIQUE , BIOGRAFÍA DEL PODER. FRANCISCO I. MADERO
- (6) CORDOVA, ARNALDO, LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.
- (7) CTM, HISTORIA DOCUMENTAL.
CNC, HISTORIA DOCUMENTAL.
- (8) OVILLA MANDUJANO, MANUEL, TEORÍA POLÍTICA, CAP. SISTEMA POLÍ-
TICO MEXICANO.
- (9) VERNON, RAYMUNDO, EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE -
MÉXICO, PP. 105-191.
- (10) OVILLA MANDUJANO, MANUEL, LOS ESTUDIANTES Y LA DEMOCRACIA
MÉXICO. 1968, TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTOR EN-
HISTORIA, P. 50.
- (11) REVUELTAS, JOSÉ, EL PROLETARIADO SIN CABEZA, P. 15.
- (12) COSIO VILLEGAS, DANIEL, EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.
- (13) OPUS. CIT.

- (14) CABANELLAS, GUILLERMO, DICCIONARIO DE DERECHO USUAL.
- (15) KELSEN, HANS, TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y EL ESTADO.
- (16) ARISTÓTELES, OPUS CIT.
- (17) MONTESQUIEU, CARLOS, EL ESPÍRITU DE LAS LEYES.
- (18) KANT, EMMANUEL, PRINCIPIOS METAFÍSICOS DE LA DOCTRINA DEL DERECHO.
- (19) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VEÁSE EL ARTÍCULO 49.
- (20) KELSEN, HANS, OPUS CIT.
- (21) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VEÁSE EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN I.
- (22) LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION, VEÁSE EL ARTÍCULO 10.
- (23) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VEÁSE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XIII.
- (24) CARPIZO MACGREGOR, JORGE, EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO.
- (25) CARPIZO MACGREGOR, JORGE Y MADRAZO, JORGEM DERECHO CONSTITUCIONAL, PP. 57-63.
- (26) GARRIDO PLATA, LUIS JAVIER, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONALIZADA.
- (27) GONZALEZ CASANOVA, PABLO, EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- (28) OPUS CIT.
- (29) MORENO ZENDEJAS, DANIEL ESTADO, DEMOCRACIA Y PARTIDO.
- (30) MURILLO SOBERANIS, MANLIO, LA REFORMA POLÍTICA.

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES

126.

PRIMERA.- EL DERECHO ES UN FENÓMENO NORMATIVO, QUE LE CORRESPONDEN DIVERSOS CONTENIDOS, ENTRE ELLOS, CONTENIDOS POLÍTICOS O ECONÓMICOS O SOCIALES O AXIOLÓGICOS. CABE DESTACAR SU CONTENIDO POLÍTICO, LO VEMOS EN EL ASUNTO DE LA DEMOCRACIA COMO -- FORMA DEL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO.

SEGUNDA.-EL DERECHO ES OBRA DEL IDEÓLOGO, DEL JURISTA, DEL LEGISLADOR Y DEL POLÍTICO, ES UN PRODUCTO SOCIAL QUE REQUIERE - DE UNA ACTIVIDAD INTELECTUAL ESPECÍFICA, POR EL NÚMERO DE IMPONDERABLES QUE DEBE CONSIDERAR PARA QUE EL ORDEN JURÍDICO PO SEA, CUANDO MENOS CIERTA EFICACIA. EN PRIMER LUGAR EL DERECHO DEBE DE REPRODUCIR LAS FORMAS DE LAS RELACIONES QUE LOS HOM-- BRES EMPLEAN PARA PRODUCIR SU VIDA, ES DECIR LAS RELACIONES - SOCIALES DE PRODUCCIÓN DE RIQUEZA Y TAMBIÉN EL PROYECTO DE VI DA COLECTIVA A QUE ASPIRA LA COMUNIDAD.

TERCERA.- EL DERECHO, CON RESPECTO A LA ACCIÓN DEL ESTADO, -- QUE ES EL ORDEN JURÍDICO MISMO, TIENE QUE DESEMPEÑAR DIVERSAS FUNCIONES AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD, ENTRE ELLAS DESTACAN LA FUNCIÓN ECONÓMICA Y LA FUNCIÓN IDEOLÓGICA-POLÍTICA-COACTIVA.

CUARTA.- LA DEMOCRACIA, COMO UN SISTEMA DE VIDA, FUNDADO EN EL -
CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO-SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO, -
SEGÚN REZA EL POSTULADO CONSTITUCIONAL MEXICANO, ADQUIERE FORMAS
INSTITUCIONALES, ES DECIR FORMA JURÍDICA, CARÁCTER NORMATIVO, AL
ESTAR INSCRITAS EN LAS DIVERSAS LEYES QUE INTEGRAN EL ORDEN JURÍ
DICO NACIONAL. LA DEMOCRACIA, COMO UN ASUNTO POLÍTICO, TAMBIÉN -
TIENE EXPRESIONES LEGALES, EL PRINCIPAL DE ELLOS, EL ARTÍCULO 41
CONSTITUCIONAL Y EL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL.

QUINTA.- LA DEMOCRACIA TIENE UN SIGNIFICADO IDEOLÓGICO DIVERSO,-
SEGÚN SEA LA SOCIEDAD Y LA ETAPA HISTORICA EN QUE NOS UBIQUEMOS.
EN LOS TIEMPOS QUE CORREN, BÁSICAMENTE EXISTEN DOS DISCURSOS SO-
BRE ELLA, EL QUE PRONUNCIA EL LIBERALISMO SOCIAL Y EL QUE MANI--
FIESTA EL MARXISMO.

SEXTA.- EL DISCURSO LIBERAL SOBRE LA DEMOCRACIA GIRA EN TORNO AL
INDIVIDUO Y SUS LIBERTADES NATURALES, QUE TODO ORDEN JURIDICO DE
BE DE PROTEGER Y GARANTIZAR. EL LIBERALISMO FAVORECE LA EXISTEN-
CIA DE GOBIERNOS REPRESENTATIVOS, EN LOS QUE SE SUPONE EL SUFRA-
GIO UNIVERSAL, LIBRE Y SECRETO. EL LIBERALISMO DEMOCRÁTICO HACE-
DE LA POLÍTICA EL MECANISMO A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECEN --
LAS REGLAS DEL JUEGO ELÉCTORAL Y PUGNA POR CRISTALIZARLO EN INS-
TRUMENTOS LEGALES APROPIADOS, DE AHÍ QUE JUSTIFIQUE LA CONVENIEN
CIA DE ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE LAS LEYES ELECTORALES DE UN ---
PAÍS.

SEPTIMA.- EN EL CASO DE MÉXICO, EL ESTADO MEXICANO DESDE EL MOMENTO MISMO DE SU CONSTITUCIÓN CON JUÁREZ, EMPARENTÓ SU DESARROLLO SOCIAL CON EL DISCURSO DE LA DEMOCRACIA.

OCTAVA.- EN MÉXICO HA HABIDO UN PROCESO HISTÓRICO DE CONFORMACIÓN DEMOCRÁTICA. ASÍ APARECEN LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA, QUE TODOS CONOCEMOS COMO EL MOVIMIENTO DE REFORMA, LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE -- PRINCIPIOS DE SIGLO Y LOS DISTINTOS AJUSTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS AL INTERIOR DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.

NOVENA.- COMPARTO LA OPINIÓN DE DON DON DANIEL COSÍO VILLEGAS, EN EL SENTIDO DE QUE DOS SON LAS PIEZAS CLAVES DEL SISTEMA POLÍTICO-MEXICANO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL PARTIDO; QUE SI BIEN HAN SIDO COLUMNA VERTEBRAL DEL DESARROLLO ALCANZADO, TAMBIÉN Y -- SIMULTÁNEAMENTE REPRESENTAN UN FRENO A LA DEMOCRATIZACIÓN CONSTANTE QUE RECLAMA LA SOCIEDAD MEXICANA.

DECIMA.- TANTO EL PRESIDENCIALISMO COMO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEBEN MODERNIZARSE, EN LA MEDIDA, DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE JUEGO, DE PROCURAR UN PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA.

DECIMA PRIMERA.- SIN EMBARGO, LA DEMOCRATIZACIÓN, POR LA PROPIA ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, DEBERÁ PROVENIR DE ESTAS DOS PIEZAS CLAVES DEL MISMO.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- 1) ALTHUSSER, LOUIS. IDEOLOGÍA Y APARATOS IDEOLÓGICOS DE ESTADO, EDICIONES NUEVA VISIÓN, BS. AS., ARGENTINA, - 1974.
- 2) ALTHUSSER, LOUIS. LA REVOLUCIÓN TEÓRICA DE MARX, 5A. ED., SIGLO XXI EDITORES, MÉXICO, 1970.
- 3) ANDERSON, PERRY. TRANSICIONES DE LA ANTIGUEDAD AL FEUDALISMO, SIGLO XXI EDITORES, MÉXICO, 1979.
- 4) ARISTOTELES. LA POLÍTICA, VERSIÓN ESPAÑOLA, NOTAS E INTRODUCCIÓN DE ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO, BIBLIOTECA - SCRIPTORUM GRAECORUM ET ROMANORUM MEXICANA, UNAM, MÉXICO, 1963.
- 5) BODINO, JUAN. LA REPÚBLICA, ALIANZA EDITORIAL, ESPAÑA.
- 6) CABANELLAS, GUILLERMO. DICCIONARIO DE DERECHO USUAL.
- 7) CAMPANELA, TOMAS. CIUDAD DEL SOL.
- 8) CARRANZA, VENUSTIANO. ALOCUCIÓN, DIARIO DE DEBATES - DEL CONGRESO CONSTITUYENTE, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MÉXICO, 1917, TOMO I.
- 9) CARPIZO, JORGE. EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO, EDITORIAL SIGLO XXI EDITORES, MÉXICO, 1983.

- 10) CARPIZO, JORGE; MADRAZO, JORGE. DERECHO CONSTITUCIONAL. INTRODUCCIÓN AL DERECHO MEXICANO. UNAM, MÉXICO, 1981.
- 11) COSIO VILLEGAS, DANIEL. HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, - TOMO 4, EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, 1976.
- 12) COSIO VILLEGAS, DANIEL. EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, EDITORIAL JOAQUÍN MORTIZ, MÉXICO, 1972.
- 13) CORDERA, ROLANDO. ESTUDIO Y DESARROLLO EN EL CAPITALISMO TARDÍO Y SUBORDINADA. SÍNTESIS DE UN CASO PIONERO, MÉXICO 1920-1970.
- 14) CORDOVA, ARNALDO. LA IDEOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, UNAM, EDITORIAL ERA, MÉXICO, 1973.
- 15) CORDOVA, ARNALDO. LA FORMACIÓN DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO, EDITORIAL ERA, SERIE POPULAR, MÉXICO, 1975.
- 16) CORRO, VICENTE M. APUNTES DE DERECHO PÚBLICO ECLESIASTICO, EDITORIAL JUS, MÉXICO, 1961.
- 17) CROSSMAN, R. H. S. BIOGRAFÍAS DEL ESTADO MODERNO, 2A. FCE, MÉXICO.
- 18) GARCIA CANTU, GASTÓN. EL SOCIALISMO EN MÉXICO, SIGLO XIX, EDICIONES ERA, MÉXICO, 1969.
- 19) GARRIDO, LUIS JAVIER. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONALIZADA, EDITORIAL SIGLO XXI EDITORES, MÉXICO - CO.

- 20) GONZALEZ CASANOVA, PABLO. EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO, EDITORIAL ERA, MEXICO, 1980.
- 21) GLUCKSMANN, CRISTINE BUCI. GRAMSCI Y EL ESTADO, EDITORIAL SIGLO XXI EDITORES, MEXICO, 1979.
- 22) ICAP (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA) PRI (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL). HISTORIA DOCUMENTAL, CTM, CNC, MEXICO, 1981.
- 23) HOOKER, RICARD. POLÍTICA ECLESIAÍSTICA, EDITORIAL NACIONAL.
- 24) HOBBS, TOMAS. LEVIATÁN, EDITORIAL NACIONAL, MADRID, 1979.
- 25) KANT, EMMANUEL. PRINCIPIOS METAFÍSICOS DE LA DOCTRINA DEL DERECHO, UNAM, MEXICO, 1968.
- 26) KELSEN, HANS. TEORÍA PURA DEL DERECHO, EUDEBA, BS. AS., ARGENTINA, 1960.
- 27) KELSEN, HANS, TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y EL ESTADO, EDITORIAL UNAM, MEXICO, 1949.
- 28) KRAUS, ENRIQUE, BIOGRAFÍA DEL PODER. FRANCISCO I. MADERO, FCE, IMSS, MEXICO, 1987.
- 29) LOPEZ CAMARA, FRANCISCO. "ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL LIBERALISMO", 3A. ED., UNAM, TEXTOS UNIVERSITARIOS, MEXICO, 1977.

- 30) MAYER, J. P. TRAYECTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO, - FCE, MÉXICO, 1966.
- 31) MARX, CARLOS Y ENGELS, FEDERICO. EL MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA, EN OBRAS ESCOGIDAS EN DOS TOMOS, - TOMO I, EDICIONES EN LENGUAS EXTRANJERAS, MOSCÚ, S/F.
- 32) MARX, CARLOS. CRÍTICA AL PROGRAMA DE GOTHA, EN OBRAS ESCOGIDAS EN DOS TOMOS, TOMO II, EDICIONES EN LENGUAS EXTRANJERAS, MOSCÚ, S/F.
- 33) MEHRING, FRANZ. CARLOS MARX, HISTORIA DE SU VIDA, 2A. ED., EDICIONES GRIJALBO, (TRADUCCIÓN DE W. ROCES), - BARCELONA, ESPAÑA, 1967.
- 34) MORO, TOMÁS. UTOPIA.
- 35) MORENO ZENDEJAS, DANIEL. ESTADO, DEMOCRACIA Y PARTIDO, - COSTA AMIC EDITORES, MÉXICO, 1979.
- 36) MONTESQUIEU, CARLOS DE SECONDAT. EL ESPÍRITU DE LAS LEYES, EDITORIAL UNIVERSITARIA, PUERTO RICO, 1964.
- 37) MUSSOLINI, BENITO. LA DOCTRINA DEL FASCISMO, EN ENCICLOPEDIA TRECCANI, EDITORIAL TOR, Bs. AS., ARGENTINA, 1933.
- 38) MURILLO SOBERANIS, MANLIO. LA REFORMA POLÍTICA, EDITORIAL DIANA, MÉXICO, 1979.
- 39) OVILLA MANDUJANO, MANUEL. TEORÍA POLÍTICA, 4A. EDICIÓN, EDITORIAL GIOMAN, MÉXICO, 1987.

- 40) OVILLA MANDUJANO, MANUEL. LOS ESTUDIANTES Y LA DEMOCRACIA. CONFERENCIA SOBRE EL SISTEMA POLÍTICO, COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL, MÉXICO, 1986.
- 41) POULANTZAS, N. PODER POLÍTICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA. SIGLO XXI, MÉXICO, 1989.
- 42) PLATON. DIÁLOGOS. ESTUDIO PRELIMINAR DE FRANCISCO LARROYO, 6A. EDICIÓN CORREGIDA Y AUMENTADA, EDITORIAL PORRÚA, COLECCIÓN "SEPAN CUANTOS", No. 13, MÉXICO, 1969.
- 43) REVUELTAS, JOSÉ. EL PROLETARIADO SIN CABEZA, EDICIONES DEL AUTOR, MÉXICO, 1960.
- 44) ROUSSEAU, JUAN JACOBO. EL CONTRATO SOCIAL, EDITORIAL PORRÚA, COLECCIÓN "SEPAN CUANTOS...", No. 113, MÉXICO 1969.
- 45) ROUSSEAU, JUAN JACOBO. DISCURSO SOBRE LOS ORÍGENES DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES, AGUILAR, Bs. As., - ARGENTINA, 1956.
- 46) SABINE, GEORGE H. "HISTORIA DE LA TEORÍA POLÍTICA", (8A. REIMPRESIÓN), FCE, MÉXICO, 1982.
- 47) TEXIER. GRAMSCI, EL TEÓRICO DE LAS SUPERESTRUCTURAS. LA PENSÉE, No. 139, 1968.
- 48) TOCQUEVILLE, ALEXIS. LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA, FCE, - MÉXICO, 1969.

- 49) VERNON, RAYMUNDO, EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO, EDITORIAL DIANA, MÉXICO, 1966.
- 50) WEBER, MAX. ECONOMÍA Y SOCIEDAD, FCE, MÉXICO, 1975.
- 51) ZAREDEI, BARBU. PSICOLOGÍA DE LA DEMOCRACIA Y LA DICTADURA, EDITORIAL PAIDOS, Bs. As., ARGENTINA, 1972.
- 52) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 53) LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
D.O.F. 2 DE FEBRERO DE 1978.

I N D I C E.

POLITICA, SOCIEDAD Y DERECHO.

CAPITULO I.

POLITICA Y DERECHO..... 1

CAPITULO II.

LA DEMOCRACIA, SU SIGNIFICADO IDEOLOGICO..... 23

II.1. EL DISCURSO LIBERAL DE LA DEMOCRACIA 29

II.2. MARXISMO Y DEMOCRACIA..... 43

CAPITULO III.

SISTEMA POLITICO MEXICANO..... 58

III.1. LAS CONDICIONES HISTORICAS..... 69

III.2. LAS PIEZAS CENTRALES DEL SISTEMA..... 93

CONCLUSIONES..... 125

BIBLIOGRAFIA GENERAL..... 129

GLORIA OLGA BUENO ROBLES.